

INDICE

Protocolo de Investigación

Introducción

¿Por qué realizar la investigación en Chaclatíanguis?

Justificación

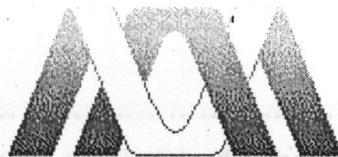
Planteamiento del problema

Objetivos

Hipótesis

Conclusiones

Metodología



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

Página

4

9

10

10

22

24

26

26

CAPÍTULO I

Antecedentes del campo mexicano y la agroindustria azucarera

La cuestión agraria en México

28

**LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD RURAL ANTE LOS EFECTOS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 27: EL CASO DEL EJIDO DE CHACLATIANGUIS**

El presidente Cárdenas impulsa la creación de los ejidos colectivos

33

Desmantelamiento de los ejidos colectivos

37

Llegan los años 70s y con ellos empiezan los aires de cambio

39

Empieza la política neoliberal

Joaquín Ventura Sique

41

El impacto de las reformas al artículo 27 en el ejido

43

La agroindustria azucarera y su relación con el estado mexicano

46

Acuerdos y decretos para apoyar a la agroindustria azucarera

49

Inicio el periodo de ajustes en el estado para la agroindustria

Tesina de Maestría en Ciencias Antropológicas

47

La nacionalización de los ingenios azucareros como medida para sanear

49

la agroindustria azucarera

Directora: Dra. Ana Paula de Teresa Ochoa

Las crisis siguen impactando en el sector

Asesores: Dra. Margarita del Carmen Zarate Vidal

55

Las políticas liberales también impactan en el sector

Mtro. José Carmen Tapia Gómez

58

Los ajustes no mejoran las cosas y los menos

67

La ley defina una respuesta de los productores de caña

71

México, D.F.

Enero, 2009

## ÍNDICE

Protocolo de investigación	Pág
Introducción.....	4
¿Por qué realizar la investigación en el ejido de chacaltianguis? .....	9
Justificación.....	12
Planteamiento del problema.....	16
Objetivos.....	22
Hipótesis.....	24
Conclusiones.....	26
Metodología.....	26

## CAPÍTULO 1

Antecedentes del campo mexicano y la agroindustria azucarera	
La cuestión agraria en México.....	28
La expropiación de la tierra durante el porfiriato.....	29
Nace el artículo 27 en la constitución mexicana.....	30
El presidente Cárdenas impulsa la creación de los ejidos colectivos.....	33
Desmantelamiento de los ejidos colectivos.....	37
Llegan los años 70s y con ellos empiezan los aires de cambio.....	39
Empieza la política neoliberal en México.....	41
El impacto de las reformas al artículo 27 en el ejido.....	43
La agroindustria azucarera y su relación con el estado mexicano.....	46
Acuerdos y decretos para ayudar a la agroindustria azucarera.....	46
Inicia el periodo de apoyos del estado para la agroindustria azucarera.....	47
La nacionalización de los ingenios azucareros como medida para sanear la agroindustria azucarera.....	49
Las cosas siguen igual en la agroindustria.....	55
Las políticas liberales también impactan la agroindustria azucarera .....	56
Los ajustes no mejoran las cosas y fox menos.....	67
La ley cañera, una respuesta de los productores de caña.....	71

## Capítulo 2

### La zona de estudio

La importancia de la agroindustria azucarera en el estado de Veracruz.....	74
La cuenca del Papaloapan.....	76
La producción de azúcar en la cuenca del Papaloapan.....	77
Las inundaciones en la cuenca del Papaloapan.....	83
El municipio de Chacaltianguis.....	85
La fundación de Chacaltianguis.....	87
Actividades económicas en el municipio de Chacaltianguis.....	88
El ejido de Chacaltianguis.....	89
El procede en el ejido de Chacaltianguis.....	90
La producción de caña de azúcar en el ejido de chacaltianguis	93
Bibliografía.....	98

## LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD RURAL ANTE LOS EFECTOS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 27: EL CASO DEL EJIDO DE CHACALTIANGUIS

### INTRODUCCIÓN

La reforma al artículo 27 constitucional realizada durante el régimen de Carlos Salinas de Gortari, fue planeada para modificar la vida del campo mexicano en aras de un mejor bienestar hacia las comunidades rurales, en donde los campesinos teniendo ahora un certificado parcelario de sus tierras, podrán tener la seguridad jurídica necesaria y así poder explotar la tierra de la manera que ellos consideren les sea más redituable, incluyendo la renta.

Si bien de esta forma se podría resumir de una manera muy general la reforma al citado artículo, la verdad es que va más allá de dar seguridad jurídica a los campesinos sobre sus tierras, ya que también trajo cambios significativos en la forma de relación que existía entre el Estado y el campesinado como se analiza a continuación.

Hasta 1992, el artículo 27 de la Constitución mexicana había reflejado una firme alianza entre el Estado y los campesinos que duró más de 70 años; la cual, se anticipó a la reforma agraria al conferirles a los gobiernos el derecho de redistribuir la tierra a los labradores pobres y trabajadores rurales. Mediante agencias y programas supeditados al régimen en turno, la mayoría de los agricultores llegaron a depender de la intervención estatal en la agricultura, desde la asistencia técnica, hasta los préstamos ó créditos para comercializar y procesar los productos agrícolas. Pero fue el sector ejidal el que llegó a depender más del Estado, reforzando así la histórica alianza entre el Estado y dicho sector rural (Warman, 1976 en Otero; 2004: 79)

Con el programa de reforma agraria, hasta 1988 se habían formado 28,058 ejidos y comunidades agrícolas. Eran éstas las dos formas de tenencia de la tierra que surgieron a raíz del artículo 27 constitucional de 1917 y sus leyes reglamentarias. La suma de los ejidos y las comunidades agrarias conformaron la reforma agraria o el sector "social" con un total de 3'070,906 individuos que tenían los derechos sobre 95'108,066 hectáreas. Tal superficie equivale a 54 por ciento

de las tierras forrajeras, agrícolas y forestales del país. Sin embargo, sólo el 21 por ciento de esta tierra es adecuada para la agricultura. Por lo que en parte debido a esto, hasta el 73 por ciento, de las tierras del sector de la reforma agraria es de propiedad comunal, ya sea en ejidos o comunidades, en modalidades como tierras pastizales o forestales (DeWalt, Rees y Murphy, 1994: 4; Mackinlay, 1994:18 en Otero, 2004: 79)

En vista de esta crisis, algunas organizaciones del sector privado propugnaron por la privatización de las áreas ejidales, argumentado que ello les proporcionaría a los propietarios de tierras la seguridad en la tenencia: así los terratenientes dejarían de sentirse amenazados por la reforma agraria, en tanto que los propios ejidatarios dejarían de sentirse dependientes del Estado (COPARMEX, 1982 en Otero; 2004:80)

Y fue en 1992 cuando se dieron los cambios al artículo 27, declarándose formalmente el fin del reparto agrario. Dicha reforma da cauce a la privatización de las tierras ejidales, permite el alquiler de la tierra, su uso como garantía de préstamos de bancos privados y fomenta la formación de asociaciones entre ejidatarios y empresas privadas (Barry, 1995; Cornelius, 1992; DeWalt, Rees Y Murphy, 1994; Randall, 1996; Cornelius y Mhyre, 1998b)

Como complemento a estas reformas legales, se ha puesto en operación un nuevo conjunto de políticas para eliminar los subsidios agrícolas, redefinir criterios para el crédito rural por parte del banco oficial (Banrural), y disolver o reducir drásticamente los subsidios a la agricultura a cargo de agencias reguladoras del Estado. (Otero; 2004:80)

Por lo tanto, la reforma al artículo 27, trae consigo la apertura del sector ejidal al mercado de tierras y trata de impulsar la modernización de los sistemas productivos de los ejidatarios, para lo cual, el Estado mexicano reforma la ley agropecuaria con el fin de canalizar mayores recursos económicos y financieros del sector privado hacia la agricultura, aspecto decisivo para capitalizar el campo y con ello crear un nuevo campesino empresarial que haga producir el sector rural, obteniendo el mayor rendimiento posible de la tierra ya que de esto dependerá su ganancia.

La reforma descrita se justificó asegurando que precisamente las protecciones al ejido original descapitalizado, eran responsables del atraso agrícola y la pobreza rural. La ley campesinista fue sustituida por otra, simple y llanamente destinada a eliminar las trabas para el avance del capitalismo en el agro. (Rivera; 2007: 1)

Por lo tanto, la reforma tiene como pieza central la necesidad de crear derechos de propiedad seguros, porque considera que la informalidad que se expresa en la falta de títulos es un freno al mercado y al desarrollo en general. Establece que el incremento en la seguridad de la tierra aumenta la inversión y la productividad, así como la transferibilidad (temporal y permanente) de la tierra a cultivadores que tienen los recursos para producir eficientemente. En especial estima que la renta de las tierras constituye la vía más conveniente desde el punto de vista de la eficiencia para la trasferencias temporales y para compactar parcelas. (Deininger Y Feder, 1998; Vogelgesang, 2000; Riddell, 2000, en Rivera, 2007:2).

Todos estos cambios que contemplaba la reforma al artículo 27, tenían como propósito reestructurar el conjunto de la sociedad y hacerla acorde a las necesidades del nuevo proyecto capitalista en la vía de su integración al Tratado de Libre Comercio (TLC), en tanto es un instrumento privatizador de la tierra, pero sobre todo, del conjunto de la vida rural, favoreciendo totalmente a la propiedad privada.

Estos intentos modernizadores, sin embargo, repercuten de manera diferenciada en el sector campesino, pues el impacto es diferente según su inserción en la estructura productiva y social. Ya que la configuración del campesinado es bastante heterogénea pues la estructura social del sector campesino, de acuerdo con la caracterización de (Cámara, 1967), está constituida por los campesinos modernos y tradicionales y, por supuesto por los campesinos étnicos, los cuales merecen un análisis aparte. (Reyes, Alcalá, 2006:22)

Los campesinos tradicionales y los indígenas viven en las peores condiciones, ya que carecen de obras de infraestructura, de apoyo crediticio y de asistencia técnica, además, cultivan casi exclusivamente granos básicos y poseen

las peores tierras agrícolas (Alcalá, Reyes, 1994), en cambio, los campesinos modernos son aquellos ejidatarios y pequeños propietarios cuya transicionalidad los inserta en formas de producción ligadas con el mercado. (Reyes, Alcalá; 2006:23)

Por lo que es de preverse que una modificación del marco legal de tal naturaleza habría de provocar cambios de gran magnitud en el medio rural y generar elevados costos sociales; así lo advirtieron en su momento numerosos estudios del campo mexicano. Sin embargo, la experiencia de casi quince años muestra un panorama actual y expectativas de cambio futuro de mucho menor alcance a lo esperado inicialmente. (Diego y Concheiro, 1998: 172)

Los resultados se explican por las circunstancias económicas negativas que enfrenta el sector agropecuario, así como por la falta de coherencia entre las aspiraciones de la ley, los mecanismos y recursos para su cumplimiento, y la realidad del agro mexicano. (Rivera, 2007: 3)

Esta situación es analizada en el suplemento periodístico "la Jornada del campo" <sup>1</sup>, en donde se describe la situación que vive actualmente el campo mexicano, y del cual retomo la siguiente nota.

#### **4. ¿Ha ayudado el TLCAN a reducir la pobreza y la migración rurales?**

Según El Colegio de México, la migración hacia Estados Unidos se incrementó más ostensiblemente en la segunda mitad de los años 90, coincidiendo con la entrada en vigor del TLCAN, de las reformas al artículo 27 constitucional y a la Ley Federal de Reforma Agraria, y con la crisis económica 1994-1995, entre otros fenómenos, hasta llegar a 2 millones de emigrantes del campo mexicano, pero recientemente un estudio del Banco Mundial dice que en los primeros 10 años del tratado salió del campo una cuarta parte de la población rural: es decir, 6 millones de personas.

Por lo que la pobreza sigue afectando mucho más a la población rural. Según las recientes cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2005, en el medio rural la población en pobreza alimentaria alcanzó un 32.3 por ciento del total, contra 9.9 por ciento en el medio urbano. La proporción de población en pobreza de capacidades en el medio rural ascendió a 39.8 por ciento, y en el urbano a sólo 15.8. Finalmente, la pobreza patrimonial en el medio rural afectó a un 61.8 por ciento de la población, contra 38.3 en las ciudades.

---

<sup>1</sup> Víctor M. Quintana "cinco promesas incumplidas", suplemento "La jornada del Campo" Periódico La Jornada, 18 de diciembre del 2007.

### **Banco Mundial decepcionado del TLCAN**

"(...) el sector rural ha sido objeto de las reformas estructurales más drásticas (la liberalización comercial impulsada por el GATT y el TLCAN, la eliminación de controles de precios, la reforma estructural sobre la tenencia de la tierra), pero los resultados han sido decepcionantes: estancamiento del crecimiento, falta de competitividad externa, aumento de la pobreza en el medio rural, (...) Esto plantea un importante problema de política, debido a que a partir de 2008 el TLCAN pondrá al sector en competencia abierta con Canadá y Estados Unidos". (Banco Mundial, 2002)

Con lo anterior podemos ver que los cambios esperados en el campo mexicano no se están presentando como se tenía previsto; es decir que el campesino se integrara al mercado, y de no ser posible esto que rentara sus tierras o las vendiera, y a partir de ello evitar la migración de rural, ya que por otra parte lo que se busca es que la iniciativa privada invierta en el campo mexicano viéndolo como un gran negocio, que capitalice al campo y a partir de lo anterior se crearan alianzas entre campesinos y empresarios, para formar finalmente una nueva cultura campesina, esto es, la del campesino-empresarial, pero esta situación no se ha presentado y por el contrario el proceso migratorio se presenta cada día más como una opción de supervivencia de los pequeños campesinos. La inmensa mayoría de los ejidos no producen lo suficiente para garantizar su propia reproducción económica. En más de las dos terceras partes de los ejidos sus miembros obtienen el equivalente a un 40% de un salario mínimo. Esto, como es natural, conduce a que la gente tenga que salir en busca de trabajo para complementar sus ingresos. Así, casi en un 80% de los ejidos sus integrantes se ven obligados a emigrar temporalmente. (Morett; 2001:159)

Si bien lo anterior es un panorama general de lo que esta viviendo el campo mexicano, en esta investigación se analiza en específico el caso del ejido de Chacaltianguis, perteneciente al estado de Veracruz, que tiene como su principal actividad agrícola la producción de caña de azúcar, en el se analizan los efectos de la reforma al artículo 27, tanto en la organización social del ejido y del grupo doméstico, y son estos cambios los que me interesa investigar en la presente investigación.

Para lo cual, en este trabajo desarrollo dos capítulos; en el primero describo los antecedentes de la creación del artículo 27 constitucional y las modificaciones que ha tenido a lo largo de la historia y en un segundo apartado describo la situación que ha vivido la agroindustria azucarera en nuestro país y la intervención del Estado para mantener viva esta industria; en el segundo capítulo hago una pequeña etnografía de la zona de estudio.

## ¿POR QUÉ REALIZAR LA INVESTIGACIÓN EN EL EJIDO DE CHACALTIANGUIS?

La selección del ejido referido se dio buscando que tuviera los rasgos que considera Otero para clasificarlos como campesinos-empresariales con base a su definición de "cultura campesina" en donde menciona que:

"En primer lugar, reconozco, la existencia de más de un tipo de cultura campesina, dependiendo de si tiene rasgos comunitarios, étnicos, de pequeños campesinos parcelarios (orientados hacia la subsistencia) o de campesinos -empresariales (orientados hacia el mercado). Los campesinos empresariales los defino como productores autónomos, dentro de la producción mercantil simple, autoempleados que usan la mano de obra familiar y que contratan cantidades limitadas de fuerza de trabajo asalariada. (Otero, 2004:51)

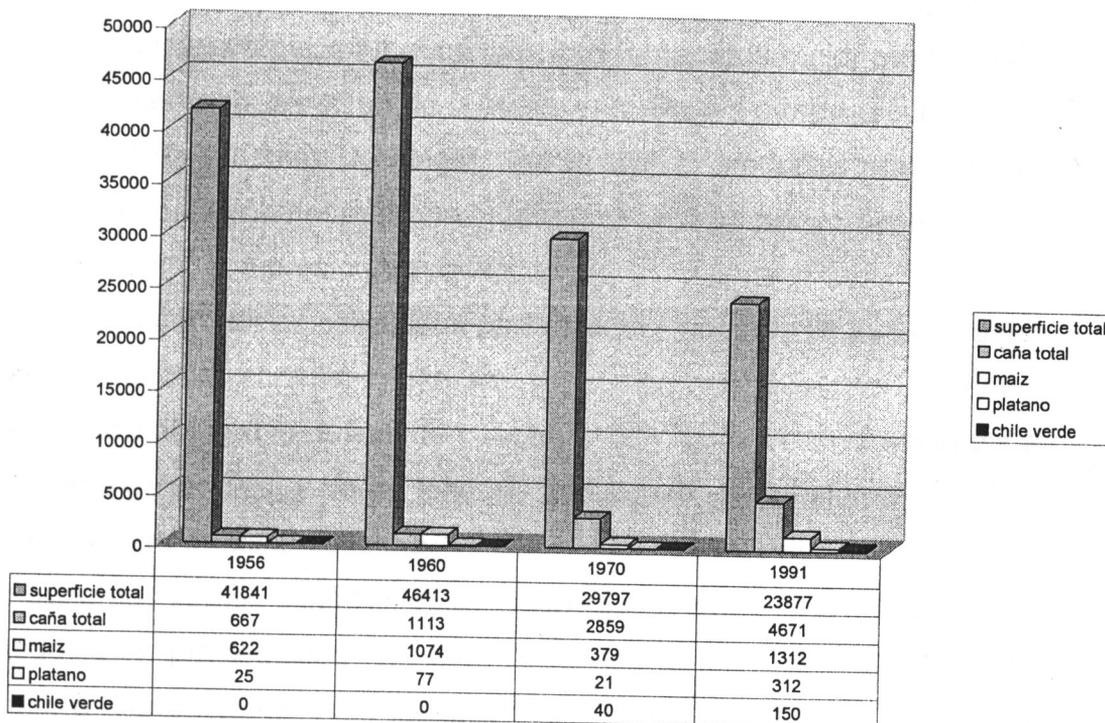
Considerando tales características se eligió al ejido de Chacaltianguis ubicado en la cuenca baja del Papaloapan, a orillas del río del mismo nombre, porque sus tierras han sido explotadas principalmente para desarrollar la agricultura comercial, ya que desde principios del siglo XX y hasta 1960 el municipio fue conocido y famoso por la producción de mango manila, incluso se llegó a decir que este surtía de mango a todo el país<sup>2</sup>, situación que actualmente ha perdido importancia ya que se abrieron nuevos centros productores y porque el precio del producto ha ido a la baja, lo que hace incosteable la siembra del mango;

---

<sup>2</sup> Este comentario fue remarcado en las dos entrevistas que hice para conocer la historia del municipio en donde don Ignacio y don Rosalino comentaban con nostalgia y tristeza los años en que venían camiones a comprar mango, y toda la gente tenía dinero, pero esta gran bonanza se terminó ya que era tanta la producción de mango que muchas personas empezaron a vender las matas de mango y por esta razón se empezó a sembrar en otras regiones y estados, por lo que años después dejaron de venir las gentes a comprar mango, esto fue por los años 60, por lo cual, la gente empezó a tumbar los palos de mango para sembrar caña de azúcar. (Entrevistas realizadas a don Ignacio Torres Hernández y Don Rosalino López el 17 de noviembre del 2007)

en contra parte la caña de azúcar, a partir de 1956, ha ido ganando importancia en el ejido, al grado de ser actualmente el principal producto agrícola del municipio, siguiéndole el maíz, el plátano y a partir de 1970 la siembra de chile verde, tal como se observa en la siguiente gráfica.

principales productos agrícolas



Los datos fueron tomados de los censos agropecuarios del INEGI;  
(1956, 1960, 1970 y 1991)

Como se puede observar a partir de 1956 la caña de azúcar empieza a ser el principal producto agrícola que se siembra en el ejido de Chacaltianguis, la cual es entregada al ingenio azucarero San Cristóbal ubicado en el municipio vecino de Carlos A. Carrillo.

Este indicador fue tomado en cuenta para seleccionar al ejido de Chacaltianguis ya que el ingenio San Cristóbal fue fundado en 1898, y en sus inicios fue considerado el más grande del país y uno de los más importantes de América Latina, por lo que resulta interesante saber por qué motivos el ejido no destinó la totalidad de sus tierras a la siembra de caña, desde los inicios del

ingenio o cuando el presidente Manuel Ávila Camacho expide el 22 de septiembre de 1943, el Decreto que estableció un plan de intensificación de la producción azucarera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Septiembre del mismo año.

Es importante señalar que la relación laboral entre los productores de caña de azúcar y el ingenio, es muy particular ya que este último apoya a los productores con asesoría técnica en el campo, para obtener la mejor producción y por ende el rendimiento más óptimo de la caña, además les otorga créditos para: la siembra, fertilizante y control de plagas; por lo que el productor realmente no tiene que invertir económicamente en nada y aunado a este apoyo tiene la venta segura de su producto, aun precio ya establecido<sup>3</sup>.

Si bien todo lo anterior es cobrado al productor al momento de que el ingenio le liquida su producción, conjuntamente con los gastos erogados por el corte y acarreo de su caña al ingenio, a final de cuentas y con todos estos descuentos el productor obtiene ganancias, y de no tenerlas podía pedir un préstamo al ingenio dejando como aval su próxima cosecha.

Como podemos ver las condiciones de los productores de caña de azúcar, en cierto sentido son privilegiadas al estar inmersos dentro de esta cadena agroindustrial, a diferencia de otros campesinos que no destinan sus tierras a la producción de algún producto comercial o que solo producen para su subsistencia donde toda la inversión corre por su cuenta y la venta de su producto no es segura.

Por lo tanto esta investigación busca analizar qué está pasando con los ejidatarios del municipio de Chacaltianguis, en especial con los productores de caña de azúcar -ya que estos al estar insertos dentro de una cadena agroindustrial tienen condiciones diferentes de producción al resto de los campesinos-eliminar esto, y cómo estos están viviendo la reforma al artículo 27 constitucional.

Con lo anterior las preguntas a responder dentro de esta investigación son:

---

<sup>3</sup> Estas condiciones también se plasmaron en varios decretos, los cuales se han ido modificando a lo largo de los años siendo la última modificación el decreto cañero publicado en 2005.

¿Por qué hasta 1956 el ejido de Chacaltianguis empieza a tener la siembra de caña de azúcar como su principal producto agrícola, a pesar de estar en la zona de influencia del ingenio San Cristóbal? y

¿Cuáles son los efectos de la reforma al 27, en del ejido de Chacaltianguis en específico con los productores de caña de azúcar?

¿Cuáles son las estrategias de subsistencia que desarrolla el núcleo doméstico para subsistir a los cambios que se presentan en el ejido?

## JUSTIFICACIÓN

¿Por qué volver a los estudios del campesinado analizando los impactos de la reforma al artículo 27 constitucional?

Para responder a esta pregunta es necesario hacer un poco de historia y recordar que la antropología en México es pionera al realizar estudios del campesinado, los cuales fueron principalmente elaborados por antropólogos de otros países quienes se vieron cautivados por la diversidad agrícola que se presentaba en nuestro país.

Esto sucedió a partir de los años 40's cuando se dieron las primeras investigaciones hechas por: Saber, Palerm, Wolf, Murra, Carrasco. (Martínez, 1995:44) y dentro de estas investigaciones destacó la realizada por Eric Wolf quien señala que:

El uso de la tierra en cultivos comerciales incorporados en complejos agroindustriales dio lugar a la emergencia de una cultura campesina asociada a estos sistemas de plantación.<sup>4</sup> Es decir la forma de producción cambia el estilo de vida de estos productores, a diferencia de los productores de autosubsistencia quienes al no enfrentarse de manera directa con el capitalismo conservan su cultura agraria.

---

<sup>4</sup> El termino plantación se lo da a los cultivos –cañero, cafetalero, tabacalero-, para analizar las formas específicas de la expansión del capitalismo en la agricultura de los países colonizados, a través de formas de organización productiva y de gran escala. Los sistemas de plantación, cuyos cultivos son destinados al mercado y su funcionamiento se guía a partir de la obtención de altos rendimientos económicos, implican formas específicas de uso y de control de los recursos productivos. Los autores sostienen que a través de la ocupación de grandes extensiones territoriales, la plantación altera los paisajes geográficos y sociales preexistentes, imponiendo normas y valores, modos de vida y prácticas culturales derivadas de su funcionamiento. El control sobre la tierra, la mano de obra y la organización del trabajo son los mecanismos a través de los cuales el sistema de plantación despliega su dominio sobre la vida socio-cultural de las regiones.

Otro fenómeno interesante que analizan estos autores es que contrariamente a lo que dictaba la tendencia mundial de proletarizar al campesinado, en México se estaba dando todo lo contrario, a partir de las reformas hechas por Lázaro Cárdenas, en donde crea los ejidos colectivos y hace el mayor reparto agrario, con estas acciones lo que buscaba era la recampesinización, situación por la cual el país atrajo a muchos investigadores para estudiar este fenómeno tal como lo señala Kearney:

La política de desarrollo rural en México, que las agencias gubernamentales desplegaron durante las décadas que siguieron a la Reforma Agraria (1940-1980), se presentó como un caso paradigmático de tensiones estructurales y contradictorias que en vez de eliminar a los campesinos ha tendido a recrearlos y a perpetuarlos (Kearney, 1996). Esta promoción por parte de las agencias estatales de la reproducción campesina ha tenido un sustento fundamentalmente político, tendiente a reproducir el pacto establecido a partir de la revolución mexicana. En efecto, la acción del Estado a través de sus políticas agrícolas y sociales y del impulso a la modernización agroindustrial, garantizó los mecanismos de transferencia de excedentes para el desarrollo del capital, al mismo tiempo que propició un proceso constante de *recampesinización* (Gledhill, 1993; Lomnitz, 1995)

Esta política marcó una tendencia importante para que el estudio del campesinado en México fuera un tema que estuvo presente en las principales escuelas de antropología como la ENAH y el Departamento de Antropología de la UAM-I, quienes incluyeron dentro de los programas curriculares la materia de economía del campesinado o la línea de investigación del campesinado.

De esta forma, la antropología mexicana basada en la herencia académica derivada del estudio de los campesinos, del agrarismo, del indigenismo resaltó las peculiaridades de los problemas específicos derivados del poder del Estado hacia el campo, como ha sido su capacidad de crear clases, sus expresiones económicas, su autonomía relativa como estructura y sus patrones reproductivos. (Shanin, 1984:269 en Martínez, 1995:58-59)

Pero con el paso del tiempo la antropología campesinista, la cual había sido útil y formativa en los años setenta, aportando un gran conocimiento para entender al campesinado mexicano, tuvo que dar paso a la antropología de las sociedades

en desarrollo. El campesino se volvió el sujeto de estudio del desarrollo integrado en la economía nacional y en la vida política regional<sup>5</sup>.

De esta forma, el interés por el campesinado varió notoriamente. Así surgió el interés por conocer la capacidad organizativa, la presencia de la mano de obra campesina en las industrias y en las ciudades y se entró de lleno en la discusión de la proletarización del campesinado, lo cual llegó a un punto sin retorno. Y esta crisis agraria fue lo que propició el abandono y una discusión académica que ahogó muchas investigaciones y empantanó el conocimiento del campesinado en una infinidad de distingos y contra distingos que alejó a académicos de la discusión, enfrió el interés de los políticos por la ciencia y generó el desprecio de los campesinos por sus estudios, a pesar de que a partir de dichos trabajos habían generado un importante conocimiento sobre estos actores.

El abandono de los estudios del campesinado la resume muy bien Martínez cuando señala que:

En la década de los 90, con la privatización del ejido, la desincorporación de los servicios agropecuarios, con la dinámica de la venta de empresas paraestatales en el agro y con el predominio de la iniciativa privada en todos los sectores de la economía, incluyendo el sector del comercio internacional vía el tratado de Libre Comercio, ha estado en boga echar por la borda la política de apoyo social al agro y entre otras la tradición de estudios de más arraigo y de mayor convocatoria que han dado las ciencias sociales en México: la tradición analítica de los estudios campesinos derivada del populismo revolucionario mexicano y del indigenismo (Martínez; 1995:40)

Sí bien, actualmente se realizan algunos estudios sobre el campesinado, la conceptualizan que se siguen teniendo de estos, es la de una persona que trabaja la tierra, la cual puede ser un indígena, un comunero, un ejidatario y hasta un pequeño propietario.

Esta idea del campesinado es real, hasta cierto punto, ya que los campesinos típicos siempre han tenido que complementar el cultivo de la tierra con otras actividades: la recolección de algunos productos silvestres o de traspatio,

---

<sup>5</sup> Guillermo de la Peña destaca la importancia que tuvieron los estudios regionales en términos de una nueva conceptualización del campesinado y las regiones superando el enfoque clásico de Redfield –centrado en la comunidad y de Aguirre Beltrán –sustentado en un modelo de relaciones interétnicas. (De la Peña;2002-24-28)

comerciantes, el pastoreo de algunos animales; chivos, borregos, cabras, y en algunos casos la cría y engorda de cerdos y ganado vacuno, artesanos, y actualmente la migración; esta combinación de actividades es la que los mantiene vivos y trabajando el campo mexicano.

Por lo que considero que el termino de campesino actualmente tendría que contemplar estas estrategias de subsistencia y no verlas como actividades distintas o como parte de sus estrategias de subsistencia, ya que la producción obtenida del campo es insuficiente para sobre vivir sólo de ella, esto se debe a múltiples factores tales como: el incremento de miembros dentro del núcleo doméstico, el inminente fraccionamiento de las tierras, el deterioro del campo el cual cada vez produce menos y que requiere una mayor inversión económica para seguir obteniendo la misma producción agrícola.

Por lo que un factor importante para sobrevivir a estos fenómenos es la organización del trabajo familiar, en donde se encuentra la mano de obra infantil y femenil además del proceso migratorio de alguno de sus miembros para seguir subsistiendo.

Inclusive actualmente muchos campesinos ya no tienen tierra en propiedad directa, por lo que se han creado nuevas estrategias de producción como son: la renta de las tierras, el préstamo, la mediación en donde uno pone el recurso económico o el trabajo y la otra parte la tierra, repartiéndose de manera proporcional el producto final obtenido, el fraccionamiento de tierras para que los hijos puedan trabajarla, pero sin ser ellos dueños de esa parcela, o se renta una proporción de la tierra para obtener un ingreso económico, por lo tanto el campesinado en su conjunto representa una complejidad enorme donde muy pocos llenan la definición tradicional de campesino.

Por lo anterior, un modelo único de campesino no se puede entender en México y de igual forma las unidades familiares y sociales que forman: comunidades campesinas, ejidos, comunidades indígenas, criollas, mestizas son entes sociales cuyo punto en común es que trabajan la tierra como familia, la cuidan como patrimonio, por lo demás son muy diversos. (Martínez; 1995:49)

Es por esto que la respuesta que cada campesino tenga a las políticas implementadas por el Estado, como la reforma al artículo 27, dependerá de su contexto socio-histórico, ambiental e incluso económico-político y creando con ello acciones diferentes en cada entidad, municipio e incluso localidad.

Así, la reforma del artículo 27, puede tener significados distintos y muchas veces contradictorios para los pobladores rurales, de acuerdo con perspectivas generacionales y de género diferentes. Ya que para los ejidatarios originales y para sus sucesores, cuyas identidades están fuertemente atadas a la historia de la lucha por la tierra, el ejido tiene un valor histórico-emocional importante; sin embargo, para aquellos que ven en la tierra un recurso para tener ingresos o poder, el ejido tiene significado distinto. Este conjunto de significados asociados con los derechos ejidales ha condicionado las respuestas que los ejidatarios han tenido frente a la nueva ley agraria, donde se aceptó la implementación de *Procede* pero no la desaparición del ejido ni la privatización de la tierra.

Por lo anterior ha sido muy importante realizar esta investigación y retomar de esta manera los estudios del campesinado, pues la reforma al artículo 27 liquida la relación agraria que desde la revolución constituyó la base de existencia del campesino mexicano, modifica de manera importante la vida social de los campesinos y sus formas de subsistencia.

En este estudio del ejido de Chacaltianguis, entra en juego una variable más, la cual es: la producción de caña de azúcar que inserta al ejido en la cadena productiva de la agroindustria azucarera, la cual condiciona de una manera muy particular la vida de los ejidatarios locales.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La importancia de esta investigación se debe a que las reformas al artículo 27 constitucional trajeron cambios significativos en el campesinado mexicano, tal como los señala Hernández a continuación:

Las reformas al artículo 27 de la Constitución llevan a que el esquema tradicional de funcionamiento de las organizaciones campesinas se vuelva inoperante. Primero, porque al cancelar el reparto agrario y procurar el fin del rezago agrario les quita *materia de trabajo* y a una parte de sus *clientes*. Segundo, porque al

establecer el pleno dominio sobre la parcela, flexibilizar la asociación entre los productores y otros agentes económicos y permitir que las sociedades mercantiles adquieran terrenos rústicos, somete a los productores a las fuerzas del mercado sin que medie para ello una legislación protectora. Ello lleva a que el nuevo terreno del movimiento campesino sea el que permite la articulación de un sistema de empresas campesinas –productivas, comerciales y de servicios–, capaces de competir en el mercado y de participar en la elaboración de propuestas viables para el desarrollo de políticas públicas. El nuevo movimiento campesino estará estructurado, en mucho, a partir de federaciones por rama de productores y de servicios, de redes de empresas sociales y de *cámaras* que representen a sectores específicos, Tercero, porque el desarrollo de grandes conglomerados agroindustriales (resultado de la aplicación de las reformas) pone en el centro de la acción de las centrales campesinas la lucha por la sindicalización de los trabajadores agrícolas, por salarios y mejores condiciones de trabajo, y por programas de bienestar social para ellos y sus familias. (Hernández; 1992:259)

Como podemos ver los cambios están encaminados a insertar al campesinado para que compita en el mercado de productos, de trabajo y de dinero, tratando de crear nuevas relaciones campesino-empresario, pero dentro de estos cambios hay que destacar que podremos estar presenciando la desaparición del ejido como forma de organización social y a su vez la llegada de nuevos actores sociales como lo señala Moguel:

Los tiempos modernos exigen la definición de líneas de política y de transformación realmente modernos: el ejido transformado debe ser *autónomo y sustentable*. La desarticulación del sistema ejidal acentuará el desarrollo de vías de acumulación centralizadoras y depredadoras, precisamente de aquellas que han llevado a la degradación de nuestros suelos, recursos hidráulicos y ambiente, a la liquidación de nuestros bosques y selvas, al agotamiento de nuestro capital humano. (Moguel, 1992:273)

Ciertamente este panorama se trató de prevenir dentro de las reformas al 27, poniendo una serie de condiciones simulando un candado, el cual consistente en que ello sólo será posible si cuenta con la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad del universo ejidal, aunque como señala Moguel, este candado es muy débil ya que: ¿Cómo impedir que las formas tradicionales de control político y de manipulación caciquil –así como la presión de fuerzas empresariales de

diferente magnitud y signo- impongan su ley sobre campesinos pauperizados y necesitados de recursos líquidos? (Moguel, 1992:273)

Otro efecto del desmantelamiento del campo mexicano es que ahora se puede vender la tierra a particulares o sociedades mercantiles, lo cual podrá ayudar a la creación de nuevos latifundios o terratenientes, pues al permitir la formación de sociedades mercantiles por acciones que, en el mejor de los casos, tendrán la posibilidad de explotar zonas compactas de 2500 hectáreas de riego, 5 mil de temporal, 10 mil de agostadero de buena calidad, o 20 mil de monte, de agostadero en terrenos áridos o de bosque (esto último, dada la aprobación de la existencia de la pequeña propiedad forestal, con 800 hectáreas de tierra). ¿cómo puede decirse que éstos no suponen la formación de nuevos latifundios? ¿Y qué pensar de aquellas corporaciones que se integren con dos, tres o quince de estas sociedades? (Moguel, 1992:272)

Por lo que estas modificaciones impactarán de una manera importante en el campo mexicano ya que la superficie México, de es de 196.7 millones de hectáreas, las cuales se pueden dividir en dos grandes porciones: 51.4% corresponde a propiedad ejidal y comunal y 48.6% se reparte entre propiedad privada, zonas federales, cuerpos de agua, áreas urbanas y otras superficies, como colonias y terrenos nacionales. (Reyes y Alcalá; 2006:26)

De acuerdo a su vocación, las tierras del territorio nacional se consideran ganaderas, forestales y agrícolas. Cuatro de cada diez hectáreas están ocupadas por pastos, la quinta parte esta cubierta por algún tipo de vegetación forestal y sólo 15% es susceptible de ser cultivado, esto es, 30 millones de hectáreas. Aunque en realidad la agricultura, en promedio, se establece sobre 24 millones de hectáreas (Concheiro; 1995 en Reyes y Alcalá; 2006:26-27)

Las tierras incorporadas a la producción agrícola presentan características diversas y proporciones variadas: 16% es de riego, 12% de buen temporal, y 72% de mal temporal. Así la producción agrícola es altamente aleatoria. Súmese a lo anterior que los cuerpos de agua internos representan tan sólo 1.2% de la superficie, lo que limita la ampliación de las zonas de riesgo.

La superficie cubierta de cultivos son principalmente de maíz y frijol, sembrados respectivamente en 6 y 1.7 millones de hectáreas. Productos comerciales, como sorgo y trigo, cubren 1.3 y 0.8 millones de hectáreas. Ahora bien, en México existen 9,379 ejidos y comunidades agrarias con agricultura de riego, y en 4,971 de ellos (53%) el maíz es su cultivo principal, otros 1,097 (11.7%) se dedican al sorgo y en 525 (5.6%) se siembra frijol. Es decir, 70% se dedica fundamentalmente a tres cultivos y el 30% restante a otros. Desde la perspectiva del total de ejidos y comunidades agrarias dedicados a actividades agrícolas la tendencia es similar, pues en 67% se cultiva maíz, en 6.6% sorgo, en 4.5% frijol, en 3.9% caña de azúcar, y 18% restante tiene otros cultivos. Veracruz, Chiapas y Michoacán concentran 25% de los ejidos productores de maíz. Guanajuato y Tamaulipas comprenden casi 50% de las propiedades sociales donde cultivan sorgo. Zacatecas, Chihuahua y Durango registran el 52% de la producción ejidal de frijol y, en cuanto a la caña de azúcar destaca el estado de Veracruz, ya que posee el 41% de la producción nacional (Concheiro; 1995 en Reyes y Alcalá; 2006:27)

Si bien, estas diferencias resultan importantes, la superficie media otorgada a cada ejidatario o comunero expresa mayores contrastes. En el seno de la propiedad social, 58% de todos los predios censados resulta menor de cinco hectáreas, aunque sólo ocupa 3.15% del total de la propiedad social, lo cual contraviene a la legislación sobre los mínimos de superficie que deben ser dotados. Los predios de entre cinco y 20 hectáreas representan 35.7% y 9.77% del total de la superficie de la propiedad social. Es decir, 93.7% de los predios tiene superficie menor a 20 hectáreas y significa menos de 13% del conjunto de la propiedad social. Frente a este "bloque" minifundista, predios agrarios mayores de 20 hectáreas representan menos del 4.8%, pero concentran 87% de toda la superficie ejidal y comunal. (Reyes y Alcalá; 2006: 29)

Con este panorama, ante la reforma podríamos esperar una reestructuración en la forma de la propiedad de la tierra y en la superficie que tenga cada una de ellas y por otro lado cambios a corto plazo en la reestructuración de las organizaciones campesinas, ya que en el contexto de las actuales reformas

constitucionales se vuelve necesario un nuevo tipo de agrupamiento social, de igual manera que la reforma agraria en la primera mitad del siglo produjo al cenecismo. (Gate; 1993; Foley; 1991; Otero y Singelmann; 1996).

Esta aparición de nuevas organizaciones campesinas ya se presentó con los productores de caña de azúcar a nivel nacional, con la creación de la Unión Cañera Democrática, misma que ya tiene presencia en la zona de estudio con la Asociación Agrícola de Productores de Caña de Azúcar del Ingenio San Cristóbal S.A de C.V.; donde están registrados algunos de los productores de Chacaltianguis.

Por lo que cabe esperar que en el futuro inmediato, las centrales y organizaciones- campesinas incluyendo de manera importante la CNC- vivirán significativas mutaciones, al punto de que quede establecida una nueva relación estructural entre el Estado y los pobladores rurales. (Moguel, 1992:274)

Con todo lo anterior, podemos ver que las modificaciones a la reforma del artículo 27, han traído una serie de cambios significativos tanto a nivel de la tenencia de la tierra y organización productiva, como de las organizaciones campesinas que aglutinan a los productores, situaciones que impactan de manera directa en la organización ejidal, y por ende al interior del grupo doméstico.

Y son estos cambios los que me interesan explicar en el ejido de Chacaltianguis, en específico entre los productores de caña de azúcar, los cuales están viviendo tanto las reformas al artículo 27, así como la problemática que atraviesa la agroindustria azucarera, en específico el ingenio San Cristóbal actualmente administrado por el Estado a través de un Fideicomiso.

El interés por este grupo en particular, es que dada la naturaleza neoliberal de las actuales reformas, los productores directos se ven hoy forzados a asumir una responsabilidad mucho mayor que en decenios anteriores frente al proceso productivo en la agricultura; de lo contrario, corren el riesgo de ser desplazados del mercado de productores agrícolas, pero en el caso específico de los productores de caña de azúcar, seguirán subordinados a las necesidades y a los intereses de los propietarios de ingenios (Otero y Singelmann; 1996; Chollett; 1995; Nuñez Madraso; 1995).

Otra razón que justifica esta investigación es que la nueva ley establece las condiciones para adquirir –y vender- títulos individuales de propiedad y, con ello, para la recontractación de las propiedades agrarias. Por lo que a partir de esto se presentaran dos tipos de productores de caña: uno es el de los empresarios capitalistas; y el otro, el de los campesinos-empresariales, quienes tendrán dos maneras diferentes para tratar de elevar al máximo sus ganancias.

El productor industrial lo hace con base en los mecanismos capitalistas típicos de explotar la fuerza de trabajo y sus ventajas comparativas, y en contra parte, el campesino-empresarial parte de la lógica de la unidad doméstica campesina, en donde ésta se enfoca en aprovechar al máximo el trabajo familiar, ya que se enfrenta a restricciones mayores en cuanto a la disponibilidad de capital y tierra; por lo que la dependencia financiera respecto del Estado o del ingenio azucarero se da por sentada. (Otero; 2004:179)

Y es en este sector de los campesinos donde centro el estudio, ya que la producción de caña de azúcar es uno de los pocos productos comerciales, en donde el subsidio por parte del Estado estuvo presente durante gran parte de su historia, situación que ante la reforma del artículo 27, puede cambiar ya que dicho Estado lo que busca es sacar las manos del campo, dado que a la par de la reforma al 27, se crearon un nuevo conjunto de políticas para eliminar los subsidios agrícolas, redefinir criterios para el crédito rural por parte del banco oficial (Banrural), que ya no existe , y disolver o reducir drásticamente los subsidios a la agricultura a cargo de agencias reguladoras del Estado. (Otero; 2004:80)

Las agencias del Estado que han sido completamente eliminadas son las siguientes: el Imecafé, institución que se encargaba de planear y comercializar la producción cafetalera (Downing, 1988); y el Azúcar -¿, S.A., que centralizaba la planeación, producción y distribución de la industria azucarera, incluida la administración de la mayor parte de los ingenios azucareros (Singelman; 1993; Otero y singelman; 1996 en Otero; 2004: 82)

Con lo anterior, lo que promovió el Estado es dejar que los empresarios capitalistas sean quienes inyecten recursos económicos al campo, situación que

pone ante un futuro incierto a la cadena productiva que integra la agroindustria azucarera, aunque hay que resaltar que a pesar de tener esta intención el Estado sigue siendo dueño de alguno de los ingenios, como es el caso del ingenio San Cristóbal, situación que crea condiciones muy particulares ante la reforma al artículo 27, por esta razón es que me interesa describir que está pasando con la relación entre el ingenio y el ejido de Chacaltianguis productor de caña de azúcar.

## OBJETIVOS

El objetivo que central de este trabajo es conocer cuáles son los efectos que ha tenido la reforma al artículo 27 dentro del ejido de Chacaltianguis, en especial con los productores de caña de azúcar.

Esto ya que la reforma trae una serie de cambios tanto a nivel de la tenencia de la tierra, como dentro de la organización productiva, situaciones que impactan de manera directa en la organización ejidal, y por ende al interior del grupo doméstico, y en esta investigación un factor que influirá de manera importante es el tipo de condiciones laborales y contractuales que tengan los productores de caña de azúcar de Chacaltianguis, con el ingenio San Cristóbal.

Por lo que, de este objetivo general se desprenden los siguientes objetivos específicos

- Describir y analizar como se dio el proceso de adquisición de tierras dentro el ejido de Chacaltianguis, para conocer los antecedentes agrarios y por ende entender las relaciones socio-económicas que presenta la localidad.
- Analizar si los ejidatarios conocen en que consiste la reforma al artículo 27, y como estos cambios los pueden beneficiar o perjudicar en cuanto a la tenencia de la tierra y las relaciones contractuales y laborales con el ingenio azucarero.
- Describir y analizar como se dio el proceso de certificación de tierras por parte de PROCEDE, esto para ver si conocen los cambios que trae consigo esta certificación en sus derechos agrarios, en la sucesión de derechos, en la forma en la cual ahora se puede dar la compra y venta

de las tierras, y conocer las expectativas personales de los campesinos con respecto a sus tierras y su futuro como campesino.

- Describir y analizar cuales son las estrategias de subsistencia de los ejidatarios de Chacaltianguis antes y después de la reforma al 27; en este objetivo pretendo hacer un análisis de las situaciones que vivían los ejidatarios antes de la reforma en especial en la compra-venta de tierras, herencia, fraccionamiento, renta de tierras, mediería y como con la reforma al 27, puede cambiar estas estrategias de supervivencia, además de analizar los cambios dentro de la organización ejidal ya que incluso el ejido puede desaparecer, porque ahora los ejidatarios son dueños de sus tierras y la figura ejidal pierde peso y sentido
- Analizar cuales han sido los efectos de la reforma al 27, dentro del ejido de Chacaltianguis, esto lo analizaré principalmente en la organización ejidal y las relaciones contractuales y laborales que tienen actualmente con el ingenio San Cristóbal, esto para saber qué cambios ha tenido esta relación ya que ahora puede pedir el título parcelario como un aval o en garantía, por lo que el productor corre el riesgo de perder sus tierras ante una mala cosecha o un endeudamiento con el ingenio.
- Describir y analizar si los objetivos de la reforma se están cumpliendo en el ejido de Chacaltianguis, ya que aseguraban que el incremento en la seguridad de la tierra aumentaría la inversión y la productividad, así como la transferibilidad (temporal y permanente) de la tierra a cultivadores que tienen los recursos para producir eficientemente. En especial estima que las rentas constituyen la vía más conveniente desde el punto de vista de la eficiencia para la trasferencias temporales y para compactar parcelas. Una mayor seguridad también genera incentivos para la conservación de los recursos. Al igual considera que los derechos de propiedad privada individual constituyen la condición para lograr en un nivel óptimo los efectos benéficos señalados.

## HIPÓTESIS

Actualmente la reforma al artículo 27 de la constitución Mexicana, modifica la forma de posesión de las tierras ya que ahora las tierras son una mercancía que se puede vender y por ende se transformara paulatinamente, la figura legal de los poseedores de la tierra (comuneros, ejidatarios) porque ahora el título parcelario los avala como dueños de sus tierras, y en consecuencia la antigua relación campesino-Estado se diluye, buscando dar paso a un nuevo campesino-empresarial el cual haga producir el campo sin la ayuda del Estado.

En efecto, aquellos campesinos modernos que logren adecuarse a los nuevos sistemas productivos y a las nuevas formas de organización se convertirán en pequeños o medianos empresarios del campo, en tanto que los que no se ajusten a los nuevos requerimientos tenderán a proletarizarse. (Reyes, Alcalá; 2006:23)

Por lo tanto la hipótesis central de este trabajo es que ante las políticas neoliberales, junto con las condiciones cambiantes de la economía internacional globalizada, en un contexto nacional de crisis de las formas de organización de la producción agropecuaria, se colapsa la actividad agrícola como fuente fundamental de la subsistencia del sector campesino y se dará una transformación profunda en las formas de reproducción de estas poblaciones rurales, proporcionando el surgimiento de nuevos procesos económicos, políticos y culturales que reconfiguran el escenario del mundo rural. La pérdida de la importancia de las actividades agrícolas como medios fundamentales del sustento familiar y la emergencia de un proceso migratorio acelerado de trabajadores ilegales hacia Estados Unidos, son factores que transforman los referentes y significados actuales en torno al ejido y a la reproducción sociocultural de los campesinos.

De esta idea se desprenden las siguientes hipótesis particulares para la situación que viven los ejidatarios de Chacaltianguis, y su relación laboral con el ingenio San Cristóbal:

- El proceso de certificación agraria sirvió para legalizar todas las operaciones y transacciones realizadas dentro del ejido por lo que se tendrá un aumento considerable en el número de propietarios de tierras en relación con el número de ejidatarios que existían antes de la llegada del PROCEDE.
- El fraccionamiento de las tierras es una estrategia importante de los ejidatarios, en donde lo que se busca es que el mayor número de miembros de su familia tengan un certificado de tierras y con ello poder firmar un contrato personal con el ingenio, y así ser beneficiados cada uno de ellos con las prestaciones sociales, las cuales serán un factor importante en la estrategias de reproducción de los ejidatarios.
- Todos los hijos incluyendo las mujeres, de los campesinos empresarios que sepan adaptarse al mercado, podrán acceder a la tierra a través de la succión de derechos de los títulos parcelarios que tenga el padre de familia y a través de la compra de nuevas tierras, en caso contrario;
- La venta de sus tierras será una salida para aliviar momentáneamente la crisis económica que tengan, ya que ahora esta decisión no debe ser avalada por el ejido, siendo una decisión personal.
- La reforma al artículo 27, en vez de generar un mayor desarrollo socio-económico, está creando mayores niveles de marginalidad en comunidades donde existe una producción agrícola comercial ya que los productores no se ajustan a los nuevos requerimientos y por ende hay una tendencia a proletarizarse, es decir arrendar sus tierras, venderlas o incluso cambiar el uso de suelo para uso habitacional.
- Existirá un aumento en el proceso migración a los estados con mejores condiciones para laborar dentro del país y/o otra opción será la migración a los Estados Unidos de América, para seguir subsistiendo como campesinos apoyándose de las remesas que envíen los migrantes.

## CONCLUSIONES

Con todo lo anterior esta investigación pretende analizar los cambios que vive actualmente el campo mexicano en específico los productores de azúcar del ejido de chacaltianguis en Veracruz, ya que con la nueva Ley Agraria se dan posibilidades de romper con la contradicción principal del ejido, de ser simultáneamente una unidad de producción en este caso como productores de caña de azúcar y una forma de control político, ya hasta antes de la reforma al 27, la agricultura era regida por el Estado, en donde la mayoría de los campesinos eran leales al PRI a través de la CNC y el gobierno a cambio les daba una serie de de garantías sociales e ingresos mínimos a través de los apoyos al campo.

Por lo tanto con las reformas al artículo 27, se abre una nueva disyuntiva para sus miembros: frente al fin del ejido como una forma de control político existe la posibilidad de, efectivamente, transformarlo en el principio de una organización autónoma y voluntaria. Pero también puede ocurrir que el ejido muera de inanición, que se vaya desmembrando lenta pero firmemente. Ya que actualmente ya no existe la obligación de realizar asambleas, ni reunirse para obtener permisos que antes sólo se otorgaban con el consentimiento de la asamblea ejidal es posible que muchos núcleos sigan siendo ejidos de nombre, sin embargo, funcionen prácticamente como pequeñas propiedades independientes unas de las otras.

En lo que respecta a los productores de caña de azúcar, estos tendrán que adaptarse a una nueva relación laboral con el ingenio, en donde ahora ponen en riesgo sus tierras, ya que pueden ser embargadas por el ingenio, o buscar nuevas estrategias de subsistencia en donde se encuentran la renta de sus tierras, o incluso la venta.

## METODOLOGIA

Para desarrollar esta investigación se ha realizado la siguiente metodología:

En primera instancia se hizo una recopilación bibliográfica, con relación a la zona de estudio y de la situación de la agroindustria azucarera a nivel nacional. También se realizó un pequeño trabajo de campo en el municipio de

Chacaltianguis en Veracruz, donde se realizaron 5 entrevistas a ejidatarios de la localidad, para conocer, tanto parte de la historia del ejido, como de la situación que enfrentan como productores de caña de azúcar para el ingenio San Cristóbal.

Todo esto ha servido para la elaboración de este protocolo y un borrador del primer capítulo de la tesis de doctorado, con el cual, se pretende acreditar la maestría.

La segunda fase contempla un trabajo de campo de tres meses en el cual, se pretende aplicar entrevistas a productores de caña de azúcar, además de ejidatarios que actualmente ya no siembran esta gramínea y que dedican sus tierras a otro cultivo e incluso a la ganadería. Esto con la finalidad de conocer que efectos ha tenido la reforma al 27 dentro del ejido.

Y la última etapa comprende el análisis de la información recabada en el trabajo de campo y con ella redactar la tesis doctoral.

## Capítulo 1

### ANTECEDENTES DEL CAMPO MEXICANO Y LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

En este capítulo desarrollo los antecedentes de la cuestión agraria, para conocer la situación que ha vivido el campo mexicano, desde el porfiriato hasta la reforma al artículo 27 hecha en 1992, y los posibles impactos que tendrán estos cambios dentro del ejido; y en un segundo apartado describo la relación que ha tenido la agroindustria azucarera con el Estado, para entender cual es la situación que vive la agroindustria y por ende entender la relación que existe entre los ingenios y los productores de caña de azúcar.

#### LA CUESTIÓN AGRARIA EN MÉXICO

El tema de la tenencia de la tierra es tal vez uno de los más estudiados dentro de la academia, ya que este ha sido el motor de muchos movimientos sociales e incluso uno de las grandes demandas de la revolución mexicana de 1910, en donde el legendario Emiliano Zapata ya demandaba "tierra y libertad" y que la "tierra es de quien la trabaja" y no de los grandes latifundistas o caciques.

Y es gracias a este movimiento que en 1917 queda integrado en el artículo 27 de la constitución mexicana el tema de la tenencia de la tierra, el cual protegía a sus nuevos poseedores quienes ahora serán comunidades campesinas (comuneros), ejidatarios o pequeños propietarios, porque la tierra se declara: inalienable, imprescriptible e inembargable. De acuerdo con la legislación agraria, las tierras ejidales pertenecen a la nación y al Estado, que como su legítimo representante, otorga a las comunidades y a sus miembros el derecho del usufructo sobre la tierra, más no el de propiedad, con lo cual los campesinos siguen sin ser dueños de las tierras como lo señala Bartra: "...el movimiento agrarista fue un movimiento campesino que, desde el momento en que admitió que sus derechos sobre la tierra provenían del Estado, reconoció la legitimidad del nuevo orden social y aceptó su propio rol subordinado". (Bartra; 1985:23)

Esta situación hizo que las comunidades campesinas tuvieran características muy particulares en su forma de organización social, económica y política, ya que cada una vivía condiciones diferentes.

Pero esta peculiaridad incluso identitaria de las formas de producción y apropiación de tierras agrícolas, se ve alterada con las reformas al artículo 27 hecha en 1992, la cual le quita toda la protección de exclusividad a los propietarios sobre las tierras (comunidades campesinas y ejidatarios e incluso a los pequeños propietarios), los cuales ahora pueden venderlas, asociarse con capitalistas o arrendarlas, para dar paso a un nuevo tipo de campesino, el cual se busca que sea un campesino-empresarial que realmente haga producir la tierra y sacar una gran plusvalía de ellas.

Pero para entender mejor en qué consistieron estas reformas, es necesario hacer un pequeño recuento histórico.

## LA EXPROPIACIÓN DE LA TIERRA DURANTE EL PORFIRIATO

Las reformas liberales de la constitución de 1857 proporcionaron los instrumentos legales para expropiar las tierras de la Iglesia. La misma ley, sin embargo, auxiliada por otras medidas legislativas aprobadas durante el porfiriato (1876-1910), se aplicó también a las tierras comunitarias de los indios. De esta forma, después de las leyes de reforma liberales y durante el porfiriato, las comunidades indígenas fueron despojadas del 90 por ciento de sus tierras (Gilly; 1974; López Cámara, 1967; Katz, 1982 en Otero; 2004: 61)

La monopolización de las tierras siguió avanzando a pasos agigantados durante el porfiriato, instigada por las leyes de baldío de 1883 y 1884, relativas al deslindamiento y ventas de terrenos "baldíos"; para esos fines se crearon las "compañías deslindadoras". Estas compañías tenían derecho a quedarse con un tercio de las tierras como pago por su labor de deslinde; el resto era vendido por el gobierno.

Una vez deslindadas las tierras, las compañías compraban buena parte de las que vendía el Estado. Con el tiempo, las compañías deslindadoras llegaron a poseer 49 millones de hectáreas, la cuarta parte del territorio mexicano. Su labor

se extendía también a los pueblos y comunidades de indios y campesinos y arbitrariamente declaraban sus tierras como “baldías” o susceptibles de deslindamiento.

Cuando las comunidades indígenas perdieron sus tierras, sus miembros se convirtieron en trabajadores o peones que trabajaban ya fuera para los hacendados o para las compañías deslindadoras, aunque muchos quedaron desempleados. (Otero; 2004: 61)

También, durante el porfiriato comenzó a establecerse la infraestructura para el desarrollo industrial (entre ellas la red ferroviaria), aunque también conservó y fortaleció formas feudales e incluso esclavistas en las relaciones laborales del campo<sup>6</sup>. Al final, las incongruencias entre el desarrollo capitalista y la tenencia arcaica de la tierra llegaron a tal punto que fue necesaria la lucha armada para cambiar todo el sistema.

#### NACE EL ARTÍCULO 27 EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA

Después del movimiento armado de 1910 y como resultado de esta lucha, en 1917 se introduce en la Carta Magna el artículo 27, el cual, fue el resultado de un arreglo al que llegaron las dos facciones políticas importantes de esa época, una dirigida por Álvaro Obregón y la otra por Venustiano Carranza. Estas dos facciones representaban a los constitucionalistas y su objetivo era despojar de sus demandas originales a las facciones campesinas revolucionarias más radicales – dirigidas respectivamente por Emiliano Zapata y Francisco Villa-. Mediante esta maniobra táctica, los radicales perdieron la última batalla política en contra de los constitucionalistas reformistas, lo que se sumó a la derrota militar de los ejércitos tanto de Villa como de Zapata. Así pues, la Constitución de 1917 señaló el nacimiento de un nuevo régimen reformista a partir de una sangrienta revolución. (Otero; 2004:60)

Por lo tanto el artículo 27 de la constitución de 1917, dedicado a la reforma agraria fue un compromiso reformista y se concibió para satisfacer las demandas

---

<sup>6</sup> Un ejemplo de la explotación laboral, es la que se vivió en la península de Yucatán, la describe excelentemente el libro de Turner, John Kenneth, *México Bárbaro*, del cual también se realizó un documental con el mismo nombre.

de los muchos agricultores campesinos que habían sido despojados durante el porfiriato, pero preservando la posibilidad de la propiedad privada. Una de sus características medulares era que declaraba que todas las tierras eran propiedad de la nación. Ésta a su vez, tenía el derecho de transferir la tierra a los individuos y constituirla en propiedad con derecho solo al usufructo. Asimismo, la nación tenía el derecho y la obligación de expropiar cualquier propiedad cuando se juzgara que la tierra era de "utilidad pública". Este artículo proveyó al Estado posrevolucionario del instrumento legal para efectuar la redistribución de la tierra. Las formas concretas en que se llevaría a cabo la reforma agraria habrían de ser determinadas por un conjunto de leyes reglamentarias que aprobó el Congreso de la Nación (Sanderson; 1981:67-69 en Otero; 2004:65-66)

La versión original del artículo veintisiete esboza un tibio proyecto de reforma agraria, sobre la base de la imposición de límites a la propiedad particular. Sin embargo, en la Carta Magna no aparece el ejido como una forma de tenencia de la tierra, en su texto se alude a diversos modos de propiedad asociados, tales como condueñazgos, nuevos centros de población agrícola, tribus, congregaciones, y pueblos; pero no se inscribe una sola mención específica del ejido como forma de tenencia.

Lo anterior demuestra que la concepción del ejido, como lo conocemos en la actualidad, no estaba aun acabada para 1917 y, por tanto, todavía no se le consideraba como una de las formas de la tenencia de la tierra en México; la constitución sólo reconocía la propiedad de los particulares, la de los pueblos y la de la Nación.

Es hasta 1921 que ya existen dos elementos clave para la constitución del ejido moderno: el primero, que las tierras serían entregadas a los pueblos; por tanto, se trataba de una forma corporativa (no individual) de tenencia de la tierra. Y el segundo las parcelas se otorgarían en usufructo. (Morett; 2001,57-58)

A partir de este año, el ejido fue la forma preferida de la tenencia de la tierra, otorgada por el gobierno a los beneficiados de la reforma agraria. Cabe señalar que no siempre fueron los que participaron de forma directa en la revolución. El ejidatario no llegó a ser propietario en el sentido del derecho romano. Más bien,

sólo se le otorgó el usufructo ó posesión y el derecho a trabajarla en forma individual o colectiva. El ejidatario, sin embargo no tenía la facultad de transferir sus derechos agrarios, excepto a sus herederos.

Durante el mandato del presidente Calles (1924-1928) se prohibieron las entregas espontáneas de tierra y se quitó a las comunidades la potestad para hacerlas. Desde entonces la realización del reparto, y con ello la reforma agraria, pasó de las manos de los campesinos a las del gobierno que la manejaría en su propio beneficio y en el sector que representa. Así perdieron los campesinos su más importante batalla<sup>7</sup>.

Por tanto, es durante el periodo de Calles, que se inicia la intervención directa del Estado en la vida de los ejidos; se impulso su parcelamiento y con ello se quitó a las comunidades el poder de decisión sobre la tierra y sus modalidades de explotación. Asimismo, durante esa época se redujo el poder de las autoridades ejidales. (Morett; 2001,58)

Por lo que para finales de 1925 se publica la "Ley Reglamentaria Sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal". En ella se reglamenta la propiedad y el usufructo de las tierras dotadas o restituidas a los pueblos. También, y por primera vez, se da la dotación individual sobre las parcelas de cultivo y se establece que serán de uso común los terrenos de agostadero y monte. Igualmente es la primera ocasión en que se prohíbe expresamente el arrendamiento y las tierras ejidales se declaran inalienables e inembargables. Con la expedición de la mencionada ley quedan definitivamente establecidas las bases del ejido como forma corporativa (de grupo, asociada) de tenencia de la tierra.

Con lo anterior, la dotación de la tierra a los campesinos cumplió entonces con una doble función. Por un lado fue una forma de controlarlos; y por otra le cerró el paso a la restitución de los latifundios. De esta manera el nuevo grupo en el poder resultante de la revolución coopta a los campesinos y desmantela la posibilidad de una reconstitución del poder de los hacendados. (Morett; 2001:106)

---

<sup>7</sup> Warman, A, *Los hijos campesinos hijos predilectos del régimen*, p.47.

## EL PRESIDENTE CÁRDENAS IMPULSA LA CREACIÓN DE LOS EJIDOS COLECTIVOS

Antes del gobierno de Cárdenas, la mayor parte de las tierras de la reforma agraria se había distribuido a los ejidatarios como parcelas individuales a cada ejidatario. Pero Cárdenas se enfrentaba por primera vez a la necesidad de distribuir la tierra de las haciendas más productivas, en regiones irrigadas en las que el movimiento agrario tenía gran intensidad; él consideraba que se trataba de empresas con economías de escala. Para preservar la productividad de las grandes unidades y bienes salariales para la industria y la ciudad, la política de Cárdenas fue crear ejidos "colectivos", muy similares a las cooperativas de productores. A fin de cuentas, el 12 por ciento de los ejidos adoptó esta forma colectiva de organización. (Eckstein; 1966 en Otero; 2004:67)

Así, Lázaro Cárdenas promulgo los ejidos de tipo colectivo más que los individuales, sobre todo en los lugares donde las tierras en cuestión habían sido explotadas en forma capitalista. Pero ambas formas de organización estaban contempladas en la ley. (Otero 2004: 19-20)

Esta medida tomada por el presidente Cárdenas se enmarca en una política orientada a controlar, a todos los niveles, al campesinado para integrarlo en el desarrollo capitalista, por lo que cuando expropia las tierras de las grandes haciendas forma ejidos colectivos, los que tendrán la misma organización laboral aunque ahora ya no trabajan para un hacendado sino en beneficio de la colectividad y es así como reparte un gran número de tierras, ya que los grandes ejidos colectivos implicaban una fuerte relación con el Estado para seguir subsistiendo porque ahora era este quien controlaba y subsidiaba la producción, cuestión que crea una relación dependiente de los grandes ejidos colectivos con el estado<sup>8</sup>.

Estas acciones son avaladas en el Código Agrario de 1934, en el que se añaden dos nuevos elementos constitutivos del ejido. El primero, es el que se refiere a la determinación de su carácter de imprescriptible. Es decir, se convierte

---

<sup>8</sup> Un trabajo donde se analiza esta situación es: De Teresa, Ana Paula *Crisis agrícola y economía campesina. El caso de los productores de henequén en Yucatán.*

al ejido de algo transitorio y provisional en definitivo y permanente. El segundo, es la legitimación de la injerencia directa del Estado en prácticamente todos los aspectos de la vida ejidal<sup>9</sup>. Por lo que el Código Agrario sentará las bases par la industrialización y el ejido y cumpliría una importante función de soporte al desarrollo industrial. (Morett; 2001,59)

A partir de 1935, el ejido adquiere todos los rasgos de ser un aparato de Estado y constituir una modalidad permanente de la tenencia de la tierra, corporada y cuyos bienes son inalienables, imprescriptibles, intransmisibles y, por tanto, no podían enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse. (Morett; 2001,60)

La prohibición de vender la parcela ejidal tuvo en un primer momento el objetivo de evitar la reconstitución de las haciendas y, posteriormente, perpetuar el dominio de los ejidatarios por el Estado. De esta manera el ejido, que originalmente se había concebido como una medida temporal, pasó a ser definitivo y a formar parte integrante de la estructura agraria del país. (Morett; 2001,67)

El cambio provocado por la reforma cardenista fue que para 1940 casi la mitad de las tierras agrícolas del país eran ejidales, incluyendo la mayor parte de la superficie irrigada. La participación de los ejidos en la superficie de labor pasó del 13% en 1930, al 47% en 1940; en el caso de la superficie irrigada, el incremento fue del 13% al 57%. El producto agrícola ejidal que en 1930 había alcanzado solamente el 11% del total, en 1940 llegó a 53%.

Al final de su mandato presidencial Cárdenas había repartido más tierras a los campesinos que todos sus antecesores: 17'891,577 hectáreas fueron distribuidas entre 814,537 campesinos (Gutelman, 1974 en Otero; 2004:68).

Después de la reforma cardenista los ejidatarios eran propietarios de más de la mitad de las mejores tierras agrícolas del país, y aportaban también más de la mitad del producto agrícola nacional. A partir de entonces, el ejido constituyó una parte esencial de la estructura agraria de México. Pero otra transformación

---

<sup>9</sup> El artículo 148 del código Agrario autorizaba al gobierno a definir los cultivos, establecer las técnicas; la forma de organización de los ejidatarios, ya sea para la producción o para el comercio; el modo del aprovechamiento forestal, magueyero o de cualquier otra clase de recurso con que cuente el ejido; y cualquier otro concepto social o económico importante para la comunidad.

fundamental había tenido lugar durante ese período; el latifundio tradicional había sido eliminado como forma dominante de explotación agrícola surgiendo en su lugar la pequeña propiedad capitalista. (Morett; 2001,69-70)

Por lo anterior, el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas fue significativo por el reparto agrario, el cual llegó a constituirse en la punta de lanza del desarrollo del sector rural mexicano al dotarse a los campesinos no solo de tierras, sino de riego, crédito y vías de comunicación. El ejido se transformó y la agricultura no sería más un instrumento para la subsistencia alimentaria, sino que el ejidatario se transformaría en un pequeño productor asociado o parcelario<sup>10</sup>, que seguiría igualmente siendo un trabajador explotado, con la diferencia de que ahora su dependencia no sería exclusiva del sector privado, ni del patrón que lo contrataba como jornalero sino del Estado y sus agencias<sup>11</sup>. La parcela ejidal dejaba así de ser un instrumento "aleatorio" de resolución de conflictos políticos en tanto se construía "la gran plantilla nacional de pequeños y medianos productores, para pasar a ser el elemento definitorio de una realidad agraria renovada."<sup>12</sup> (Hernández; 2006:45)

Al modificar las relaciones de dependencia, el ejido cardenista generó una variante del campesinado mexicano que tenía como característica principal estar constituido por pequeños productores "netamente mercantiles" cuya presencia sería decisiva en el panorama de las luchas sociales. Desde ese momento el movimiento campesino contó con nuevos actores, que vivían contradicciones inéditas enfrentándose a enemigos desconocidos. Estos nuevos campesinos requirieron de crédito pues no podían comerse lo que producían, de modo que dependían absolutamente del ingreso monetario que les reportaban la venta de sus cosechas.<sup>13</sup>

Al crearse este nuevo tipo de campesinado y ascender relativamente en la escala social, se convirtió en competencia para los grupos dominantes tradicionales, lo que generó conflictos; todo ello aunado al hecho de que durante el

---

<sup>10</sup> Bartra, Armando, *Los herederos de zapata movimientos campesinos posrevolucionarios en México*.

<sup>11</sup> Bartra, *ibidem*

<sup>12</sup> Crespo, Horacio, *Historia del azúcar en México*.

<sup>13</sup> Bartra, *op cit*, pp.74-75

periodo de Ávila Camacho el modelo tendió a cambiar. El conflicto apareció cuando el gobierno empezó a favorecer el modelo de producción agrícola para la explotación y la iniciativa privada.

Aunque si bien el cardenismo fue una etapa importante en la historia del reparto agrario esto no significó la aniquilación de la burguesía agraria; fue tan sólo una reestructuración del bloque en el poder (Contreras, 1977). En cierto sentido, el cardenismo creó un espacio al que pudieron acceder los industriales con sus inversiones; éstos fueron solapados por un Estado complaciente. Fue entonces cuando el Estado adoptó la forma y estructura que predominó durante el siglo XX. La política personalista de antaño fue abandonada a favor de formas más impersonales e institucionales.

Preludio de todo esto fueron dos leyes sobre el ejido que en 1942 sancionaban las tendencias individualistas: el Código Agrario y la ley de Crédito Agrícola. El primero confería gran importancia a otorgar a cada beneficiario el título ejidal correspondiente. (Otero, 2004:71)

La importancia conferida a la seguridad de la propiedad y el otorgamiento de escrituras se sumó a la presión de la burguesía para que el gobierno extendiera "certificado de inafectabilidad" a los terratenientes y ganaderos. Dichos certificados eran garantías de que los propietarios nunca sufrirían la expropiación. (Otero, 2004: 71-72)

Las reformas que encabezó el gobierno de Manuel Ávila Camacho lograron sobreponerse al modelo anterior sin limitarlo del todo. El sector mercantil ejidal creado en el cardenismo se erosionó, se desgastó pero no se suprimió como bien lo apunto Armando Bartra:

A partir de los años cuarenta el Estado promueve un modelo de desarrollo con prioridades muy distintas a las del cardenismo. Una vez más, como en los años veinte, la empresa privada aparece como único eje de acumulación, pero ahora el gobierno no solo garantiza su acceso a la tierra y su dotación de fuerza de trabajo; también le ofrece sin costo una creciente infraestructura hidráulica y de comunicación [...]

El sector ejidal, relegado de las políticas de desarrollo, no puede sin embargo suprimirse, pues es el único capaz de producir bienes salarios y gran parte de las materias primas que requiere la agroindustria nacional. El sector de subsistencia depende cada vez

más del jornal, y el crecimiento demográfico no compensado por el raquíto reparto, genera una masa creciente de campesinos sin tierra; pero el trabajo asalariado tampoco fanatiza su reproducción, de modo que el crecimiento poblacional sigue gravitando sobre la raquíta economía familiar [...] Después de 1940 el campesino se enfrenta sin atenuantes a su autentica condición, y la situación se agrava año tras año.<sup>14</sup>

De esa forma, después de Cárdenas el reparto agrario se ve frenado notablemente. La mayor parte de los jefes de familia del campo había sido dotada de tierra y los posteriores gobiernos impulsan a la pequeña propiedad en medio de concesiones y protección. Igualmente durante este período se da una política de estímulo a la creación de colonias (de pequeños propietarios) para poblar las nuevas áreas que se abrieron al cultivo.

Durante el periodo de Ávila Camacho se freno sustancialmente el ritmo de distribución de la tierra, y se buscó la solución a otros problemas. Se procedió, sin grandes avances, a la titulación individual de las parcelas ejidales, se incrementó la investigación científica para aumentar la productividad de la tierra y se aceleró la política de riego, al mismo tiempo que se proclamaba un programa de colonización interna. Asimismo, fue aumentada, sólo para los nuevos ejidos, la unidad mínima de dotación de 4 a 6 hectáreas de riego y de 8 a 12 de temporal y se dieron mayores garantías a la propiedad privada. Todo ello quedó plasmado en un nuevo código agrario, promulgado en 1942, y que continuó vigente hasta 1971. Con lo que fue paulatinamente abandonada la idea de la organización colectiva en el campo y los ejidos colectivos creados durante el cardenismo se enfrentaron a crecientes dificultades. (Morett; 2001,77)

## DESMANTELAMIENTO DE LOS EJIDOS COLECTIVOS

Miguel Alemán fue el encargado de extender a México la Guerra Fría. En donde el endurecimiento de las posturas ideológicas afectó a la estructura agraria mexicana. No sólo se retiró el apoyo financiero y técnico a los colectivos, sino que el gobierno pasó por alto los esfuerzos de los ejidos para convertirse en empresas

---

<sup>14</sup> Bartra, *op cit.*, p 19

autogestionarias. En este periodo hubo un fuerte gasto federal destinado a la infraestructura de riego (lo que transformó en buena medida antiguos pastizales en terrenos colectivos). Durante el alemanismo se dio un fuerte impulso a la agricultura capitalista en gran escala. No fue casual que se eligiera el riego como principal vehículo de modernización de la agricultura: era la infraestructura más necesaria para el grupo de presión agrícola más fuerte del país: los empresarios del árido noroeste de México. (Sanderson; 1981:154 en Otero; 2004:72-73)

Con lo anterior, el presidente Alemán refuerza aún más las tendencias que favorecen a la pequeña propiedad. Se vuelve a instaurar el amparo en materia agraria (que había sido derogado durante el gobierno de Cárdenas) y se amplía el área que puede dedicarse a los cultivos en las propiedades particulares.

Por lo que se incrementó la colonización con pequeños propietarios, de tal suerte, que 1.4 millones de hectáreas se colonizaron sobre la base de 191 proyectos. "en diciembre de 1946 se instituyó la Comisión Nacional de Colonización y se modificó la ley respectiva, con el objeto de incorporar aquellas tierras de buena calidad que se encontraban ociosas, sobre la base no de creación de ejidos, sino de pequeñas propiedades. Fue tanta la prioridad dada a este proyecto, que en términos operativos el Departamento de Asuntos Agrarios se supeditó a la Comisión Nacional de Colonización". La colonización con propietarios particulares fue la modalidad por excelencia para la asignación de las superficies incorporadas al riego durante este periodo. (Morett; 2001,78)

Con lo anterior, también se incremento la superficie máxima de varios cultivos; el algodón pasa de 100 hectáreas de riego a 150, y el henequén, hule cocotero, vid, olivo, quina y vainilla de 100 a 300 hectáreas de riego. También se permite poseer tierra suficiente para alimentar 500 cabezas de ganado bajo condiciones de riego o su equivalente en temporal; lo que significaba que, en algunas regiones del país, los ganaderos pudieran poseer hasta 30 mil hectáreas. (Morett; 2001,76-77)

Durante el periodo de Ruiz Cortines se siguió con la política de apoyar a la pequeña propiedad a la vez que también disminuye marcadamente el ritmo del

reparto agrario (además de que las tierras entregadas iban siendo cada vez de menor calidad).

Por consiguiente es la pequeña propiedad privada la principal beneficiaria de los nuevos distritos de riego, apoyada con una serie de concesiones legales para poder aumentar los límites de la propiedad territorial. En contraposición el ejido tuvo un retroceso en cuanto a superficie irrigada. Crédito y producción.

En síntesis, entre 1940-1958 se firmaron resoluciones presidenciales por un total de 17,180 000 hectáreas en beneficio de 458 mil campesinos, cifras inferiores al reparto cardenista, tanto en hectáreas como en número de beneficiarios.

En este contexto, ante el embate del movimiento campesino, a partir de 1959 los gobiernos se ven obligados a entregar cantidades enormes de tierra, las que llegan a ser superiores a lo distribuido por todos los presidentes de la República desde 1917.

En el periodo presidencial de Adolfo López Mateos (1959-1964) se dejan de otorgar inafectabilidades agrarias y la política de colonización, que en los dos anteriores sexenios había privilegiado a la pequeña propiedad, se hace exclusivamente ejidal. Durante ese sexenio más de 304 mil campesinos reciben 11.3 millones de hectáreas de tierra.

En lo que respecta al gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1965-1970) se proponía, en el Programa Nacional Agrario (1965), localizar todas las propiedades afectables para terminar el reparto en 1970. Sin embargo, la presión de los movimientos campesinos sobre la tierra lo obliga a entregar 14.1 millones de hectáreas a casi 217 mil solicitantes. Concediendo, por el contrario, meno de mil certificados de inafectabilidad. (Morett; 2001:81)

## LLEGAN LOS AÑOS 70s Y CON ELLOS EMPIEZAN LOS AIRES DE CAMBIO

Los años sesenta parecen ser la época en que se gestó la crisis actual. A la ya avanzada disolución de la economía campesina, el Estado respondió con una reforma agraria por demás ineficaz e insuficiente. Redistribuir tierras inservibles en su mayor parte para la producción agrícola, tan sólo tenía el objeto político de

apaciguar –durante unos cuantos años- a campesinos y semiproletarios hambrientos de tierra. (Otero; 2004:112)

En la práctica, el Estado mexicano había puesto fin a la reforma agraria durante el gobierno de José López Portillo (1976-1982), cuando el principal interés del Estado era aumentar la producción. Por otra parte, el gobierno también puso en marcha dos políticas agrícolas con repercusiones contrastantes en el fomento de la producción campesina: una fue el sistema Alimentario Mexicano (SAM) y la otra la Ley de Fomento Agropecuario (LFA). Con el SAM se trataba de aumentar la producción apoyando a los campesinos con tierras de temporal, en tanto que la LFA promovía la asociación entre ejidatarios y capitalistas que modernizaran la agricultura mediante nuevas inversiones. Sin embargo, los principales beneficiarios del SAM fueron agricultores medianos y grandes, no los pequeños y dedicados a la agricultura de temporal que habían sido el objeto original (Redclift; 1981; Fox, 1993 en Otero; 2004:80)

En resumen desde Carranza y pasando obviamente por Cárdenas y hasta Ruiz Cortines se entregaron 41.3 millones de hectáreas a los campesinos y de López Mateos a De la Madrid 49.6 millones de hectáreas. La diferencia con los periodos anteriores es que el reparto fue de tierras marginales o, de plano, la distribución “estadística” o en el papel; fue la etapa del reparto demagógico, donde habiéndose prácticamente acabado las posibilidades reales de un masivo reparto agrario se continúa adjudicando a las solicitantes con minifundios de suelos de escasísimo potencial agropecuario. Estas dotaciones se hicieron para frenar el descontento campesino y fijar, muy parcial y relativamente, la fuerza de trabajo rural. Se trato de una segunda fase de la Reforma Agraria cuyo objetivo ya no era apuntalar el desarrollo industrial sino atenuar sus negativos efectos sobre el campo.

## EMPIEZA LA POLÍTICA NEOLIBERAL EN MÉXICO

En México se empieza a gestar la idea de implementar una política neoliberal en el sexenio de Miguel de la Madrid, pero quien realmente la pone en marcha es Carlos Salinas de Gortari, y en dicha política se plantea un cambio radical en el campo agrícola de México.

En plena campaña electoral por la Presidencia, en una reunión celebrada en Villa de Corzo, Chiapas, Salinas presentó las tesis básicas para el recambio de la política de su gobierno hacia el agro. Éstas pueden resumirse básicamente en cuatro puntos a) reconocimiento e incorporación de los nuevos actores sociales b) modernización del marco jurídico y garantía a las tres formas de tenencia de la tierra; c) modernización de la política agropecuaria. Pasar –según las palabras de Salinas- del paternalismo a la responsabilidad compartida, d) modernización de las instituciones que atienden el campo, en el marco de una disminución de la injerencia del Estado en la vida interna de las comunidades y del impulso de su participación en el desarrollo rural.<sup>15</sup>

Y de las promesas Salinas pasó a la realidad ya que como presidente, presentó su Plan Nacional de Desarrollo (1988-1994), en donde, señalaba que “el objetivo fundamental del sector agrícola era aumentar la producción y la productividad en el campo”. Para lograrlo se requería avanzar en la descentralización hacia los estados de facultades y recursos humanos, financieros y físicos; el fortalecimiento de la autonomía de gestión de los productores y sus organizaciones; la concertación con los gobiernos y los productores de los estados para elaborar y ejecutar los programas de desarrollo rural con la suma de los recursos locales y federales disponibles, así como su uso coordinado, la promoción de la eficiencia productiva y el aprovechamiento pleno de los recursos.

16

Este modelo de reorientación económica en el agro estaba estrechamente asociado a los drásticos programas de ajuste y estabilización aplicados para sanear la economía nacional. Con ellos, el mundo rural resultó duramente castigado y obligado a enfrentar medidas para las que no estaba preparado. El programa de reformas contempló los siguientes aspectos básicos: transferencia o

---

<sup>15</sup> *Unomásuno*, 6 de mayo de 1988

<sup>16</sup> Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo, 1988-1994*

venta de las empresas estatales vinculadas a la comercialización y transformación industrial, así como de las dedicadas a la producción y distribución de insumos productivos, restricción del crédito y de la inversión productiva en el campo, adelgazamiento de la banca de desarrollo, sustitución del crédito para la asistencia social a los campesinos extremadamente pobres; desaparición del sistema de precios de garantía para la mayoría de los granos básicos y oleaginosas, excepto del maíz y del frijol, (hasta enero del 2008), así como cancelación de los sistemas estatales de comercialización; disminución de subsidios, con la creación de programas para condicionarlos a incrementos de productividad en maíz y frijol; apertura comercial: disminución o desaparición de impuestos y aranceles, con una reducción de estos últimos a un máximo del 20%, con una media inferior al 10%, y con el retiro del permiso previo de importación de la mayoría de los productos agropecuarios; disminución paulatina de las funciones de investigación, capacitación, experimentación y desarrollo de paquetes tecnológicos que antes realizaban instituciones de la SARH; apertura a la inversión extranjera en agroindustria y comercialización; flexibilización en los mecanismos de asociación e impulso de soberanía de los productores; apertura restringida de ejidatarios al mercado de tierras. (Hernández; 1992:237)

Y para lograr tan ambicioso proyecto había que implementar cambios al artículo 27 constitucional, el más importante era volver la tierra en mercancía que se pudiera comprar y vender en el mercado, es decir quitar la exclusividad de la tenencia de la tierra a sus actuales poseedores y abrir al campo mexicano a los empresarios que estén interesados en hacer producir el campo mexicano.

Y esta reforma al artículo 27 se dio en 1992, en la cual, se declaró formalmente el fin de la reforma agraria. Dicha reforma da pábulo a la privatización de las tierras ejidales, permite el alquiler de la tierra y su uso como garantía de préstamos de bancos privados y fomenta la formación de asociaciones entre ejidatarios y empresas privadas (Barry, 1995; Cornelius, 1992; DeWalt, Rees Y Murphy, 1994; Randall, 1996; Cornelius y Mhyre, 1998b)

## EL IMPACTO DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 27 EN EL EJIDO

Estas modificaciones traen cambios importantes en el campo mexicano ya que el ejido fue diseñado para ejercer un férreo control del Estado sobre los campesinos, o sea, al no poderse dar la parcela como prenda o garantía hipotecaria, el crédito sólo podía otorgarse por parte del Estado. Pero éste a su vez únicamente pudo velar por la recuperación de los préstamos a través de la injerencia directa en los ejidos. Siendo precisamente esta participación directa lo que permitió controlar económicamente al ejido.

Además cumplió también con la función de fijar o retener la fuerza de trabajo campesina. Dado que el ejidatario estaba obligado a permanecer en su tierra so pena de dejar de serlo; así se garantizaba la unidad del ejido y una fuerza de trabajo prácticamente cautiva ya que el ejidatario era <preso de su propio ejido>. (Morett; 2001: 109-110)

Es decir, el Estado tenía la potestad legal para intervenir directamente en todos los asuntos de importancia en el ejido. La ley lo facultaba a intervenir y participar prácticamente en todas las actividades económicas y organizativas. Esto lo lograba a través de una serie de instituciones, como las secretarías de la Reforma Agraria, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Banrural, junto con un sinnúmero de organismos que tenían injerencia directa sobre el ejido. En el ámbito político el control se manifestaba a través de las centrales campesinas oficiales.

En Resumen, la estabilidad política en el agro se había basado en la sujeción de los campesinos a través de cuatro fuentes principales: el dominio por parte del Estado, de la Reforma Agraria; la actuación de las centrales campesinas oficiales en el agro; sometimiento a través de mecanismos económicos (donde destacan fundamentalmente el control sobre el crédito, los procesos productivos y los excedentes campesinos) y la represión. (Morett; 2001:121)

Si bien con lo anterior, se podría decir que el ejido vivía una relación de subordinación y completa dependencia del Estado, esta relación también tenía algunos privilegios para los ejidatarios ya que podían dejar sin pagar un crédito o no trabajar su tierra, sin que en la práctica le sucediera absolutamente nada. La suspensión y hasta la privación de derechos agrarios eran inoperantes ya que los

derechos pasaban del titular a su cónyuge, a alguno de sus hijos o a su heredero; por lo que no obstante que aparentemente era sancionado seguirá con la tierra, pero ahora el "ejidatario" era su esposa o cualquier otro de sus beneficiarios.

En lo que respecta a la organización al interior de los ejidos, la máxima autoridad esta representada por el comisariado ejidal (de acuerdo con el art. 48 de la Ley Agraria) tenía funciones, facultades y atribuciones que lo convertían en representante, administrador, vigilante, gerente, apoderado y mandatario general del ejido.

Esta posición le permitió al comisariado ejidal encontrarse en un lugar privilegiado en relación con sus compañeros pues él administraba el crédito y otros aspectos económicos importantes en relación con el ejido. De hecho la posición de comisariado es el principal mecanismo para enriquecerse al interior de los ejidos. Este enriquecimiento se basa fundamentalmente en el acaparamiento no sólo de parcelas sino también de los créditos y subsidios del gobierno, su venta y en muchos de los casos su papel de comerciante y acaparador de las cosechas de sus compañeros.

Con estas facultades, y por su papel de intermediario entre los ejidatarios y los órganos de gobierno, se entenderá fácilmente porqué el comisariado se convirtió frecuentemente en un cacicazgo y que desde ahí ejerció un dominio económico y político sobre los integrantes del ejido.

Otro factor fue la falta de parcelación en los ejidos que le daba un enorme poder a los comisariados. Los ejidos, por ley, sólo podían parcelarse (es decir, dividirse definitivamente la posesión de la tierra entre sus integrantes) cuando reunían los requisitos de tener la extensión suficiente para dotar de una extensión de 10 hectáreas de riego o su equivalente en temporal a cada uno de los ejidatarios. Como en la inmensa mayoría de los ejidos del país la tierra no alcanza el mínimo legal no podían fraccionarse definitivamente, por lo que cerca del 90% de los ejidatarios no tenían asegurado el derecho a su parcela. A partir de lo anterior se ve claramente el gran poder que tenían los comisariados al ser los encargados de la vigilancia del fraccionamiento provisional de las tierras. (Morett; 2001:125-126)

Actualmente todas estas funciones que desempeñaba el comisariado ejidal se han reducido con la nueva ley agraria, y se relación estructural con el Estado prácticamente se ha desmantelado.

Ahora el ejidatario posee la libertad para disponer de sus derechos, sin la necesidad de autorización o mediación alguna de la asamblea ejidal o de cualquiera otra instancia externa al ejido. Ya que, el artículo 79 de la Ley Agraria prescribe que:

El ejidatario puede aprovechar su parcela directamente o conceder a otros ejidatarios o terceros su uso o usufructo, mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento, o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad. Asimismo podrá aportar sus derechos de usufructo a la formación de sociedades tanto mercantiles como civiles.

Lo anterior tiene también su lado negativo, ya que el ejido deja de ser una propiedad patrimonial (familiar), para volverse personal. Ahora la familia o la mujer, sólo uno de ellos tienen el derecho de sucesión siempre y cuando el ejidatario así lo decida.

Con lo anterior se abre un camino mayor a la libertad del ejidatario, porque se le permite entrar así al ámbito de los propietarios privados, pero sin duda que también se posibilita el desmembramiento y terminación paulatina del ejido. Ya que las modificaciones al artículo 27 tiene dos funciones fundamentales: En primera es un conjunto de transformaciones en el sistema ejidal que más que contribuir a su fortalecimiento tiende, en el futuro, a su desaparición. El segundo está representado por una serie de medidas para garantizar la propiedad y para posibilitar a la larga la conformación ya no de la pequeña, sino de la "mediana propiedad" (Morett; 2001:140)

Aunque el panorama real es que la actividad agrícola en general no ofrece seguras y amplias expectativas de ganancia, por lo que difícilmente podría encontrarse muchos empresarios dispuestos a invertir en la compra de tierras. Más aún, existen mecanismos de dominio sobre la tierra (como los contratos de abastecimiento) que permiten a una sola empresa controlar miles de hectáreas como si fueran de su propiedad y sin ninguno de sus riesgos, como el caso de la

agroindustria azucarera, cambios que se describen y analizan en el ejido de Chacaltianguis, el cual dedica una buena parte de sus tierras a la producción de caña de azúcar, para alimentar al ingenio San Cristóbal, por lo que ahora es necesario conocer cual es la situación de la agroindustria azucarera y su relación con los productores de caña de azúcar.

## LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO MEXICANO

La relación de dependencia de la agroindustria azucarera con el Estado mexicano, podríamos decir que inicia en la década de los cuarenta, ya que en este periodo, México llegó a ser el segundo exportador de azúcar a nivel mundial, después de Cuba. La producción aumentaba anualmente y el abasto nacional estaba garantizado a precios subsidiados. Esto se dio gracias a que la política económica fue enfocada a la industrialización impulsada por incentivos fiscales, protección arancelaria y distintas formas de subsidios público.

En la década de los cuarenta se formaron las principales empresas, azucareras que se convirtieron en verdaderos imperios. Pertenecientes a Aarón Sáenz y William Jenkins.

En lo que respecta a la ayuda que tuvo la agroindustria por parte del Estado, fue la expedición de una serie de leyes, acuerdos, reglamentos y normas, que vinieron a formar el cuadro jurídico de la agroindustria azucarera, desde la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, hasta la producción y comercialización del endulzante. Tal como se desarrolla a continuación.

## ACUERDOS Y DECRETOS PARA AYUDAR A LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

No existen, quizá ni siquiera en la industria petrolera, tantas disposiciones jurídicas (leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, circulares, convenios, etc.) ni sindicatos, u organizaciones, como las ha habido en entorno de la agroindustria azucarera, todo con el mismo fin: mejoramiento social y económico para todos los

integrantes de los sectores de la producción, regulación del mercado interno, precios del azúcar, prohibición de producción de alcohol de caña de azúcar, etc. y la intervención del Estado como regulador de esta industria.

Pero todos estos esfuerzos no han sido suficientes para detener las crisis que periódicamente han envuelto a la industria durante toda su historia como se describe a continuación.

## INICIA EL PERIODO DE APOYOS DEL ESTADO PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

En el periodo del presidente Manuel Ávila Camacho, la agroindustria azucarera afrontaba graves problemas económicos y sociales por lo obsoleto de muchos ingenios y por el gran desajuste entre la producción y el consumo.

El 23 de Diciembre de 1941, firman un acuerdo las Secretarías de Agricultura y Fomento de la Economía Nacional, en donde se establecen las reglas generales para fijar el precio de la caña de azúcar, cuyos principales objetivos fueron los siguientes: integrar en forma indivisible el campo con la fábrica en producción de caña y de azúcar, haciéndolos partícipes de los "beneficios o quebrantos" derivados de la riqueza de la caña, del rendimiento en fábrica y del precio del azúcar, ya que el rendimiento en fábrica está determinado por la extracción de sacarosa contenida en la gramínea y para tal efecto, es necesario que el ingenio cuente con una fábrica bien balanceada, mejorando su maquinaria y aparatos, haciendo las modificaciones y cambios indispensables, para que tenga suficiente capacidad para terminar la zafra en plazos razonables. El rendimiento en el campo y la calidad de la caña dependen del clima, suelo y agua, así como de las variedades, por lo que es necesario hacer las labores de preparación, de cultivo, usando abonos y organizando debidamente los medios de transporte. Debido a las diferentes condiciones y distancias en los acarreos, es poco práctico establecer el precio de la caña en el campo, por lo que es preferible que se estime ya puesta en el batey, sin perjuicio de que, cuando el ingenio haga por su cuenta el acarreo, cargue el costo medio de su zona de abastecimiento al productor.

Del anterior reglamento se dieron los siguientes acuerdos:

En el artículo primero se establecen los precios de la caña de azúcar; en el Segundo que podrán establecerse precios diferenciales cuando, derivado de terrenos de mala calidad para el cultivo de la caña, se afecte notoriamente su calidad, tomando en cuenta la sacarosa, para que el precio medio final sea por toda la caña salido del precio establecido en el artículo primero. En el tercero los castigos por caña quemada, cogollo, basura, chupones, caña dañada, entregada fuera de tiempo después del corte y las contempladas en el contrato vigente. En el cuarto que la caña se pagara por periodos no mayores de dos semanas, al precio a que esté liquidando el azúcar la, Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. (UNPASA) con el rendimiento promedio que se calcule obtener en la zafra, haciendo los ajustes correspondientes al finalizar la zafra. En el quinto, que los precios que figuraran en el contrato, si eran superiores a los fijados en las reglas, quedaran en vigor, pero si eran inferiores se aumentarían, desde luego, en la producción correspondiente. En el sexto, que los precios fijados en el artículo primero, excluyen al productor de impuestos locales y adicionales por producción de azúcar, ya sean municipales o del estado, que serán a cargo de los ingenios. Excluye, también, de cualquier participación a los productores de caña, en las mieles finales y otros subproductos, obligándose los ingenios a agotar las mieles finales. Los impuestos federales por venta del azúcar los pagara la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A.

Estos acuerdos fueron la base para regularizar las funciones que habrán de aplicarse en las tareas tanto del campo, como en el ingenio; además del siguiente decreto que sujeto a los campesinos que viven en un radio cercano al ingenio para que sembraran caña de azúcar.

El presidente expide el 22 de septiembre de 1943, el Decreto que estableció un plan de intensificación de la producción azucarera, cuando estaban suspendidas determinadas garantías individuales, con motivo de la guerra fría.

En dicho Decreto se facultó a las entonces Secretarías de Hacienda, de Economía Nacional y de Agricultura, para elaborar un plan de inversión con el fin de mejorar las condiciones agrícolas e industriales de los ingenios del país, y la Secretaría de Agricultura tendría a su cargo establecer o determinar las zonas de

abastecimiento de caña para cada ingenio, suficiente para satisfacer su máxima capacidad de molienda, quedando prohibido que las tierras ubicadas dentro de la zona de abastecimiento se destinaran a cultivos distintos al de la caña, salvo cuando se tratara de cultivos rotativos, utilizados como abono verde, teniendo el ingenio la obligación de comprar toda la caña producida correspondiente a su zona. Los artículos 4º y 5º establecieron una multa de \$50.00 a \$5,000.00 por la violación a lo dispuesto en el Decreto, que sería impuesta por la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Este Decreto siguió vigente aún después de concluida la guerra fría. El haber prorrogado su vigencia, dio lugar a que se crearan verdaderos latifundios con extensiones muy grandes, como en el caso del ingenio San Cristóbal.

Con estas medidas proteccionistas para los ingenios azucareros, y teniendo cautivos a los campesinos que vivían dentro del rango de acción de los ingenios azucareros, en las décadas de los cuarenta hasta los sesenta, México llegó a tener una estabilidad económica; ya que los subsidios provenían de la agricultura ya que la exportación creció 9.6 % veces, promoviendo el desarrollo del país. Aunque el precio que se tuvo que pagar, fue un debilitamiento del sector y una dependencia de las inversiones extranjeras, lo que significó desempleo, descapitalización, ensanchamiento de las distancias entre agricultura campesina y capitalista.

Todo esto se debió a que en la etapa de 1958 a 1970, no hubo un ajuste adecuado a los precios del endulzante, al grado de que en 1970, muchos ingenios azucareros estaban descapitalizados, siendo su principal acreedor el Gobierno Federal. Los productores de caña también sufrieron, dado que el precio de la materia prima estaba ligado al del azúcar el cual en ese momento era bajo y no podían cambiar de cultivo por un decreto presidencial.

## LA NACIONALIZACIÓN DE LOS INGENIOS AZUCAREROS COMO MEDIDA PARA SANEAR LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

Una de las primeras acciones que realizó Luís Echeverría Álvarez cuando llega a la presidencia en 1970, fue la nacionalización de 60 ingenios. Acusando a los dueños de "elevar rascacielos" con sus ganancias, Echeverría desarticuló las propiedades de los antiguos azucareros y sólo quedaron 15 ingenios en manos privadas.

No obstante la nacionalización, no se logró ningún cambio fundamental en la organización de la producción y mucho menos de las condiciones de trabajo dentro de los ingenios.

Entre las medidas que tomó Luís Echeverría Álvarez, para tratar de salvar a la agroindustria azucarera fueron los siguientes decretos que promulgo dentro de su periodo presidencial.

Con motivo de los múltiples problemas que enfrentaba la industria azucarera, el presidente creó un Organismo Federal Descentralizado, denominado "Comisión Nacional de la Industria Azucarera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre de 1970, con el propósito y los fines de: planear el desarrollo de la industria azucarera, procurar la elevación de la productividad, organizar un cuerpo de planeación de la industria azucarera, organizar comités asesores en que estaban representados los industriales azucareros, los campesinos cañeros y los trabajadores de los ingenios.

Aunque un día antes, el 17 de Diciembre de 1970, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de la Secretaría de Industria y Comercio, fijando los nuevos precios que regirían en las zonas del País para las distintas clases y formas de azúcares, derogando su Artículo 2° transitorio, los precios que habían estado vigentes a partir del Decreto de 22 de Noviembre de 1958.

La ruptura de Estados Unidos de Norteamérica con Cuba, propició un mejoramiento de las cuotas de exportación de azúcar de nuestro país. Sin embargo, varios ingenios pasaron a propiedad del Gobierno Federal en pago de los adeudos acumulados.

Por lo que para el 16 de Febrero de 1971, se constituyó la "Operadora Nacional de Ingenios" (ONISA), que se encargaría de la administración de los ingenios del sector público.

Por este motivo se dio un nuevo decreto Presidencial, publicado el 12 de febrero de 1972, el cual reformó y adicionó el que creó la citada Comisión Nacional de la Industria Azucarera, en donde se agrega al Director General de la Caña de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y al nombrado Director de ONISA.

Las reformas hechas al decreto que crea la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, tuvo como propósito terminar con la vinculación que había entre el precio de la caña, con el del azúcar, alcohol y mieles; y darle a los campesinos cañeros mayores incentivos en el cultivo de la caña; modernización de los métodos productivos; financiamiento suficiente y oportuno, sobre todo, fortalecer la rectoría del Estado en la materia.

Asimismo se da otro precepto, publicado el 27 de Octubre de 1975, donde se expidió el "Decreto por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar". En sus considerados se establece: incrementar la producción de artículos de primera necesidad o de consumo necesario (azúcar), el pago de la materia prima (caña), que la zona de influencia del ingenio se constituya como una unidad económica agrícola que permita abatir los costos (zonas de abastecimiento), el pago total de la caña por un solo concepto y en relación con su calidad derivada del contenido de sacarosa. Desde luego, en el artículo tercero transitorio, se abroga el Decreto de 22 de Septiembre de 1943, que creaba las zonas de abastecimiento de los ingenios, que eran verdaderos latifundios de las factorías azucareras y, en su lugar, los Artículos 4º y 5º establecen que la zona de abastecimiento del ingenio azucarero se determinaría con base en estudios técnicos, y con la obligación de comprar la gramínea que sembraran los agricultores dentro de dicha zona.

Por fortuna, nunca se hicieron los citados estudios y, por lo tanto, no se aplicaron estas disposiciones. Actualmente existe plena libertad de los agricultores

e ingenios para realizar la compraventa de la caña de azúcar, debiendo ser los contratos uniformes en todo el país.

Aunque, en este periodo hay que destacar que el organismo financiero de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera proporcionaría los créditos necesarios a los abastecedores, de avíos y refaccionarios, para la siembra, cultivo y cosecha de la caña Artículo 12.

El Artículo 13 estableció, por primera vez, el precio de la caña por tonelada desligándolo de la relación directa que tenía con el precio del azúcar. En efecto, es el contenido de sacarosa en la materia prima la base para "liquidar a los abastecedores de cada ingenio", a razón de \$17.00 por punto de sacarosa y su proporción hasta centésimas de punto. La calidad de la materia prima (sacarosa) se fundamentaba en: la recepción de la caña en el batey del ingenio, muestreo de la caña (grado de madurez), práctica de análisis químicos (determinación de sacarosa), obtención por frente de corte y aplicación de factores de corrección para aquellos abastecedores que deban entregar caña en la época que no tiene la óptima madurez de cada zona en virtud de variaciones de sacarosa Artículo 14.

El Artículo 15 dispuso que el valor de la materia prima se calcularía tomando como base los precios oficiales de garantía de la tonelada del arroz, maíz, sorgo, frijol y soya, los que en conjunto suman la cantidad de \$17,000.00, por lo que la relación de la suma de los precios de dichos productos, con el valor fijado al punto de sacarosa en caña es de mil a uno.

La verdad que este sistema tan complicado no se aplicó, y se estableció el precio de la caña con base en el rendimiento promedio de azúcar por tonelada de caña en cada ingenio. Este decreto abrogó, por supuesto, todos los decretos y acuerdos relativos a la liquidación del precio de la caña vigentes hasta entonces.

Para el 27 de Octubre de 1975 se expidió un Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el que, en su Artículo 6°, fracción VII, se facultó a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, a expedir los Reglamentos de zafra y crear una "Comisión de Planeación y Operación de Zafra" en cada uno de los ingenios azucareros del país, cuyas facultades y obligaciones fueron: aprobar los programas de siembra de ampliación de caña de

azúcar; de reposición de cultivos de socas, resocas y volteo de cepas; aprobar las tarifas de preparación de tierras, de aplicación de herbicidas y fertilizantes, de contratación de cortadores; intervenir conciliatoriamente en las controversias entre industriales y cañeros; cuantificar la basura y materia extraña, así como todo lo relacionado con la cosecha y entrega de la gramínea.

La Comisión de Planeación y Operación de Zafra, se integraba con: un representante del Gobierno Federal, un representante de los abastecedores y un representante de los industriales. Los representantes de los cañeros deberían ser electos por la mayoría de los abastecedores de cada ingenio, mediante una convocatoria de la Confederación Nacional Campesina y de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, y se creó una Comisión Nacional calificadora, integrada por los Secretarios y Presidentes de las Confederaciones, Federaciones, Uniones Nacionales, existentes en la época y pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional, para llevar a cabo todo lo correspondiente a la elección del representante cañero en la Comisión de Planeación y Operación de Zafra, tomando en consideración el padrón que existía en cada Ingenio para conocer el número de electores, esta comisión subsiste actualmente.

Con fundamento en el mismo acuerdo y en la misma fecha, la Comisión Nacional de la Industria Azucarera expidió, varias disposiciones, entre las que se encuentran:

a) "Reglamento que establece las características y calidad de la caña de azúcar como materia prima para la industria azucarera". En él se establece, como su nombre lo indica, las características que debía reunir la caña como materia prima, en qué tallos de la gramínea se encuentra primordialmente la sacarosa, que es lo que le da valor a la caña; lo que se entiende por basura y materia extraña, que deben ser descontadas del peso de la caña, mediante una evaluación; que debería ser fresca en el momento de su entrega, entendiéndose por ello la que no pasara de 72 horas desde su corte, no estar dañada ni afectada por heladas o sequías. La Comisión de Planeación y Operación de Zafra debía velar por el cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento, y debería intervenir a fin de

resolver las controversias técnicas que se presentaran con motivo de su aplicación.

b) "Contrato Uniforme de Entrega y Recepción de la Caña para Uso Industrial", en el que debían constar el nombre de los contratantes, la propiedad o predio del abastecedor con sus linderos, la recepción de la caña en el batey del ingenio, y el cumplimiento de las partes de lo establecido en el decreto, lineamientos y reglas expedidas por la Comisión Nacional. El artículo 8°, en su párrafo segundo, estableció que, a partir de la zafra 1977/1978, el ingenio quedaba obligado a pagar la caña dentro de las dos semanas siguientes a su entrega. La duración del contrato será la que conviniera a las partes y, por último, para su interpretación y cumplimiento, ingenio y cañero se sometían a las disposiciones del decreto en vigor: para los efectos de la conciliación, al dictamen de la Comisión de Planeación y Operación de Zafra del Ingenio y, en caso de inconformidad sobre el dictamen, las partes deberían acudir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucareras y, en su caso, a los tribunales competentes. (Tomado de la página web: <http://www.caneros.org.mx/decretos.htm#>)

A partir de este decreto se rompe la dependencia de los campesinos con el ingenio, es decir ahora no están obligados a sembrar todas sus tierras con caña de azúcar, y a partir de esto se firman contratos entre el productor y el ingenio para hacer la siembra de caña de azúcar por el tiempo que ambos decidan, en donde un comité evaluador examinará la calidad de las tierras, para ver que tipo de caña se siembra y por cuantos años, situación que prevalece hasta la fecha; ahora podemos ver que varios campesinos diversifican los cultivos sembrados en sus tierras, como en el caso del ejido de Chacaltianguis el cual tiene como segundo cultivo la producción de maíz y donde actualmente la ganadería es otra opción a la que dedican sus tierras los ejidatarios .

## LAS COSAS SIGUEN IGUAL EN LA AGROINDUSTRIA

Para el periodo de José López Portillo, las cosas no mejoraban para la agroindustria azucarera por lo que hizo los siguientes decretos:

Por Decreto Presidencial del 28 de Diciembre de 1979, se declaró de nueva cuenta de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar como materia prima de la industria azucarera.

Pero lo único novedoso en este decreto, es lo dispuesto en los artículos sexto y decimoprimer, en donde se establece: en el primero que la Comisión Nacional de la Industria Azucarera expedirá las reglas sobre la entrega de la materia prima, sus "características" y calidad, las que serán parte integrante del contrato uniforme de siembra y recepción de la caña de azúcar, y en el decimoprimer, determina que la caña de azúcar se pagará de la manera siguiente:

- 1.- \$4,03 por kilogramo de azúcar base estándar producida.
- 2.- garantía de 83 kilogramos de azúcar base estándar por tonelada de caña procesada, obligándose el ingenio a controlar, para efectos de balance de sus corridas, la caña bruta procesada.
- 3.- El ingenio aplicaría los factores de corrección al rendimiento de fábrica con base en la polarización del azúcar estándar. Si su calificación fuese de azúcar refinada o azúcar mascabado, sería siempre convertida a la base de \$4.03 por kilogramo de base estándar.
- 4.- Las pérdidas totales de sacarosa en el proceso industrial, registradas en el balance respectivo, no deberían exceder de 2.64 puntos. Si hubiese excedente, éste debería sumarse al rendimiento final a favor de los cañeros.
- 5.- El pago de la caña se calcularía tomando en consideración hasta milésimas de punto (éste equivalente a 10 kilogramos), en relación con el rendimiento final de azúcar obtenido por tonelada de caña.
- 6.- El valor de \$4.03 por kilogramo de azúcar para efectos de liquidación de la tonelada de caña, regiría hasta el 30 de Septiembre de 1980.
- 7.- La base de \$4.03 por kilogramo de azúcar base estándar, a partir del 10 de Octubre de cada año después de 1980, sería modificada de acuerdo con el índice nacional de precios al mayoreo registrado por el Banco de México, S.A., y, una

vez establecido, regiría sin modificaciones hasta el 30 de septiembre del año siguiente. (Tomado de la página web: <http://www.caneros.org.mx/decretos.htm#>)

En síntesis los problemas principales de los años setenta y ochenta fueron: el estancamiento de las exportaciones, un empleo que tampoco crecía y salarios gravemente rezagados. De esta manera entre 1970 y 1981 el personal ocupado decreció pasando de 13.4% a 11.9% a nivel nacional.

## LAS POLÍTICAS LIBERALES TAMBIÉN IMPACTAN LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

En la época de Miguel de la Madrid de 1982 a 1986 se aplicaron las políticas liberales iniciadas con el anterior presidente, López Portillo: el aumento de precios de distintos bienes y servicios del sector público, el impulso al pacto de solidaridad económica, la privatización de paraestatales y su consecuencia en el desempleo. A nivel nacional, durante ésta época 12 ingenios registraron niveles de producción bajos, entre el 10 % y 20 %, por debajo de los niveles promedio de la industria.

En los años que siguieron, la industria sufrió alzas y caídas, situación que hizo de México un importador regular. Para tratar de sacar a la agroindustria de esta situación se incrementaron geométricamente los subsidios. Basta mencionar que de 1982 a 1989 se gastaron en la industria azucarera \$4 billones de pesos, de los cuales, \$933,000 millones corresponden sólo a 1989. (Expansión febrero 14, 1990: 50)

Si bien estos subsidios tenían como meta salvar la agroindustria y de paso mejorar las condiciones de vida de los productores, así como de los cortadores de caña, esto no sucedió, ya que el nivel de vida de estas personas no tuvo mejoría alguna como lo demuestran las investigaciones realizadas por Luisa Paré<sup>17</sup>, y en lo que respecta a los ingenios tampoco se vio mejora alguna ya que sus instalaciones empezaron a deteriorarse a pasos agigantados. La mayoría de los ingenios contaba con tecnología de los años cincuenta y que lejos de ser renovada, sufrió profundos daños. Los mismos edificios y carreteras aledañas en

---

<sup>17</sup> Paré Luisa (coordinadora). *El estado los cañeros y la industria azucarera 1940-1980*. UAM-UNAM, 1987  
Paré Luisa, Irma Juárez G y Gilda Salazar. *Caña Brava*. UAM-UNAM, 1987

algunos ingenios, como los de Morelos y Veracruz, comenzaron a caerse en pedazos.

Todo esto trajo consigo que los niveles de eficiencia productiva descendieran de manera alarmante. La mayoría de los ingenios se llenaron de personal, en una proporción tres o cuatro veces mayor a la necesaria; estos empleados se acostumbraron rápidamente a defender sus intereses gremiales y no permitieron intento de dar acrecentar la eficiencia en la industria. Esta situación persistió hasta concluir el sexenio de Miguel de la Madrid.

En el periodo de Carlos Salinas de Gortari, a pesar de las condiciones de ruina generalizada de la industria azucarera, México logró volver al cauce exportador, mediante sensibles aumentos en la producción. Si en 1980 se importaron 2.8 millones de toneladas de azúcar, para 1987-88 se había alcanzado para ese entonces la cifra récord de producción de 3.7 millones de toneladas de azúcar, de las cuales se exportaron 351,000 toneladas, 40,000 litros de alcohol y 350 toneladas de melaza.

Para la zafra 1988-89 se calculó una producción de 3.6 a 3.7 millones de toneladas de azúcar con una exportación de 950,000 toneladas. Fue en este momento cuando el gobierno percibió la oportunidad de desincorporar los ingenios.

Tras 18 años de ser propietario de la mayoría de los ingenios del país y de regular completamente la producción y comercialización del dulce, el gobierno decidió abandonar al sector lo más pronto posible por razones presupuestales. México se había vuelto el tercer exportador mundial de azúcar y su producción abastecía de manera adecuada al mercado nacional, todo esto se dio a costa de altísimos subsidios federales en diversas fases de la cadena productiva, del deterioro y fosilización de la industria y de una profunda ineficiencia en todos los renglones.

Así, cuando el gobierno federal puso a la venta los ingenios "al atender el mandato constitucional de mayor corresponsabilidad entre los sectores", aceptó abiertamente que carecía de los recursos financieros necesarios para modernizar y hacer eficientes a los ingenios. A la oferta gubernamental respondieron de

inmediato numerosos empresarios. Para agosto de 1988, se pusieron a la venta 13 ingenios, que inmediatamente encontraron comprador entre los industriales del refresco.

Sin embargo, el proceso de compra-venta no estuvo exento de vicios y problemas. El 11 de octubre de 1988 se anunció la adjudicación de diversos ingenios a sus nuevos dueños, los sindicatos relacionados y organizaciones populares lanzaron una fuerte protesta. "Es la culminación de un proceso viciado que se inició y concluyó a espaldas de los productores de caña", clamó un desplegado de los cañeros. Las negociaciones de venta se habían efectuado de manera privada, nunca se consulto a los productores de caña.

La protesta obtuvo resultados. El 27 del mismo mes, se anunció nuevamente que todos los ingenios estaban a la venta y la adjudicación se retrasó hasta noviembre. Más adelante se comprobaría que la lista de empresas participantes en la licitación era prácticamente la misma que en la convocatoria anterior, con la excepción de los ingenios sucesivamente asignados al consorcio grupo VISA. Además ahora se incluía una participación moderada de los trabajadores, tras un arreglo que se logró concertar entre las partes.

Las ventas se realizaron a finales de 1988 y principios de 1989; sin embargo, en este último año los flamantes dueños de los ingenios desincorporados repetidas veces estuvieron a punto de regresar las propiedades dispuestos a asumir las pérdidas. Las razones: el tortugismo asombroso en los "detalles" legales cuya solución fue prometida por el gobierno, la oposición a veces expresa de los sindicatos y la congelación de los precios del azúcar, por los pactos anti-inflacionarios.

Muy lentamente, cada uno de los obstáculos se fue eliminando o aplazando, hasta que en noviembre de 1989 se firmó un acuerdo entre el estado y los dueños de los ingenios, para reestructura por completo la industria azucarera. Para esta fecha, habían pasado a manos privadas ya 22 ingenios. Entre los principales compradores estuvieron Escorpión, grupo Querétaro, grupo Beta, Rafael Ross, Juan Gallardo y Xafra, todos ellos relacionados de alguna forma con la industria

refresquera. Los términos del saldo consistieron en 10% de enganche y 10 años para pagar el saldo con dos años de gracia. (Expansión febrero 14, 1990: 48-55)

En resumen, la privatización de la agroindustria azucarera, decretada hacia fines de la década de los ochenta, transformó significativamente las relaciones entre los productores de caña y los ingenios, en el marco del complejo agroindustrial azucarero (Nuñez; 1998, Singelmann y Otero; 1995)

Aunado a lo anterior, desde mediados de los noventa, las condiciones del mercado internacional del azúcar han cambiado, debido a la introducción del alta fructuosa de maíz como endulzante en toda la gama de industrias asociadas y al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Estos procesos han impactado negativamente las condiciones en las que los productores de caña producen y venden la materia prima a la industria.

Esta situación fue una de las causas que llevo al presidente Salinas hacer cambios en la industria azucarera a partir de los siguientes decretos:

El 30 de Mayo de 1991, el Presidente expidió un nuevo decreto por el cual declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, abrogando el artículo segundo transitorio, el diverso del mismo nombre, de 28 de diciembre de 1979.

Este Decreto se basa en semejantes consideraciones que el que abroga, salvo por lo que respecta a: la oferta de azúcar en el mercado internacional que está compuesto por excedentes que implica que el precio cotizado en muchos casos no refleja los costos de producción, que el sector azucarero requiere de una participación adecuada en los sectores social y privado, como responsables directos de la producción nacional de azúcar, y que es conveniente ligar el precio de la caña al precio del azúcar.

En su articulado se refiere a lo siguiente: se establece un Comité de la Agroindustria Azucarera, integrado por un representante de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y uno de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y como invitados dos representantes de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, uno de la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, CNC y uno de la Unión Nacional de Cañeros de la Pequeña

Propiedad (esta organización y su central habían cambiado de denominación en 1985), .

En cuanto a lo que establece en sus demás artículos, las diferencias, por lo que respecta a los anteriores Decretos, no son muy notables; sin embargo, algunas si merecen especial atención como el NOVENO que establece que el precio de la caña de azúcar deberá referirse al azúcar recuperable base estándar, a razón del 54 % del precio de mayoreo de un kilogramo de azúcar. La azúcar base estándar la determina la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, de acuerdo con las normas que dicte sobre el particular. El DECIMO, dice que el precio de la caña regiría mensualmente y de acuerdo con el precio de mayoreo de un kilogramo de azúcar. El Artículo UNDÉCIMO, menciona que en cada Ingenio el Comité de Producción Cañera podría optar por uno de los sistemas de cuantificación para el pago de la caña (individual o colectivo) pero sobre la base del contenido de azúcar recuperable, que establecen los artículos DECIMO SEGUNDO y DECIMO TERCERO del decreto.

Sobre estos artículos, para determinar el precio de la caña, según lo dispuesto al respecto en el "Sistema para determinar el azúcar recuperable base estándar uniforme de la caña industrializada para aplicarse a partir de la zafra 1991/1992", expedido, según su competencia, por el Comité de la Agroindustria Azucarera, el primero de Octubre de 1991, en donde se hace referencia a 3 acciones: (Tomado de la página web: <http://www.caneros.org.mx/decretos.htm#>)

La primera, relacionada con la disposición de que los ingenios, pagarán la caña recibida de la siguiente manera:

"Una preliquidación del 80% de la caña neta recibida, al precio vigente, el día 15 de cada mes, cuando la terminación del corte sea en la segunda quincena del mes anterior, y el día último del mes cuando la terminación del corte sea en la primera quincena del mismo mes. El 20% restante se pagará en un plazo de 30 días a partir de la terminación de la zafra."

La segunda respecto de que el "Sistema para determinar el azúcar recuperable base estándar" citado, establece los siguientes parámetros, que el cañero tiene el derecho de supervisar:

1. Peso de la caña al ser entregada en el batey del ingenio.
2. Medición del agua de imbibición.
3. Peso del Jugo Mezclado.
4. Determinación de la Pol y de la Fibra en Caña.
5. Toma, manejo y conservación de muestras del Jugo Mezclado y del Bagazo.
6. Determinación de la Pol en el Jugo Mezclado y el Bagazo.
7. Determinación de Brix (sólidos totales) en Jugo Mezclado.
8. Cálculos para obtener los datos promedios ponderados del día y de la semana y acumulados al término de la zafra: Pol % caña y Fibra % caña, así como la Pol y el Brix del Jugo Mezclado para determinar su pureza.
9. Verificación de la instalación en los ingenios de los equipos necesarios y su correcta operación, así como la aplicación debida de las normas oficiales y mexicanas vigentes y disposiciones que corresponda, emitidas por la Dirección General de Normas de SECOFI.

Por desgracia, varios ingenios del país no cumplen con estos parámetros, sobre todo en sus equipos, lo que ha ocasionado frecuentes controversias entre cañeros e industriales.

La tercera es una consideración de que, gracias a este sistema, propuesto por el sector cañero en el seno del Comité de la Agroindustria Azucarera, se ha visto repuntar la producción de azúcar por tonelada de caña molida, si consideramos los rendimientos que se obtenían hasta la zafra 1990/1991, y observamos los que se han obtenido a partir de ella hasta la zafra del 2000/2001, encontramos que los ingenios han tenido la necesidad de modernizar parte de su equipo y maquinaria fabril y los mecanismos de operación en el desarrollo de la molienda, tal vez no como sería lo deseable, pero solo de esa manera podrán estrechar la brecha entre el azúcar producida y el azúcar recuperable base estándar, perdiendo menos en su proceso de extracción de sacarosa y recuperando más azúcar.

Teniendo como base este decreto el Comité de la Agroindustria Azucarera expidió los siguientes Lineamientos y Reglas, que contribuyen a la mejor instrumentación del decreto el 1 de octubre de 1991.

"Lineamientos que establecen las bases a que deberán sujetarse las relaciones entre los ingenios y sus abastecedores de materia prima", sobre los cuales sólo se anotarán aquellas diferencias sustanciales que existen con respecto a los que había sobre el mismo tema, expedidos en 1979.

En los Lineamientos en vigor se establece en el Artículo 6°, párrafo tercero, que las Organizaciones Nacionales, para su registro ante la Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucareras, deberán contar con más de 15,000 afiliados, en la mitad más uno de los Estados productores de azúcar del país, en lugar de los 10,000 que exigían los lineamientos relativos al decreto de 1979. Las uniones locales por su parte, deben contar con el 12% de afiliados sobre el total de abastecedores del ingenio correspondiente artículo 8°, sobre lo cual no se decía nada en los lineamientos anteriores. En el artículo 10°, párrafo tercero, se dispone que cuando no esté debidamente regularizada una organización local o no exista, el comité de producción cañera se integrará con la existente. En el artículo 18° se establece que las reclamaciones o inconformidades de los cañeros o industriales, deberán ser resueltas por el comité de producción cañera dentro del plazo de 5 días hábiles, el cual puede ampliarse hasta 30 días si el asunto lo amerita.

Este último lineamiento abrió la posibilidad de que nuevas organizaciones campesinas entren en el escenario de la agroindustria azucarera, terminando con el monopolio que tenía la CNC y la CNPR, ligadas de alguna manera al partido del PRI. Actualmente en el ingenio San Cristóbal se formó la Unidad Cañera Democrática (U.C.D.A.C) la cual tiene vínculos con el PRD.

En lo que respecta a los "lineamientos relativos a las características de la caña como materia prima para la industria azucarera", son semejantes a los expedidos con base en el Decreto de 1979, salvo que el Artículo 11 °, inciso b), se refiere al caso de caña accidentada sin orden de corte, la que deberá castigarse con descuento de "hasta con el 10%" de su valor, independientemente de otros castigos; en los lineamientos derivados del decreto de 1979 se establecía "un límite del 15%".

El artículo 14° establece que cuando el ingenio suspenda la recepción y/o molienda de caña por mas de 12 horas, deberá notificar al comité de producción cañera, para que suspenda las órdenes de quema y corte, levantando el acta respectiva de caña quemada en campo y en tránsito al ingenio, para "su relación con la aplicación de castigos". El artículo 15° considera la aplicación de un castigo al ingenio de hasta el 10% del valor de la caña cuando exista demora en la recepción en el batey durante más de 24 horas. El importe del castigo debe determinarlo el comité de producción cañera.

En cuanto al formato de contrato uniforme en vigor, es diferente a los anteriores en algunos aspectos. Su denominación "contrato de crédito refaccionario para siembras de reposición o ampliación, de habilitación o avío para socas y resocas, insumos, cosecha y entrega de caña de azúcar".

La cláusula CUARTA expresa que la vigencia del contrato estará de acuerdo con el crédito de que se trate; en los refaccionarios para siembra y cultivo de planta de caña, será un mínimo de tres años; de habilitación o avío para cultivo de socas o resocas, un año. El contrato estará vigente mientras existan saldos a cargo del cañero.

En la cláusula DECIMA se observa que ya no será solo FINA, S.N.C. el órgano de financiamiento, sino la institución financiera que otorgue línea de crédito, y que la amortización de los vencidos causarán intereses iguales a la tasa que fije la institución financiera al ingenio.

En su cláusula VIGESIMA SEGUNDA se establece que el productor de caña deberá recibir la liquidación de su producción en los términos y plazos establecidos en el Decreto de 30 de mayo de 1991, y que el ingenio que no cumpla deberá pagar intereses moratorios, iguales a los pactados por los créditos recibidos por los cañeros para la siembra y el cultivo de caña.

La cláusula OCTAVA dispone que la compra de los insumos puede ser por cuenta del abastecedor, por conducto de su organización local derecho que en un 80% es letra muerta, en virtud de que los ingenios siguen siendo los que contratan la compra de fertilizantes, plaguicidas, etc.

Las autoridades competentes para conocer del cumplimiento del contrato uniforme, son los mismos que los señalados en el formato de contrato anterior, debiendo someterse las controversias entre cañeros e industriales a la junta de conciliación y arbitraje de controversias azucareras (Cláusula Vigésima Novena).

El procedimiento que se sigue en la Junta de Conciliación y Arbitraje, respecto a sus funciones conciliadoras y arbitrales, consisten en que los asuntos planteados por las partes, deben ser del conocimiento del comité de producción cañera correspondiente, y, si no hubiera un arreglo conciliatorio, pasará a dicho tribunal, con el fin de que su secretario general se avoque al conocimiento e intente nuevamente el arreglo conciliatorio; si no se diera éste, se seguirá el juicio arbitral, con la demanda y ofrecimiento de pruebas, contestación de la demanda y los alegatos, después de lo cual deberá formularse el proyecto de laudo que debe ser sometido al pleno de la junta. En el caso de que, al dictarse resolución por el comité de producción cañera, alguna de las partes se inconformara con ella, deberá seguirse el juicio arbitral.

Si bien este decreto trajo algunos cambios no duro mucho ya que para el 23 de Julio de 1993, se expidió otro decreto, por medio del cual se reformó el del 30 de Mayo de 1991, en sus artículos NOVENO, DECIMO y DÉCIMOPRIMERO y se dejó sin efectos el tercero transitorio, aumentándose en el NOVENO el porcentaje de la participación de los productores de caña en el precio del azúcar para efectos de calcular el precio de la caña, en los porcentajes que se mencionan a continuación, (según lo dispuesto en el artículo segundo transitorio), partiendo de la zafra 1993/1994, que era de 54%:

Zafra 1993/1994	54%
Zafra 1994/1995	55%
Zafra 1995/1996	56%
Zafra 1996/1997	57%

La modificación al porcentaje de participación de los productores de caña en el precio del azúcar, tuvo como contraprestación el cesar la obligación, que tenía en ese entonces, el sector industrial de pagar el 50% de las cuotas del productor

de caña y de sus trabajadores eventuales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior tuvo como consecuencia reformas a la "Ley que incorpora al régimen del seguro social obligatorio a los productores de caña de azúcar y sus trabajadores eventuales". El DECIMOPRIMERO faculta a ingenios y cañeros para formar asociaciones o celebrar contratos para aumentar la productividad y eficiencia. (Tomado de la página web: <http://www.caneros.org.mx/decretos.htm#>)

Con lo anterior se ve claramente que los productores de caña, tendrán una mejoría en el pago de la caña de azúcar, aunque esta mejoría es aparente ya que los deja desprotegidos de la seguridad social, teniendo que ser estos los que ahora paguen esta prestación, tanto para los ejidatarios, como para los trabajadores eventuales (cortadores de caña principalmente).

Dentro del periodo del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, las cosas siguieron igual de cierta forma aunque también se publicaron varios decretos que cambiaron la forma de pago de la caña de azúcar.

El 26 de Marzo de 1997, se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece las reglas para la determinación del precio de referencia del azúcar y para el pago de la caña de azúcar. En el Artículo 2 se establece que el precio de mayoreo de un kilogramo de azúcar que servirá de referencia para el pago de la caña será de \$3,997.00 pesos por tonelada, durante la zafra 1996/1997. El artículo 3 establece que para la zafra 1997/1998 se tomarán en cuenta los siguientes factores

- a) Precio de mayoreo de un kilogramo de azúcar (KABE)
- b) Participación esperada del consumo nacional
- c) Precio de referencia del azúcar estándar en el mercado nacional
- d) Participación esperada del excedente nacional de azúcar respecto a la producción total de la zafra.
- e) Precio esperado de las exportaciones de azúcar

Este decreto se reformó por acuerdo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Marzo de 1998, en donde ahora se establecen nuevas reglas para la determinación del precio de

referencia del azúcar en el pago de la caña de azúcar, con las siguientes variantes:

- a) Precio de referencia del azúcar estándar en el mercado nacional.
- b) Precio de referencia del azúcar estándar en el mercado nacional de la zafra del periodo inmediato anterior (1996/1997).
- c) Variación en el precio del azúcar estándar registrada durante la zafra anterior (Artículo 3°, fracción III), "en este apartado, se amplía el monitoreo de precios de tres meses (julio-septiembre) a todo el año azucarero (octubre-septiembre)". La fracción VI establece que a partir de la zafra 1998/1999, los comités de producción cañera de cada ingenio "podrán acordar niveles de producción menores a los de producción base establecidas por el comité de la agroindustria azucarera", por lo que la reducción se descontará de las cuotas de exportación al mercado internacional asignada por la SECOFI. El artículo 5 bis se refiere a los excedentes de exportación de azúcar, sus efectos en el mercado interior y en el precio de la caña y si un ingenio no exporta la producción que exceda su nivel base, aplicará al pago de la caña dicho excedente.

El artículo segundo transitorio, es de suma importancia, ya que el gobierno da un apoyo hasta por 600,000 toneladas anuales de azúcar durante las zafras 1997/1998, 1998/1999 y 1999/2000 al pago de la caña, de 1.38 puntos porcentuales adicionales al precio de la gramínea, que aplicarían los ingenios por cada uno de estos años. Al respecto es conveniente aclarar que durante las dos primeras zafras mencionadas el gobierno cumplió con el apoyo señalado, no siendo así en la zafra 1999/2000.

El Diario Oficial de la Federación publicó, en su edición del día 28 de octubre de 1999, el acuerdo que establece la "determinación del precio de referencia del azúcar para el pago de la caña de azúcar durante la zafra 1999/2000".

El artículo UNICO fija "el precio de mayoreo de azúcar estándar, como referencia para determinar el precio de la caña de azúcar", en \$4,295.21 pesos por tonelada durante la zafra 1999/ 2000, que comprende el periodo del 1º de octubre de 1999 al 30 de septiembre de 2000. Este precio se determinará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del acuerdo de 26 de Marzo de 1997, reformado

el 31 de Marzo de 1998, en seguida de la fórmula que se puede consultar en el diario oficial citado. En el último párrafo se establece que para la zafra 2000/2001, el precio de referencia del azúcar en el mercado nacional de la zafra inmediata anterior, será igual a \$4,633 pesos por tonelada.

Para la zafra 2000/2001, el precio de referencia del azúcar, para determinar el precio de la caña de azúcar fue establecido a través del acuerdo expedido por la Secretaría de Economía, de fecha 26 de marzo del 2002, en el cual se fija dicho precio de referencia en \$4,561.08 por tonelada de azúcar para el periodo del 1º de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2002, señalándose además que se modificará esta base, de acuerdo con los resultados que se presenten respecto de los volúmenes exportados de azúcar al mercado de los Estados Unidos de América en el marco del Tratado de Libre Comercio. También se establece que, para la zafra 2002/2003, el precio de referencia del azúcar estándar en el mercado nacional de la zafra inmediata anterior, será igual a \$4,617.18 pesos por tonelada.

#### LOS AJUSTES NO MEJORAN LAS COSAS Y FOX MENOS

A siete meses de asumir el poder, Fox enfrentó su primera gran manifestación: un grupo de cañeros de todo el país tomó las instalaciones de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca (Sagarpa) y de Economía (SE) para exigir el pago inmediato de 4 mil 500 millones de pesos que les adeudaban los dueños de los ingenios por la zafra del ciclo 1999-2000.

Esta problemática de falta de pagos a los cañeros era una constante a pesar de que los decretos señalaban que los pagos debían de hacerse; una parte 15 días posterior al corte y el resto en los siguientes 30 días después de terminada la zafra.

Es decir, el deterioro de la industria cañera venía arrastrándose desde la década de los ochenta y, aunque el gobierno intervino para salvar tanto a industriales como a cañeros en varias ocasiones, no pudo evitar que la crisis en este sector se agudizara en el sexenio de Vicente Fox.

Esta situación llevó a los asesores del gobierno foxista Juan de Dios Castro y Lino Korrodi, a recomendarle al mandatario la expropiación de los ingenios

endeudados, por lo que el 3 de septiembre de 2001 el gobierno publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto expropiatorio de 27 de los 58 ingenios del país.

Para justificar la expropiación, el gobierno foxista apeló a la causa de "utilidad pública". También acusó a los dueños de los ingenios de haber incurrido en "un alto grado de endeudamiento" y esgrimió la imposibilidad de los industriales de enfrentar sus obligaciones con los cañeros. Sin embargo nunca pudo explicar por qué sólo expropió 27 de los 58 ingenios; tampoco la razón por la que decidió dejar fuera dos ingenios con los cuales Korrodi tenía vínculos: Tres Valles y López Mateos, ambos propiedad del consorcio Continental, el cual tiene una franquicia de Coca-Cola en México.

Por lo que el jurista Juan Carlos Pérez Castañeda menciona que "el presidente Fox sacrificó la legalidad, el bien de la nación y el interés público, en aras de su proyecto personal de desarrollo del sector agroazucarero para pagar sus facturas a Coca Cola y Cargill. (Pérez; 2008:2)

Los ingenios expropiados eran controlados por cuatro consorcios: el Grupo Azucarero México (GAM), de Juan Gallardo, tenía seis; el Grupo Machado, de Teresa Machado, cuatro; el Grupo Santos, propiedad de Alberto Santos, seis, y el Consorcio Azucarero Escorpión (Caze), de Enrique Molina, nueve. Los otros dos, La Joya y Santa Rosalía, ya estaban en manos del gobierno; es decir, el gobierno se expropió a sí mismo.

Según el decreto expropiatorio, dichos ingenios habían sido mal administrados y corrían el riesgo de no contar con los recursos suficientes para hacer frente a sus compromisos durante la zafra 2001/2002. Sin embargo, la realidad es que 18 de los 27 ingenios expropiados eran relativa o totalmente rentables. Todos presentaban condiciones similares al resto de los ingenios, en particular, en cuanto al pago de la caña de azúcar (Pérez; 2008:1)

Por lo que desde el principio, los afectados solicitaron amparos para frenar la medida del gobierno foxista y varios juzgados les otorgaron dicha protección. Algunas querellas llegaron incluso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que pronto emitió su fallo. En él asentó que el gobierno nunca pudo

comprobar la causa de utilidad pública para expropiar y que tampoco demostró que los ingenios hubieran contraído grandes deudas. En suma, la Corte no encontró “las prácticas indebidas” en materia de administración en los ingenios y mucho menos que éstas hayan afectado al sector azucarero.

Las autoridades judiciales también resolvieron a favor de los propietarios de los ingenios porque, según la resolución del amparo 551/2003, no encontraron ningún elemento técnico que garantizara que la expropiación conservaría la actividad productiva azucarera, así como los empleos. “No quedó acreditado el beneficio a la colectividad, uno de los requisitos fundamentales de toda expropiación”, según la resolución.

Tal fue la cascada de amparos y las resoluciones a favor de los propietarios, que el gobierno se vio obligado a regresar 14 de los 27 ingenios expropiados entre 2004 y 2006: cuatro al GAM y al Grupo Machado cuatro, y los seis restantes al Grupo Santos.

Sin embargo, durante el tiempo en que estos 14 ingenios fueron administrados por el gobierno, éste nunca pudo revertir las millonarias pérdidas con las que operaban.

Y es que cuando los 27 ingenios –en realidad 25, puesto que dos ya estaban en manos de la administración federal– pasaron a manos del gobierno foxista, éste adquirió las millonarias deudas de los industriales. Además el gobierno tuvo que indemnizar a los dueños originales, transacción que aún no liquida en su totalidad, así como la gran deuda de Financiera Nacional Azucarera (FINA), el organismo gubernamental que tramita créditos para los ingenios, pero sobre todo asumir las pérdidas millonarias que han tenido los ingenios desde que el gobierno asumió su control.

La expropiación de los 27 ingenios azucareros, anunciada por el gobierno foxista con bombo y platillos, tuvo resultados desastrosos para el país. La medida no sólo representó un fuerte gasto para el erario federal sino que, además, mantiene a la industria cañera en la postración. Ya que según el reporte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) sobre los cinco primeros años de la expropiación, Fox retomó las prácticas viciadas del priismo –de “rescatar, sanear y

volver a privatizar empresas”– pero sólo logró “privatizar las ganancias y socializar las pérdidas”, y debido a esa decisión, los mexicanos deberemos pagar 15 mil 591 millones de pesos. Y la cifra podría incrementarse, dice el auditor Arturo González de Aragón, si la venta de los ingenios “no resultare exitosa o conveniente para el Estado”. (Tomado del periódico de México, en su página web: <http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?id=101285>)

La cifra que ofrece el auditor no incluye los 13 mil 395 millones de pesos de los adeudos que tienen los ingenios. De hacerlo, los costos de la expropiación se elevarían a 28 mil 986 millones de pesos.

Actualmente y después de las resoluciones judiciales que lo obligaron a regresar 14 de los 27 ingenios, el gobierno federal sólo posee 12, pues ya vendió uno, el San Francisco El Naranjal.

En esta transacción se perdió dinero ya que el ingenio San Francisco El Naranjal originalmente perteneció al GAM. Cuando el empresario Juan Cortina Gallardo interpuso un amparo para recuperarlo, el gobierno lo tuvo que indemnizar con 95 millones de pesos. Además, el gobierno invirtió 72.5 millones de pesos para mantener en funciones al ingenio; es decir, desembolsó 167.9 millones de pesos. Pero en julio de 2006 lo vendió en 125.6 millones de pesos, por lo que no sólo no recuperó la inversión, sino que también se quedó con la deuda de 2 millones de pesos que tenía su antiguo propietario, Juan Cortina Gallardo, con FINA.

Además este ingenio fue comprado por la Corporación Industrial Gargonz, cuyo representante y dueño es Francisco García González. Lo singular de esta transacción es que García González está casado con Claudia Molina, hija de Enrique Molina, propietario de los nueve ingenios del grupo Caze que el gobierno expropió por “contraer grandes deudas, las cuales fueron consideradas como prácticas indebidas”<sup>18</sup>.

Con lo anterior podemos ver que esta expropiación estuvo viciada desde sus orígenes, en donde nunca se pudo demostrar las causales de utilidad pública, y

---

<sup>18</sup> Tomado del periódico de México, en su página web: <http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?id=101285>

mediante un acto de autoridad pretendió darle validez a la expropiación de los ingenios, y por otro lado, olvidó o desestimó la importancia de la deuda pública de los ingenios, cuyo monto aconsejaba hacer efectivas las garantías otorgadas e intervenir la administración de los ingenios azucareros en lugar de expropiarlos.

## LA LEY CAÑERA, UNA RESPUESTA DE LOS PRODUCTORES DE CAÑA

En lo que respecta a la relación con los productores de azúcar el 22 de agosto del 2005, publicó la Ley Cañera en la cual se destaca lo siguiente:

Después de una serie de enfrentamientos entre la Sagarpa y cañeros, así como manifestaciones y plantones en las 15 delegaciones de la dependencia, por fin la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, la cual entro en vigor el 23 de agosto de 2005. (DIARIO OFICIAL publicado el lunes 22 de agosto de 2005)

La citada ley normará las actividades de los 160 mil productores de los 15 estados cañeros de la República mexicana y la integración sustentable de la industria.

Asimismo regulará los procesos de la siembra, el cultivo, la cosecha, la industrialización y la comercialización de este insumo, así como sus productos, subproductos, coproductos y derivados.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, expedida para su publicación de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consta de 6 títulos que contienen 150 artículos más 8 transitorios.

Los títulos de las disposiciones generales son: Autoridades y Órganos en Materia de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, Organizaciones de abastecedores; Relaciones Contractuales; Investigación, Diversificación y la Sustentabilidad, así como Conciliación y el Arbitraje en la Agroindustria.

La ley indica que se constituye el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar como un organismo público descentralizado, cuyo objeto será la coordinación y la realización de todas las actividades previstas

en la ley relacionadas con la agroindustria, y su domicilio legal será en la ciudad de México.

Entre las facultades que este decreto otorga a la Secretaría de Agricultura está fijar las políticas públicas en la materia para dar rentabilidad, productividad y competitividad a las actividades que regula esta ley, así como establecer programas para el fomento y el desarrollo de la agroindustria cañera.

También, gestionar los recursos necesarios para la ejecución de los programas que promuevan el mejoramiento del sector y establecer con la Secretaría de Economía, medidas que procuren el abasto nacional suficiente del azúcar de caña, así como la fijación de precios máximos en materia.

La Sagarpa, asimismo en coordinación con el Comité Nacional, deberá formular el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar con carácter especial que se presentará para su aprobación al titular del Ejecutivo federal.

En cuanto a las organizaciones locales abastecedoras del insumo, la ley señala que éstas representarán los intereses generales de sus agremiados ante los industriales, autoridades y organismos federales, estatales y municipales.

Además de impulsar la modernización de las zonas de abastecimiento de caña y adoptar prácticas productivas e innovaciones tecnológicas que incrementen la productividad entre sus afiliados.

Asimismo organizar el otorgamiento de servicios de orientación y asistencia técnica, legal y administrativa, así como participar en eventos, exposiciones, conferencias, seminarios y toda actividad que redunde en beneficio de sus asociados.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en su título sexto, establece que el sistema de solución de conflictos de la industria cañera se conformará con comités, como instancia de conciliación y la Junta Permanente, en procedimiento conciliatorio o en procedimiento arbitral.

Con lo anterior, podemos ver que la relación Estado-agroindustria azucarera se puede dividir en dos partes, por un lado una fuerte relación con los industriales a los que se ha subsidiado siempre que presentan un déficit económico, esto para

mantener funcionando las fabricas azucareras, sin importar el costo económico y social que conlleve y por otro lado una relación de sometimiento y explotación con los productores de caña, dado que desde el decreto de 1943, se vieron obligados a sembrar caña de azúcar, si bien en 1975 se decreta una nueva forma de crear las zonas de abastecimiento, esto ayudo más a los industriales que a los campesinos ya que ahora con base a un estudio técnico se analiza la viabilidad de poder sembrar caña de azúcar, con lo cual se excluyen las tierras menos aptas que considere el ingenio, es decir se depuran las tierras de siembra excluyendo así aun sector del campesinado y por último la ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, podría verse como una apertura a que las organizaciones de productores de caña sean más independientes en donde los productores tendrán mejores condiciones laborales y de pago de su producto.

Pero a esta situación que se vive en la agroindustria azucarera habría que agregarle el impacto que tendrá entre los campesinos la reforma al artículo 27 constitucional y es precisamente este punto lo que analizaremos en el ejido de Chacaltianguis en Veracruz

## CAPÍTULO 2

### LA ZONA DE ESTUDIO

Este capítulo inicia ubicando la zona de estudio, empezando por una descripción de la importancia de la agroindustria azucarera en el estado de Veracruz y con ello ir bajando a la región del sotavento y la importancia del Papaloapan en esta área y terminar en el municipio de Chacaltianguis.

### LA IMPORTANCIA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

El estado de Veracruz es uno de los de mayor extensión territorial en el país, donde una característica importante de su territorio es que por él fluyen la mayor cantidad de ríos del país, y por ende cuenta con un buen número de reservas naturales.

Estas características han favorecido para que dentro del estado se encuentren ubicados 22 de los 58 ingenios azucareros que hay en el país y por ende la entidad que produce el 35% de azúcar a nivel nacional.

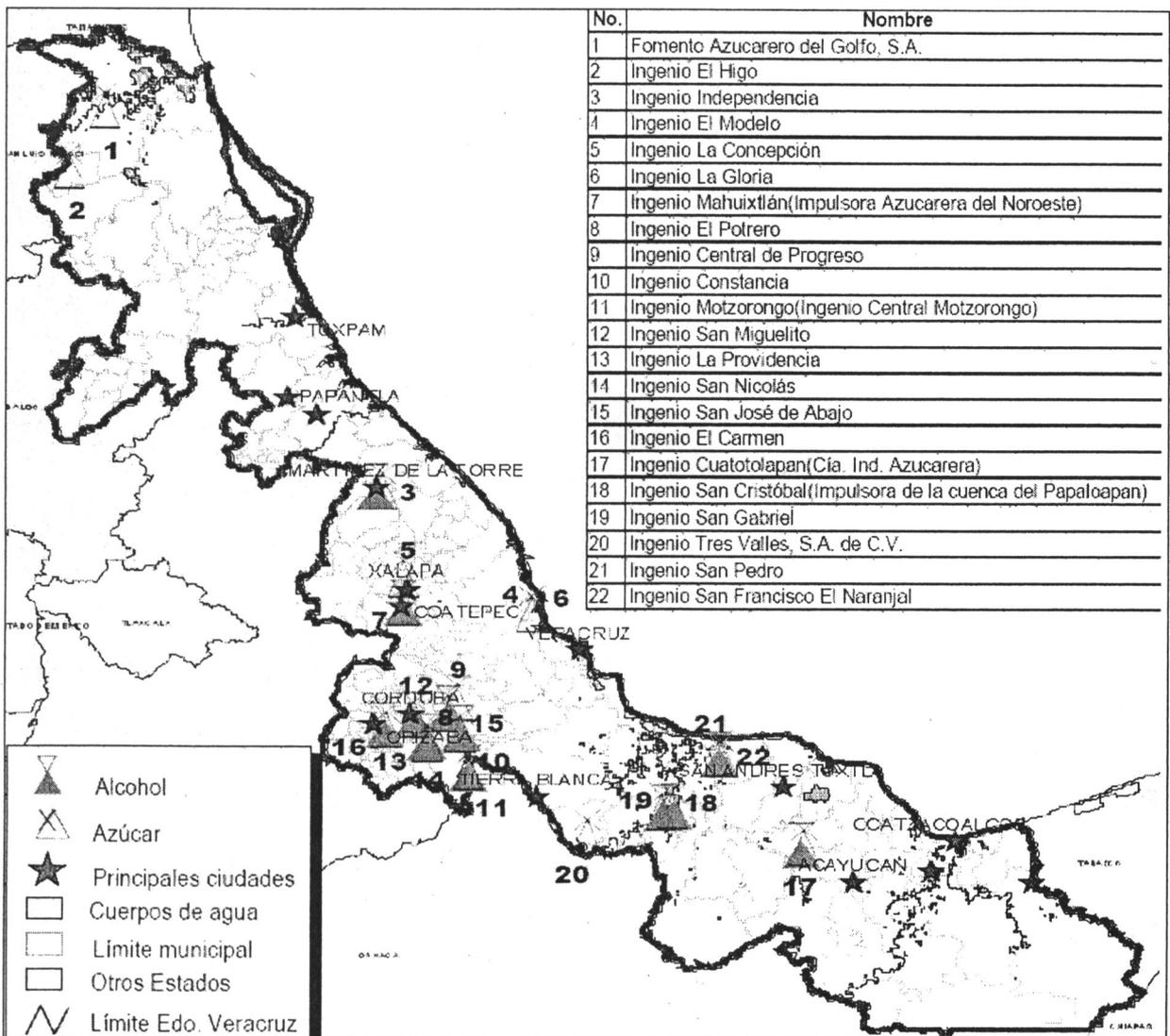
Cuadro 1. Distribución de Ingenios por Estados del País

Veracruz	22
Jalisco	6
San Luís Potosí	4
Oaxaca	4
Michoacán	3
Tabasco	3
Sinaloa	3
Chiapas	2
Nayarit	2
Puebla	2
Tamaulipas	2
Morelos	2
Quintana Roo	1
Colima	1
Campeche	1

Esta situación es posible dado que la agroindustria azucarera requiere de condiciones específicas como son: una gran cantidad de tierras agrícolas para

destinarlas a la producción de caña de azúcar, con las cuales se alimentan los ingenios azucareros y contar además con una gran cantidad de agua para poder lavar la caña y con ello quitarle las impurezas que esta trae del campo, características que reúne perfectamente el estado de Veracruz en especial la cuenca del Papaloapan, por lo que en esta región se localizan 5 de los 22 ingenios, dentro de los cuales se encuentra el ingenio San Cristóbal.

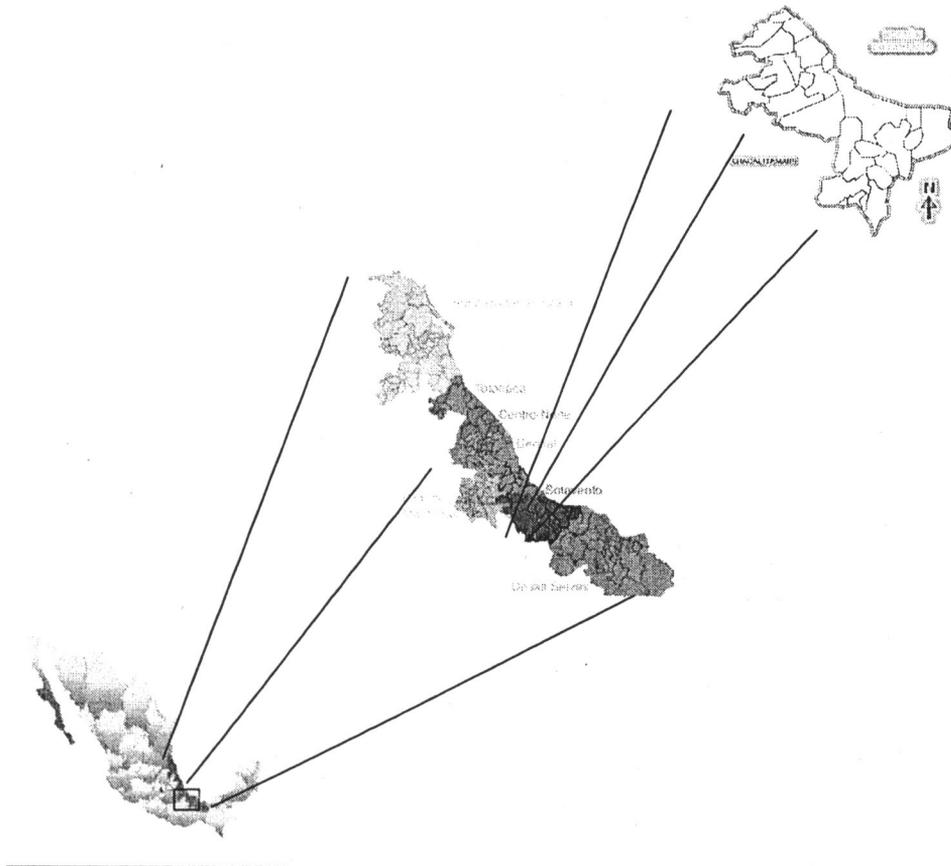
Mapa 1. Ubicación de los ingenios azucareros en el Edo de Veracruz (los de la cuenca son el 18, 19, 20, 21 y 22)



## LA CUENCA DEL PAPALOAPAN

El estado de Veracruz esta dividido en 7 regiones, entre las que se encuentra la región del Sotavento, la cual comprende el municipio de Alvarado, algunos municipios de los Tuxtlas y la cuenca baja del Papaloapan; dentro de esta se localiza el municipio de Chacaltianguis.

Mapa 1. La zona de estudio



Desde la perspectiva del ámbito veracruzano, la región conocida como cuenca del Papaloapan corresponde a la parte baja del río que le da su nombre y se localiza en la llanura costera del Golfo de México, entre los paralelos  $18^{\circ} 00'$  y  $19^{\circ} 00'$  N y los meridianos  $95^{\circ} 00'$  y  $96^{\circ} 00'$  W.

La mayor parte está dentro de los límites político administrativos del estado de Veracruz y una pequeña porción se encuentra en la entidad de Oaxaca, en las estribaciones de la Sierra madre oriental. Sin embargo, el conjunto espacial amplio

que comprende la llamada cuenca del Papaloapan, está compuesta de dos grandes sub-regiones identificadas a partir de la costa de 100 metros sobre el nivel del mar (msnm): la llanura baja conocida como bajo papaloapan y que constituye alrededor de un tercio del conjunto, y las tierras altas y montañosas de Oaxaca. (Montero y Velasco, 2005: 6)

## LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN

La historia de la agroindustria azucarera en nuestro país inicia desde la llegada de los españoles, época en la cual se instalan los primeros trapiches en algunos de los estados del país. Entre ellos se encuentra el estado de Veracruz, “recién apenas llegaron los conquistadores españoles a suelo mesoamericano, cuando instalaron los primeros ingenios azucareros ahí nomás a 100 kilómetros de Cosamaloapan, en Santiago Tuxtla y Cempoala” (Martínez; 1986: 6)

Por lo anterior, la historia de la agroindustria azucarera en la cuenca del Papaloapan se podría resumir en la siguiente cita:

A partir del inicio del siglo XVIII, se observó una mayor atracción por el negocio de la producción de miel y panela, aunque su crecimiento fue lento. En 1730, sólo había 13 trapiches, doce de los cuales se localizaban en Chacaltianguis y uno en Cosamaloapan que era propiedad de los hermanos de origen francés: Agustín y Luciano Biart. El producto que extraían era vendido a los comerciantes locales. Dieciséis años después, Villaseñor registró diecinueve trapiches en el mismo lugar. Para 1781, el número de trapiches [...] ascendía a 40, estando la mayoría localizados en Chacaltianguis, Otatitlán y Tesechoacan. Sin embargo, al parecer su producción no era relevante ya que las ventas declaradas apenas rebasaban los 100 pesos. Otros factores como: 1) la mayor rentabilidad del algodón, por lo que se prefirió dedicar los terrenos aptos para este cultivo y dejar reducidos espacios para la caña de azúcar cuyo mercado era local. 2) Existía escasa motivación por parte de los comerciantes para habilitar la producción cañera, aunque para la mitad del siglo XVIII empezó a interesarse. 3) La reducida disponibilidad de mano de obra que le hacía cara, sobre todo para el momento de corte y acarreo de la caña. No será sino hasta el siglo XIX, y como resultado del incremento de la demanda mundial de azúcar, que el Papaloapan se convertiría en la zona cañera por excelencia hasta hoy (Velasco, 2003:149-1951).

1869 se marca como el inicio de la explotación creciente de caña de azúcar en el papaloapan para producir azúcar en los establecimientos de Tlacotalpan y

Cosamaloapan. Como se sabe, la actividad de estos establecimientos consiste en extraer de la caña de azúcar el mayor grado posible de sacarosa, y transformarlo en diversos productos terminados: azúcar (refinado, estándar y mascabado), mieles y alcoholes (común y de calidad); como subproductos se obtiene el bagazo<sup>19</sup> y las llamadas “cabezas y colas”<sup>20</sup>.

Al inicio del siglo XX, se registraron seis trapiches en Cosamaloapan, dos en Acula, dos en Chacaltianguis, cuatro en Tlacojalpan y uno en Saltabarranca (Velasco, 2003:295). Las tierras antes ocupadas por ganado bovino fueron sembradas con caña de azúcar y plátano, cultivos que demandaron mano de obra temporal para la zafra y permanente para el caso de la plantación platanera. A partir de 1880 se hizo necesaria la contratación de jornaleros foráneos para ocuparlos en las tareas de siembra, cuidado de los cultivos y corte de la caña y plátano. Miles de trabajadores rurales se fueron asentando poco a poco en forma definitiva y provocaron un proceso inédito en el Papaloapan la fundación de nuevos centros de población rural que configuraron el padrón de poblamiento (Velasco, 2003:297).

Para 1886, sólo en el cantón de Cosamaloapan, había 75 individuos que poseían 3,395 tareas de siembra que aportaban al fisco \$848.88 anuales; y para el año siguiente las cifras aumentaron a 142 individuos con 4,087 tareas de caña de azúcar y un ingreso fiscal de \$1,015.00.

Pero a partir de esta situación la agroindustria azucarera se fortaleció en el Papaloapan fundándose los siguientes ingenios en Tlacotalpan: La Candelaria, San Antonio y San Jerónimo, propiedad de la familia Lara; San Miguel, del señor José Luís Pérez; Santa Fe, de los hermanos Silva que posteriormente adquirió la Mexican Sugar Ref. Co; Y San José, propiedad de Domingo F. Muñoz. Cosamaloapan también vio surgir los ingenios: San Gabriel, creado por el empresario español Prudencio Cué Escandón; San Cristóbal que se formó con el capital de los españoles Nicolás Pérez de León, Manuel Fernández del Río y Julián Chinchurreta, quienes compraron las tierras al tlacotalpeño José L. Pérez

---

<sup>19</sup> Se utiliza para la fabricación del papel.

<sup>20</sup> Se utiliza para la elaboración de productos químicos como los barnices y lacas.

en 1896; El ingenio Paraíso Novillero fue constituido con capital francés bajo la denominación de Soledad Agrícola de Paraíso Novillero, en 1898, y bajo la dirección de Galo Napoleón Mayne. Esta empresa compró diez mil hectáreas a los propietarios de la hacienda de Santo Tomás de las Lomas. En Saltabarranca también emergieron factorías de azúcar, propiedad de los señores Zamudio, Jiménez y Terán (Velasco; 2003:293).

Estos ingenios instalados en el bajo Papaloapan –San Cristóbal, San Miguel, San José Papaloapan, San Antonio, Paraíso Novillero, Vista Hermosa, Santa Fe y San Salvador- exportaban el endulzante a los puertos de Liverpool y Nueva York, principalmente, lo cual propició un ascenso casi continuo de la producción azucarera en dicha región. (Montero y Velasco, 2005: 102-103)

Uno de los efectos que trajo esta apertura de ingenios fue el refuerzo de la corriente migratoria, tanto de extranjeros que aportaron capital, como de trabajadores asalariados. Muchos de los extranjeros que arribaron a la costa veracruzana, seleccionaron el Papaloapan para establecer su residencia; en especial aquellos que procedían de España, Alemania, Italia y Francia, así como de Estados Unidos y unos cuantos latinoamericanos originarios de Cuba y Chile. El mayor número de registrados corresponde a los españoles que en buena proporción eran originarios de Asturias, aunque también los hubo de Santander, Vizcaya, Canarias y Madrid.

De entre los múltiples factores que contribuyeron a esta atracción por el ámbito veracruzano, resalta el incremento de la demanda interna e internacional de productos de origen tropical como azúcar, plátano, algodón, vainilla, café y tabaco que se plantaron en terrenos casi siempre comunales, aprovechando la privatización sancionada y propiciada inicialmente por las Leyes de Reforma, apropiación que se reforzó y amplió gracias a las resoluciones adjudicatorias y las Leyes sobre Terrenos Baldíos emitidas en el siglo XIX, sobre todo durante el porfiriato. Bajo el amparo de tales disposiciones, surgieron grandes propiedades, a veces de más de 10 mil has, a las que se les llamó fincas, originalmente en manos de nacionales y poco después también propiedad de extranjeros (Arellanes, 1998:298-299 citado en Montero y Velasco; 2005: 137)

A esta situación se sumaron las facilidades de inversión que abrió el régimen de Porfirio Díaz, la construcción de mejores caminos y la modernización del transporte que se reflejó en el programa ferrocarrilero y la importación de embarcaciones de vapor con mayor capacidad de carga (Velasco; 2003:290).

El arribo de Porfirio Díaz a la presidencia (1877-1911), proporcionó la seguridad social que demandaban los inversionistas y la introducción de capitales contribuyó a dar una nueva configuración social y económica al bajo Papaloapan. Ya que las políticas económicas establecidas durante el porfiriato sumadas a las demandas externas de productos tropicales, propiciaron un reordenamiento del espacio productivo.

Los extensos potreros del ganado cimarrón que pastaba libremente y se reproducía sin control se fueron reduciendo para dar cabida, principalmente, a los cultivos de café, caña de azúcar, banano y piña. La figura del hacendado, siempre ausente de sus propiedades (la gran mayoría de ellos vivía en Puebla, México y Tepeaca), y el usos de los latifundios en parte rentados, ó dedicados parcialmente a la ganadería trashumante, quedó atrás para dar paso a un nuevo personaje: el empresario, comerciante, habilitador, el acaparador, figuras sociales que se superponían en personas de audaces empresarios locales o "fuereños" (González Sierra; 1991:40).

La demanda de productos de origen tropical (algodón, azúcar, plátano, piña y tabaco) fue fomentada gracias a la articulación que de este ámbito se hizo con el puerto de Veracruz mediante el ferrocarril y la introducción de embarcaciones de vapor con mayor capacidad de transporte que surcaron la red fluvial. Tlacotalpan pronto se convirtió en el puerto fluvial concentrador del movimiento de embarcaciones y mercancías y reforzó la liga directa con el puerto de Veracruz; en cambio, Cosamaloapan se fortaleció con la región Córdoba-Orizaba gracias a la construcción del ferrocarril y, desde luego, abrió nuevos espacios mercantiles vinculados a la ciudad de Veracruz. (Montero y Velasco, 2005: 11)

A partir de entonces, la industria azucarera vivió un boom sin precedentes en el bajo papaloapan, en los primeros años del siglo XX. Dicha región irrumpió como un "nuevo espacio azucarero" dentro del mapa agrícola de México, propiciado

principalmente por la demanda del mercado azucarero mundial y la estabilidad de los precios del azúcar. (Montero y Velasco, 2005: 102)

Pero a partir de 1920 la industria azucarera veracruzana vivió una serie de vaivenes críticos como resultado de los reveses que sufrió, ya que en ese año decae el precio internacional del azúcar, durante varios años no alcanza niveles mínimos satisfactorios para el desarrollo normal de la industria. Por eso muchos ingenios cierran o se endeudan gravemente. (Santoyo, 1995 en Reyes y Alcalá, 2006:43)

Por esta razón la situación de los trabajadores de los ingenios era de explotación laboral y bajos salarios como nos lo menciona Martínez; "...eran mal pagados con salarios de \$1.70 y \$2.00 diarios para los hombres, para las mujeres era de \$1.00, los niños de 10 a 15 años era de \$ .50 a \$.75; además la empresa infringía la disposición de la ley haciendo que se trabajaran más de 8 horas diarias, además de no indemnizar, ni dar atención médica". (Martínez, 1986:100-101).

Ante tal circunstancia se crearon en 1925 y 1926 en el municipio de Cosamaloapan las siguientes organizaciones:

- 1.- Liga de Resistencia de la Congregación de Moyota. Afiliada a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM).
- 2.- Sindicato de Empleados, Obreros y Campesinos del Ingenio San Cristóbal. Afiliado a la CROM.
- 3.- Sindicato de Campesinos Juan Rodríguez Clara. Afiliado a la CROM.
- 4.- Sindicato de Obreros, Manuel Carpio del Ingenio Paraíso Novillero. Afiliado a la CROM.
- 5.- Sindicato de Trabajadores Adalberto Tejeda (perteneciente a la colonia San Felipe del Ingenio San Cristóbal. Afiliado a la CROM.
- 6.- Sindicato de trabajadores de Oro Verde y anexas Heriberto Jara. Afiliado a la CROM.
- 7.- Sindicato de Campesinos Ignacio Zaragoza. Afiliado a la CROM.
- 8.- Sindicato de Jornaleros de Cosamaloapan de Carpio. Afiliado a la CROM.

La organización de sindicatos aumento de tal manera que en 1928 se creo la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera, Alcohólica y Similares (FNTIAAS).

En este mismo año, el gobierno del estado puso en práctica medidas para proteger la industria azucarera y apoyó financieramente a algunos de los ingenios más grandes; sin embargo, la ayuda no fue suficiente para detener las quiebras de algunas factorías azucareras.

Para 1930 casi todos los ingenios veracruzanos operaban en forma ineficiente debido a su incapacidad para mejorar técnicamente sus instalaciones y otro factor que vino a debilitar la agroindustria azucarera fue que el precio del azúcar descendió a 25 centavos por kilo durante 1931, cuando su precio era dos centavos más alto, dos años antes, por lo que la crisis que se vivió se plasma en la siguiente cita:

La demanda del azúcar disminuyó tanto que la caña se quedaba sin recoger en los campos, la industria no podía procesar la caña cosechada debido a los precios bajos y los bancos se negaban hacer préstamos a los productores de caña para el año siguiente. La situación se deterioró a tal punto que surgieron serias disputas entre los trabajadores y los propietarios de los ingenios. Cuando se interrumpían las negociaciones entre ambas partes (el gobernador Adalberto Tejeda) se veía obligado a ordenar la intervención de tropas estatales y federales en defensa de los derechos de los trabajadores, como sucedió en Cuatotolapan, Potrero, Paraíso Novillero, San Cristóbal y San Francisco Naranja. (Fowler, 1979:124, citado por Santoyo, 1995)

Otra situación que motivo al cierre de algunos ingenios de la cuenca del Papaloapan fue el problema de las inundaciones ya que en 1931 fueron catastróficas, lo que hizo que el ingenio San Gabriel quebrara en 1932<sup>21</sup>.

Ante la gravedad de la crisis e insatisfecho con los limitados alcances de las medidas federales, Tejeda decidió impedir personalmente el colapso total de la industria veracruzana del azúcar. El gobierno estatal reunió, en agosto de 1931, en una convención efectuada en Jalapa, a todos los propietarios y operadores de

---

<sup>21</sup> Para más información véase Martínez Alarcón, Juana. San Cristóbal un ingenio y sus trabajadores 1896-1934. Centro de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 1986 y Vergara Ruiz, Gustavo. *Un ingenio, un pueblo: Cosamaloapan, Veracruz 1830-1940, Tesis de la Facultad de Historia*, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 1990.

ingenios del estado. Bajo fuerte presión de Tejeda los propietarios se organizaron en un *pool* del azúcar; convinieron en fijar el precio del azúcar en 16 centavos por kilogramo y establecer un sistema de cuotas para regular la distribución y comercialización de su producto.

Como resultado de esto, en 1931 en el estado sólo se vendía azúcar de distribuidores autorizados, quienes recibían instrucciones sobre cuándo y cómo colocarla en el mercado o enviarla al extranjero. Gracias a estas acciones poco a poco se estabilizó el precio del producto y además, se logró un mínimo de seguridad para propietarios, trabajadores y campesinos. A fines de 1932 se empezaba a dejar atrás la crisis de la industria azucarera en el estado. (Santoyo; 1995: 52-53 citado en Reyes y Alcalá; 2006:43-44)

En 1932 la federación dio a conocer un amplio estudio de la producción de azúcar y en base a la crisis de 1929, se contrajeron los mercados. Martínez y Vergara argumentan que estaban pasando por la contracción de los mercados y en los ingenios existían conflictos entre el trabajador y la empresa, alcanzando un grado alarmante, donde se luchaba por el pago de los salarios sacrificando a sus agremiados (restricciones salariales, desempleo, pagos en vales, jornadas de trabajo no apropiadas, etc.), tratando de que la industria azucarera no se viniera abajo.

Pero otro factor en contra de las agroindustrias de la cuenca del Papaloapan, fueron las inundaciones que se presentaron en los años de: 1931, 1935, 1941, 1944, 1947, 1969 y 1975 ésta última fue la más catastrófica de todas, ya que el agua alcanzo nueve metros de altura causando pérdidas en el municipio de Cosamaloapan de 200 mil toneladas de azúcar, 15 mil de maíz y 5 mil de arroz.

## LAS INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN

Las inundaciones en la cuenca del Papaloapan eran de tal magnitud que las poblaciones afectadas permanecían en ese estado por dos o tres meses, registrándose grandes pérdidas humanas y económicas. Esto se hizo patente en la inundación de septiembre de 1944, la cual fue de tal magnitud que destruyo en un 80 % la ciudad de Tuxtepec Oaxaca, en donde el agua alcanzó una altura de

dos metros. Además de inundarse todas las poblaciones ribereñas, la crecida agregó 200 mil hectáreas, más a las 300 mil hectáreas que anualmente se inundaban en época de lluvias. Dicha inundación dejó un saldo de 100 muertos tan solo en Tuxtepec.

Esta inundación no sólo provocó justificada alarma en la región, sino que tuvo resonancia a nivel nacional, ya que llamó la atención de las autoridades federales, por lo que el presidente Miguel Ávila Camacho, decreto en el puerto de Veracruz el 16 de octubre de 1944 "... el estudio y construcción de obras hidráulicas en la zona, encargando de ello a la Secretaria de Agricultura y Fomento, a través de la Comisión Nacional de Irrigación-antecesora de la hoy Secretaría de Recursos Hidráulicos- y a la Secretaria de Marina, por conducto de su Dirección de Obras Marítimas y fluviales" (Tamayo, 1977:IX)

Foto 1. Inundación de la Ciudad de Tuxtepec



Tomada de la página web: [http://www.Consejo de Desarrollo del Papaloapan\\_archivos\actividad.html](http://www.Consejo de Desarrollo del Papaloapan_archivos\actividad.html)

El resultado de este decreto fue la creación de la comisión del Papaloapan (CODELPA)<sup>22</sup> en 1946, tanto para prevenir las inundaciones provocadas por los desbordamientos del río Papaloapan principalmente en la zona baja en ciudades

---

<sup>22</sup> Para conocer los objetivos y los resultados reales de esta comisión ver el trabajo de Ignacio Sosa *La cuenca del Papaloapan: notas para su estudio como región de desarrollo y como región de refugio* en (prensa).

como Tuxtepec, Cosamaloapan y Tlacotalpan, pero además considera necesaria la comisión de la CODELPA ya que:

“La cuenca del papaloapan, como otras regiones del trópico húmedo presentó fuertes limitantes, para el desarrollo de la agricultura y la ganadería comerciales. Cubierta por extensas selvas, incomunicada y cruzada por amplios y numerosos ríos, la cuenca media y baja del papaloapan comenzó a ser explotada extensivamente hasta fines del siglo XIX y principios del XX. (Anta 1992:70)”

A pesar de esta medida las inundaciones persistieron y con ello los daños como se puede ver en este recuento de las afectaciones por las inundaciones teniendo que “en 1944 cubrieron hasta 470 mil hectáreas, en 1969 unas 340 mil hectáreas y 365 mil hectáreas en 1975. En este último año las localidades más afectadas fueron las de Tlacojalpan, Nopaltepec, Isleta, Tlacotalpan, Chacaltianguis, paraíso, Novillero y otras”. (Bassols; 1977:32)

La producción agrícola dañada por estas inundaciones fue: la caña de azúcar, piña, mango y arroz, principalmente, además de algunas cabezas de ganado.

Pero a pesar de estas inundaciones la zona baja del Papaloapan sigue siendo una región muy prospera tanto en la cuestión agrícola, ganadera e industrial, ya que actualmente subsisten cinco ingenios azucareros en esta zona, entre los cuales se encuentra el ingenio San Cristóbal, al cual, los ejidos del municipio de Chacaltianguis venden su producción de caña de azúcar.

## EL MUNICIPIO DE CHACALTIANGUIS

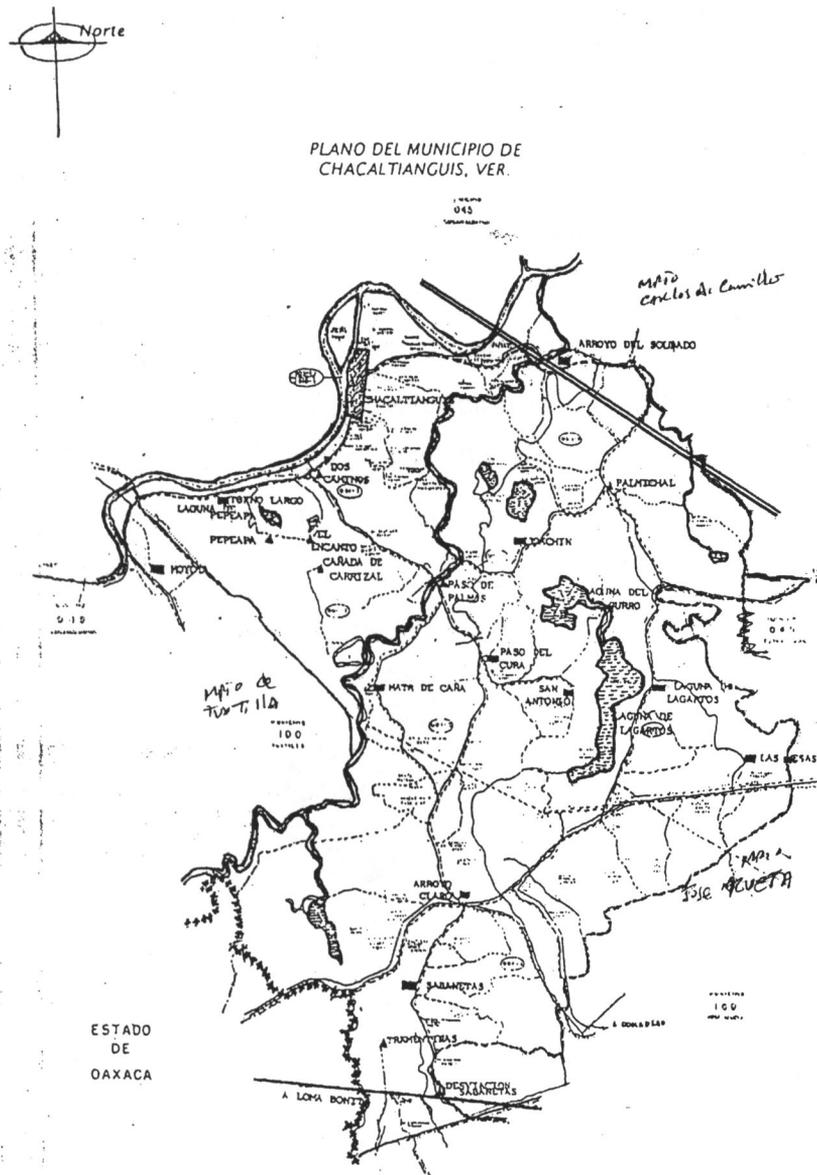
El municipio de Chacaltianguis se encuentra ubicado en la zona sur de la cuenca del Papaloapan, en las coordenadas 18°18' de latitud norte y 95°50' de longitud oeste, a una altura de 10 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Cosamaloapan; al este y sureste con José Azueta; al oeste con Tuxtilla y al suroeste con el estado de Oaxaca.

Tiene una superficie de 557.65 Km<sup>2</sup>, cifra que representa un 0.77% total del estado, compuesto principalmente por llanuras a 10 msnm y pequeños lomeríos que se extienden en la parte central y que alcanzan los 320 msnm, por lo que su

clima es calido con una temperatura promedio es de 26° C.; su precipitación pluvial media anual es de 198.3 milímetros.

Este municipio esta integrado por 12 localidades las cuales son: Chacaltianguis, Arroyo del Soldado, Moyota, Torno Largo, Joachin, Paso del Cura, San Antonio, Mata de Caña, Arroyo Claro, Sabanetas, Las Mesas y Laguna del Soldado.

Mapa 3. Municipio de Chacaltianguis.



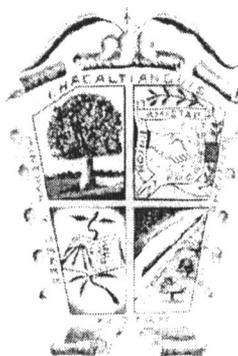
El municipio tiene una población total de 11,731, de las cuales 5,748 son hombres y 5983 son mujeres. (INEGI, 2000)

## LA FUNDACIÓN DE CHACALTIANGUIS

El poblado de Chacaltianguis fue fundado en el siglo XV por pobladores indígenas de lengua popoluca y se le conocía entonces con el nombre original de CHACALTIANQUIZCO, lo que significa "Mercado de camarones de río"; ya que etimológicamente proviene de los vocablos: Chacalin que significa camarón grande, y Tianquitzli; mercado. Este nombre se le dio ya que en tiempos prehispánicos periódicamente se reunían los jefes de los pueblos vecinos para tomar acuerdos en relación con los precios del camarón y las formas de trueques que habían de regir en "Chacaltianquizco". A partir de 1777 sus pobladores designaron en llamarle CHACALTIANGUIS" y es hasta el año de 1915 que es declarado municipio libre.

El municipio de Chacaltianguis fue conocido y famoso hasta la década de los sesenta, por la producción de mango manila, incluso se llegó a decir que surtía de mango a todo el país,<sup>23</sup> por este motivo el escudo de chacaltianguis resalta la importancia del mango para el municipio, situación que actualmente ha perdido fuerza ya que los precios de este producto ha bajado mucho, lo cual hace incosteable la siembra, en contra parte la caña de azúcar es ahora el principal producto agrícola del municipio.

Escudo de Chacaltianguis



<sup>23</sup> Este comentario fue remarcado en las dos entrevistas que hice para conocer la historia del municipio en donde don Ignacio y don Rosalino comentaban con nostalgia y tristeza los años en que venían camiones a comprar mango, y toda la gente tenía dinero, pero esta gran bonanza se terminó ya que era tanta la producción de mango que muchas personas empezaron a vender las matas de mango y por esta razón se empezó a sembrar en otras regiones y estados, por lo que años después dejaron de venir las gentes a comprar mango, esto fue por los años 60, por lo cual, la gente empezó a tumbiar los palos de mango para sembrar caña de azúcar. (Entrevistas realizadas a don Ignacio y Don Rosalino)

Los principales afluentes con los que cuenta el municipio son el río Papaloapan y el río Obispo que se une al río Papaloapan, además de contar con las lagunas del Lagarto y del Burro. Por lo que este municipio ha sufrido también de las inundaciones señaladas aunque la que más recuerda la gente es la de 1969 que produjo daños de gran magnitud.<sup>24</sup>

Foto 2 Inundación de Chacaltianguis

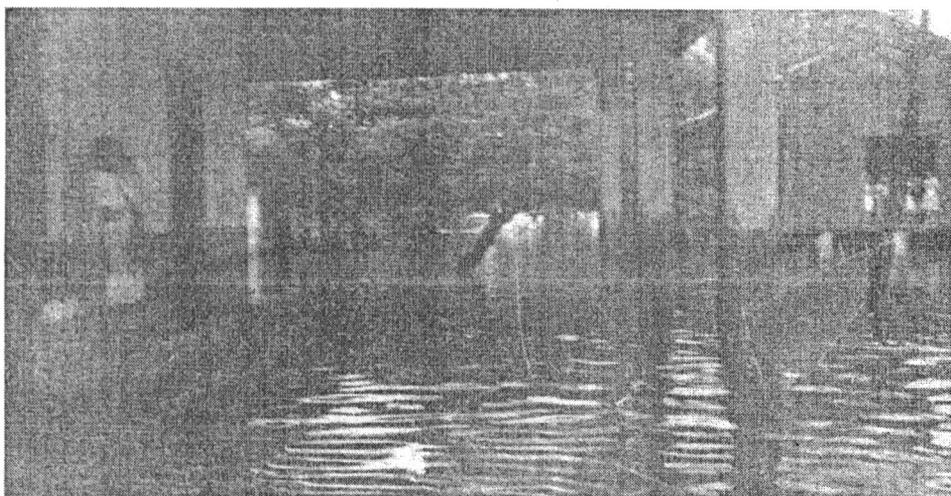


Foto tomada de la tesis de Rogelio Allende Hernández

## ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE CHACALTIANGUIS

El municipio cuenta con una superficie total de 23,877.434 hectáreas, de las que se siembran 14,527.750 hectáreas, en las 1,939 unidades de producción. Los principales productos agrícolas en el municipio y la superficie que se cosecha en hectáreas es la siguiente: caña de azúcar 4,092.04, mango 1,250.00, maíz 350.00, piña 300.00; arroz 50.00, frijol 50.00, y sandía 10.00. En el municipio existen 250 unidades de producción rural con actividad forestal, de las que 12 se dedican a productos maderables.

El 60% del territorio municipal es dedicado a la agricultura, un 15% a viviendas, un 10% al comercio y un 5% en oficinas y espacios públicos.

---

<sup>24</sup> El tema de las inundaciones fue una constante que apareció en las cinco entrevistas que realice en donde señalan los entrevistados que en los últimos 15 años las inundaciones son muy recurrentes en sus tierras de cultivo y en ocasiones hasta en el municipio, por lo que han perdido muchos de sus cultivos de caña de azúcar y ganado. Dicen que cada año están igual que los de Tabasco, pero a ellos no los ven porque es un municipio pequeño.

## EL EJIDO DE CHACALTIANGUIS

El ejido de Chacaltianguis es cede de la presidencia municipal, y tiene una población total de 3,997 de los cuales 1,893 son hombres y 2,104 son mujeres.

El ejido de Chacaltianguis obtiene su restitución de tierras el 29 de enero de 1921 según datos del Registro Agrario Nacional, quien señala que la superficie total del ejido es de 859, la cual fue otorgada a 173 beneficiarios teniendo como fecha de ejecución el 8 de diciembre de 1932.

El 4 de febrero de 1946 se requirió una ampliación de tierras para el ejido donde solicitan 1302, para beneficiar a 108 ejidatarios, obteniendo respuesta el 02 de abril de 1964 donde se les otorgo una superficie de 1236.

Don Rosalino fue uno de los ejidatarios encargados de llevar la documentación necesaria al Registro Agrario Nacional (RAN) para solicitar esta ampliación y recuerda como fue que se repartieron esas tierras.

Yo fui al Registro Agrario Nacional en México con otros señores a solicitar una ampliación de mil y pico de hectáreas, cuando nos otorgaron los papeles de la ampliación, nos dijo el comisariado que estaba en ese momento, ya tenemos las tierras que solicitamos.

Antes de tener la ampliación estas tierras eran utilizadas por todos, se le llamaban las tierras comunales y eran de todo el pueblo, pero las autoridades del ejido lo daban a piso a los ejidatarios cuando había inundaciones ya que todo el mundo corría a llevar a los animales a esas tierras, es decir les cobraban los comisariados a quienes les prestaban las tierras.

Pero cuando nosotros llegamos con el papel (yo con otro compañero) le dijo el comisariado, ¿haber a donde están las tierras comunales y adonde esta la dotación? aquí aparece la dotación de mil y pico de hectáreas, para tantos capacitados.

Nosotros peleamos estas tierras, porque ya no eran del común y las repartimos de a dos hectáreas por ejidatario, ahí colocamos a los hijos de ejidatarios que no tenían tierras.

Pero estas tierras antes eran selva alta y era muy difícil abrirlas para sembrar o llevar el ganado, por lo que muchos ejidatarios no quisieron trabajarlas dejándolas ociosas, lo que provoco que fueran invadidas por otras personas que no eran del ejido; don Rosalino comenta como se dio esta situación:

Cuando fui parte del consejo de vigilancia me di cuenta de lo que estaba pasando con las tierras que nos dieron y le comente a mi comisariado ejidal, están agarrando otras gentes las tierras y no son los legítimos poseedores, y le comento que te parece si

denunciamos a esta gente y me contesto, es que ellos mismos nos pusieron, pero le dijo, pero ellos mismos nos están afectando. Además yo era del consejo de vigilancia por lo que era mi trabajo denunciar esto, y así lo hicimos, denunciamos a esta gente y se fueron de los terrenos. Cuando empezamos a trabajar las tierras fuimos pocos, por lo que le comente al comisariado vamos a darles una oportunidad a toda la gente y que vengan los que quieran trabajar una parcela y se las damos, pero me dijo cuando las vamos a desmontar si eran montañas grandísimas, cuando vamos a desmontarlas con machete y hacha.

Ante esta situación fueron al ingenio San Cristóbal a pedir ayuda ya que este los presionaba a integrar sus tierras al cultivo de la caña, y así fue como el ingenio los apoyó para desmontarlas con maquinaria, pero con la condición de que las iban a dedicar al cultivo de caña de azúcar.

El ingenio nos presionaba para trabajar con él, porque nuestras tierras están en la zona cercana al ingenio, por lo que don Gilberto Uscanga Medina, nos dio la maquinaria pesada del ingenio San Cristóbal para desmontar nuestros terrenos, pero nos cobro 18 mil pesos por hectárea desmontada y esta tenía que ser sembrada con caña de azúcar, en el primer año sacamos una buena utilidad de la caña, porque hubo una producción tremenda y esto fue favorable para nosotros, ya que era pura caña de primera calidad, además la ventaja de estar en la zona alta nos ayudo, dado que aquí las inundaciones afectaban los sembradíos más bajos, aquí en la tierra alta salimos adelante, ya que en un año saldamos la droga con el ingenio.

En lo que respecta a la modificación del artículo 27 de la constitución, el ejido de Chacaltianguis, vivió de la siguiente forma el Programa de Certificación de Derechos Agrarios y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

#### EL PROCEDE EN EL EJIDO DE CHACALTIANGUIS

El programa de certificación de tierras en Chacaltianguis, tiene como fecha de inscripción el 1 de octubre del 2001, donde se menciona que la superficie total del ejido es de 2,155.781166, de la cual la superficie parcelada fue de 2,120.532586, que correspondió a 281 ejidatarios y se título una superficie de asentamiento humano de 35.248580.

Si bien el PROCEDE ya fue ejecutado en Chacaltianguis, y reportó que se les dio un título de posesión a 281 ejidatarios, actualmente el ejido tiene registrados a

541 ejidatarios, de estos la mayoría desconoce realmente en que consiste el programa y cómo este podría modificar la vida de la comunidad tal como se ve en la siguiente entrevista con la ejidataria Rosalba.

El ejido fue uno de los últimos que acepta la entrada del procede, porque tenían temor de que les quitaran las tierras, ya que la gente decía; que el que tenga más tierra, le van a quitar y se la van a dar al que tenga menos, es decir se buscaría repartir la tierra en partes iguales entre los ejidatarios. Pero no fue así, porque el procede vino solamente a medir las tierras y a darle el certificado de las tierras que tiene cada ejidatario.

También hubo muchas dudas y especulaciones en cuanto a que había gente que tenía terrenos en diferentes partes y comentaban que les iban a quitar las tierras en una parte, porque para poder certificarlos debían tener toda la tierra junta, pero no fue así le dieron el título de aquí y de allá.

Estas dudas fueron resueltas cuando llega el programa de PROCEDE al ejido y les dieron una platica donde les dijeron a ellos que no tuvieran temor y que aceptaran el programa ya que no les iban a quitar ni a dar más tierra y únicamente iban a certificar sus tierras, que las iban a medir sus parcelas de cada ejidatario y a darles el título correspondiente de estas, y así fue como ellos se convencieron y decidieron aceptar el procede en el año 2001

Con lo anterior podemos ver que la gente estaba desinformada y solamente conocían algunas funciones del programa PROCEDE; por rumores y especulaciones de algunos ejidatarios, actualmente doña Rosalba considera que el programa es bueno ya que no les ha traído problemas y en cambio les da mayor seguridad en sus tierras.

No les trajo ningún problema sino todo lo contrario porque precisamente los cambios de directiva o las directivas ya no tiene nada que hacer porque no van a repartir tierras, más que a cobrar las cuotas ejidales, o ver si alguien vende, o cambia de propietario porque se muere el titular y otras cosas, pero ya es muy diferente a como era antes, porque se prestaba a dar muchas mordidas para que te hicieran algún tramite porque antes el ejido era la máxima autoridad y ahora cambia ya todos somos dueños.

A partir de la llegada del PROCEDE y de que ahora cada quien es dueño de sus tierras, doña Rosalba a notado que se ha incrementado la venta de parcelas, las cuales se destinan principalmente a la siembra de caña.

Hay mucha venta de tierra ahora en chacaltianguis porque antes eran fincas grandes y ahora que tenemos los títulos la gente vende unas partes y se vuelven cañales, en donde los principales compradores no son de aquí o ejidatarios, sino que han vendido de fuera y apenas se ha convertido en ejidatarios, porque tienen que hacer algunos tramites a través del ejido.

Es decir, a pesar de que ahora son dueños de sus parcelas, siguen manteniendo la organización ejidal, la cual les da una representatividad ante el Registro Agrario Nacional y dentro de sus funciones tienen realizar algunos trámites ante esta instancia y seguir organizando las funciones en el ejido, así como seguir cobrando las cuotas establecidas para mantener el salón ejidal y la parcela escolar.

Rosalba me comenta que tiene 36 has, por las cuales le cobran 10 pesos por hectáreas al año, es decir ella paga 360 pesos anuales, esto se acordó en una asamblea ya que antes se pagaban 5 pesos pero dicen que era muy poco y no redituaba para componer el salón ejidal, ya que antes era de lamina y ahora con este aumento ya han podido ponerle techo de cemento, antes estaba muy mal, pero ahora poco a poco a cambiado, lo cual les ha permitido poder rentar el salón ejidal en mil pesos a los ejidatarios, y a las gentes que no son ejidatarios en mil quinientos y todo el dinero que se junta se ocupa para los gastos del ejido, como los de la parcela escolar, en donde se tiene sembrada caña de azúcar, para la cual este año (2007) han tenido que comprar fertilizante, aunque también ahora que vino PROCEDE les dijo que de las 2 has, que se tenían como parcela escolar, ahora la mitad le toca al ejido y la otra a la escuela, por lo que el año pasado se obtuvieron 9 mil pesos de la venta de la caña, pero 4 mil pesos fueron devueltos al ejido porque fue lo que se invirtió, quedando cinco mil pesos, que se repartieron en partes iguales entre la escuela y el ejido.

Con lo anterior podemos empezar a observar algunos de los cambios que ha tenido la reforma al 27, en específico con la llegada del PROCEDE, por la cual, la organización del ejido empieza a transformarse en cuanto a sus funciones, e incluso ahora la parcela escolar se vio afectada con esta reforma perdiendo una hectárea de las dos que tenía.

## LA PRODUCCIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR EN EL EJIDO DE CHACALTIANGUIS

Los municipios que abastecen de caña de azúcar al ingenio San Cristóbal son once, con una extensión aproximada de 40 mil hectáreas, dentro de los cuales se encuentra el municipio de Chacaltianguis.

Pero para poder ser productor de caña de azúcar primero se debe firmar un contrato con el ingenio San Cristóbal o con el San Gabriel, que son los más cercanos al municipio de Chacaltianguis, en el cual, el ingenio se compromete a compra la producción de caña de azúcar que tenga dicho productor y darle algunos apoyos para que la caña sea de la mejor calidad posible.

Una vez que el ingenio da los contratos para siembra, cultivo, cosecha, entrega y recepción de caña, otorga créditos a los productores para la siembra de caña, los cuales se conocen como de reposición o ampliación, es decir, reposición es cuando ya se tiene sembrada o establecida caña, pero que por los años que esta tiene ya no da un buen rendimiento por hectárea, entonces el ingenio hace una relación donde se programa para volteo de cepas, ese volteo de cepas se hace con la finalidad de reponer la caña, por eso se llama reposición, porque se mete caña en donde ya había caña, y ampliación es cuando es la primera vez que se siembra caña, es decir que tumban los árboles frutales o desmontan el bosque para empezar a sembrar caña, a esto le llama ampliación el ingenio.

Pero para que los productores de caña puedan gozar de estos préstamos deben estar inscritos dentro de un grupo de productores también conocidos como frentes de corte. Tal como lo describe Juan un productor de caña:

Actualmente el ingenio ya no nos da crédito sino estamos inscritos en un grupo de productores. El ingenio tiene alrededor de 200 grupos o frentes de corte, estos tienen cada uno su representante de grupo y cada grupo tiene una determinada cantidad superficie sembrada de caña, de la cual se saca un estimado de producción general, misma que será programada para su cosecha y entrega, según los programas del ingenio.

Es decir el ingenio planea cuantas toneladas debe de aportarle diariamente cada grupo y este a su vez programa su frente de corte para realizar esta labor. Además el ingenio hace un estimado de cuántos hombres debe de tener el frente de corte, lo cual dependerá de la cantidad de caña que se le debe entregar al

ingenio, también les dice cuántas alzadoras va a necesitar ese grupo, para levantar la caña, y cuántos tractores con carretas o volquetas se necesita para llevar la caña al ingenio, este estimado lo realiza el ingenio por día, semana y mes y se lo entrega al jefe de grupo para que tenga conocimiento de las fechas de corte y acarreo de caña.

Los productores tiene derecho de elegir libremente con qué grupo de productores desea trabajar y a su vez elegir a su representante o jefe de grupo para lo cual se hace una reunión previa con los integrantes de grupo y ellos proponen a los candidatos y de ahí se realiza una votación siendo el ganador el candidato con más votos, al cual, se le ceden todos los derechos para que a nombre y representación del grupo realice los tramites y gestorías necesarias con el ingenio, incluyendo manejo de dinero por concepto de pago de caña.

Este jefe de grupo tiene un pago por su labor mismo que es realizado por los mismos productores, así como el de su grupo de trabajo, el cual incluye un lonchero quien es el encargado de llevarles la comida a los cortadores de caña, un acompañante para ir al banco los días de pago, tanto para pagar a los cortadores de caña, como cuando el ingenio liquida la caña a los productores y el pago de un auxiliar administrativo.

El pago a los cortadores de caña lo realiza el ingenio a través de los representantes de grupo, aunque un dato importante es que anteriormente la gente que realizaba el corte de caña era gente foránea, a solicitud de cada grupo, el ingenio buscaba a la gente en los estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán, pero se dejo de traer a esta gente, porque cuando llegaban solo pasaban una o dos noches en las galeras en lo que les daban sus machetes limas, ánforas e incluso una despensa y después desaparecían porque se iban a trabajar a otros lados.

Otros se venían con violines, y guitarras y se dedicaban andar tocando canciones en camiones, cantinas y hasta en fiestas, otros se dedicaban a vender paletas, pero no venían al corte de caña y solo aprovechaban el viaje gratis para ellos, pero cobrado a los productores y por ende los únicos afectados eran estos

últimos porque tenían que pagar este traslado de gente que a final de cuentas no cortaba su caña y ellos perdían por el retraso en la entrega de su caña al ingenio.

Por lo que el ingenio conjuntamente con los productores decidieron contratar gente de la región, en donde se da preferencia a productores y sus familiares que quieren realizar esta labor para obtener un ingreso extra, aunque últimamente el proceso migratorio a los Estados Unidos de América, a provocado una escasez de mano de obra, por lo que algunos grupos de productores han optado por realizar el corte de caña con cosechadoras mecánicas, aunque pierden sacarosa y por ende dinero; tal como lo señala Juan:

La entrada de las cortadoras mecánicas, es un problema porque la cosechadora tiene un nivel de corte fijo arriba y abajo, lo que hace que algunas cañas se corten más allá de la sección 8-10, porque los terrenos no son planos y en ocasiones se atascan con los suelos húmedos y cuando la caña es muy gruesa las turbinas no logran votarla por lo que se va mucha basura, y es por eso que tenemos muchas pérdidas de sacarosa aunque como decimos los productores, es un mal necesario, dado que no hay mano de obra, y este problema lo tenemos que vivir cada día más ya que la gente cortadora de caña nos esta cobrando muy caro.

Con lo anterior podemos decir que la producción de caña de azúcar se realiza con un gran esfuerzo humano y económico, el cual, se puede perder si no se logra obtener al máximo potencial en el contenido de sacarosa en la caña de azúcar, que es el objetivo principal de la siembra de dicha gramínea, y para obtener esto se debe llevar acabo la programación de la cosecha con el máximo grado de madurez buscando minimizar el contenido de reductores de la humedad en la sección 8-10, es decir dónde debe realizar el corte en la parte alta de la caña; para conocer esta sección se empieza a contar el número de hojas desde la parte alta hacia abajo de la caña, donde se llegue a ocho o diez, que es el punto de corte y en la parte de abajo el corte debe ser lo más al ras posible del suelo ya que es ahí donde se concentra el mayor número de sacarosa, por lo que si se hace un corta más alto se pierde gran parte de la sacarosa y de igual manera si se hace fuera de la sección 8-10, y el que pierde en este caso es el productor ya que se pierde mucha sacarosa y es en base a esto que se paga la tonelada de caña,

por lo que es recomendable que el corte lo realicen personas diestras en esa labor.

En la zafra 2007-2008, un cortador de caña se contrata por siete mil pesos, es decir, solo por firmar un contrato en donde se compromete a realizar esta función el tiempo que dura la zafra, el cortador recibe siete mil pesos, de los cuales se le dan cuatro mil al firmar el contrato y los tres mil restantes cuando termine la zafra, aparte recibe un pago por tonelada de caña que corte, se le dan sus herramientas de trabajo (lima, machete y ánfora), también tienen una persona que recoge el almuerzo en su casa y se lleva al campo de corte, se les da una despensa semanal y una extra los días festivos, se le otorga un pago extra si corta los domingos y en días festivos un seguro social, si son casados a su mujer e hijos que no rebasen la edad de 15 años, se les lleva al campo de corte y se les regresa en camioneta; todos estos gastos en teoría son cubiertos por el ingenio, pero a final de cuentas son descontados al productos.

Si bien los productores de caña tienen que solventar algunos gastos en el periodo de zafra, estos son apoyados por el ingenio el cual les otorga un adelanto del pago de su producción, para que puedan subsistir en lo que reciben el pago total de su caña. Este adelanto se da de acuerdo a una estimación de la producción que tendrá su parcela, la cual es hecha por un inspector de campo, conjuntamente con el jefe de grupo; ellos aprecian el campo y las condiciones en las que esta la siembra y a partir de esto sacan el cálculo de rendimiento de la parcela y de ahí se decide el monto del adelanto que se le dará al productor.

Después de esta estimación el jefe de grupo le dice al productor cuál fue el estimado de su caña y le da una clave, en donde esta el nombre del productor, la superficie de la parcela y el tipo de variedad de caña que tiene sembrada, además de su estimado y esto se hace para todos los miembros del grupo de productores, con lo que a final de cuentas se hace un estimado general y de ahí el ingenio designa el número de cortadores manuales o cortadoras necesarias para cortar la caña, el número de carros para transportarla al ingenio y asignan las toneladas diarias y semanales que tiene que entregar ese grupo.

La clave del productor sirve para que el ingenio sepa de qué grupo es y su estimado de producción, para que cuando ya se entregue la caña al ingenio, este la pesa y le de su comprobante con el peso real, en donde, el ingenio se queda con el original y les da una copia al productor, otra para el que acarreo la caña, (porque su sueldo es en base a un porcentaje del tonelaje que entrega y a la distancia entre el campo de corte y el ingenio) y otra para el jefe de grupo, este para que le pague al cortador de caña y al fletero de caña, y también para que le descuente al productor sus honorarios que son el 3% del total de caña entregada.

Con lo anterior, podemos ver que al productor de caña de azúcar se le descuenta de su cosecha, el préstamo que tuvo del ingenio para sembrar, el pago de los cortadores, el pago de los operadores de las alzadoras de caña y de los transportistas que llevan la caña al ingenio y los gastos de su representante de grupo conjuntamente con el de su equipo de trabajo, por lo que al final de cuentas el productor de caña pierde un considerable porcentaje de su ingreso.

Esta situación es la de mayor interés del estudio y tiene como fondo conocer cuáles han sido los efectos de las reformas al 27, ya que anteriormente los ejidatarios estaban sujetos a esta agroindustria de una manera más directa ya sea por decretos presidenciales o por los apoyos que brindaba el Estado a la agroindustria, situación que ha cambiado ya que ahora la reforma al 27, rompe el lazo entre el Estado y los ejidos en aras de convertirlos en campesinos empresariales, pero sin capitalizar el campo, y por otra parte, el Estado deja de apoyar a esta agroindustria lo que llevara a que estos productores tengan que cubrir aun más los gastos de producción y transformación de la caña de azúcar.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Beltrán, Gonzalo. **Los pobladores del Papaloapan: Biografía de una Hoya**, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Casa Chata, México, 1992.

Allende Hernández, Rogelio. **El amanecer del siglo XXI en la cuenca del Papaloapan: Actores sociales y políticos, crisis organizacional y tensión institucional 2000-2001**, tesis de licenciatura de la universidad veracruzana para obtener el título de sociología, Xalapa Veracruz, 2004.

Anta Salvador F (Coordinador). **Ecología y manejo integral de recursos naturales en la región de la chinantla**, PAIR-UNAM/Fundación Friedrich Ebert Stiftung, México 1992.

Bartra, Armando. **El comportamiento económico de la producción campesina**, Universidad Autónoma Chilpancingo, México, 1982.

Bartra, Armando. **Los herederos de zapata movimientos campesinos posrevolucionarios en México**, Ediciones era. México, 1985.

Bassols Batalla, Ángel. "*Visión geográfica de la cuenca del papaloapan*", en Tamayo L. Jorge/Enrique Beltrán, **Recursos naturales de la cuenca del papaloapan**, SARH-Comisión del papaloapan instituto mexicano de recursos naturales renovables, Tomo I, México, 1977.

Bevan, Bernard. **Los chatinos y su hábitat**, INI, México, 1938.

Caníbal, Cristiani. "*El campesinado actual y el régimen parcelario en México*" en **Memoria del primer seminario Nacional de sociología y desarrollo rural. Universidad Autónoma de Chapingo**, Chapingo, tomo 1, México, 1979.

Crespo, Horacio, **Historia del azúcar en México**, tomo II, FCE-Azúcar S.A., México, 1990, p.851-852

Chayanov, Alexander V. **La organización de la unidad económica campesina**, Ediciones Nueva Alianza, Buenos Aires Argentina, 1974.

Chayanov/Kerblay Thorner/Harrison. **Chayanov y la teoría de la economía campesina**, ediciones pasado y presente, México, 1981.

De la Madrid, Miguel. **Programa nacional de cortadores de caña**, México, 1985.

De la Peña, Guillermo. "*De como desaparecen las clases campesinas y rentistas en el capitalismo*" en **Polémica sobre las clases sociales en el campo mexicano**, editorial Macehual, México, 1979.

Díaz Polanco, Héctor. **Teoría marxista de la economía campesina**, Juan Pablos Editor, México, 1981.

De la Peña, Guillermo. "Los debates y las búsquedas: ayer, hoy y mañana" en **La antropología sociocultural en el México del milenio. Búsquedas, encuentros y transiciones**, FCE, México, pp. 21-49, 2002

De Teresa, Ana Paula. **Crisis agrícola y economía campesina. El caso de los productores de henequén en Yucatán**, UAM-I/Miguel Ángel Purrúa, México, 1992.

Diego Quintana, Roberto y Luciano Concheiro. "Mercado y privatización de la tierra en México: historia de un desencuentro" en Concheiro, L. y Tarrío, M. (coords), **privatizaciones en el mundo rural. Las historias de un desencuentro**, UAM-X/Demos, México, 1998)

Expansión, Febrero 14, 1990.

Gallaga Roberto, **Azúcar tiempos perdidos**, Ediciones el Caballito, Colección Fragua Mexicana No 75, México, 1984.

Gledhill, John, **Casi nada: capitalismo, Estado y los campesinos de Guaracha**, el colegio de Michoacán, Zamora, 1993.

Godelier, Maurice. **Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas**, ed. siglo XXI, México, 1980.

Hernández Hernández, Aura. **Razón y muerte de Rubén Jaramillo. Violencia institucional y resistencia popular. Aspectos del movimiento jaramillista (1942 y 1962)**, tesis para obtener el grado de Dra. En Historia, en el CIDHEM, Cuernavaca, Mor, México, 2006.

Hernández Laos, Enrique. **Productividad y eficacia en la industria mexicana del azúcar (un ensayo metodológico)**, No 12 UAM-I, México, 1994.

Kearney, Michael. **Reconceptualizing the peasantry. Anthropology in global perspective**, University of California-Riverside, Westview Press, 1996.

Léonard Eric/Emilia Velázquez (coordinadores). **El sotavento veracruzano procesos sociales y dinámicas territoriales**, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Institut, de Recherche Pour Le Développement, México, 2000.

Lomnitz-Alder, Claudio. **Las salidas del laberinto**, ed Joaquín Mortiz, México, 1995

Lozano y Nathal, Gema (coordinadora). **Con el sello de agua. Ensayos históricos sobre Tlacotalpan**, Instituto Veracruzano de Cultura/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1991.

Mallon, Florencia E. **Campesino y nación: la construcción de México y Perú poscoloniales**, Florencia E. Mallon; Tr. Al Español Lilyan De La Vega. CIESAS; El Colegio de San Luís; El Colegio De Michoacán, México, 2003.

Mancilla-Schaffer, Víctor. **El drama de la tierra en México del siglo XVI al siglo XXI**, UNAM, Cámara de Diputados LIX Legislatura, SRA, Miguel Ángel Purrúa, México, 2004.

Margulis M. "*Reproducción social de la vida y reproducción del capital*" en revista **Nueva Antropología**, Vol. IV No 13/14, UAM-I, México, mayo 1980.

Martínez Alarcón, Juana. **San Cristóbal un ingenio y sus trabajadores 1896-1934**, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 1986.

Martínez Saldaña, Tomás. *De la antropología del campesinado a la antropología del desarrollo*, en revista **Nueva antropología**, Vol XIV, No 48, UAM-I, México, julio 1995.

Moguel, Julio, Carlota Botey y Luís Hernández (coordinadores). **Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural**, ed, siglo XXI-CEHAM, México, 1992.

Montero García/José Velasco Toro. **Economía y espacio en el Papaloapan veracruzano siglo XVII-XX**, Gobierno del Estado de Veracruz, México, 2005.

Núñez, Madrazo, María Cristina. **Cultura campesina en la plantación cañera del centro de Veracruz. El caso del Valle de Actopan**, tesina de maestría en Ciencias Antropológicas, UAM-I, México, 1998.

Núñez Madrazo, María Cristina. **Ejido, caña y café política y cultura campesina en el centro de Veracruz**, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 2005.

Otero, Gerardo. **¿Adiós al campesinado? Democracia y formación política de las clases en el México rural**, Miguel Ángel Porrúa/ Simon Fraser University, México 2004.

Paré, Luisa (coordinadora). **El estado los cañeros y la industria azucarera 1940-1980**, UNAM-UAM, México 1987.

Paré Luisa, Irma Juárez G y Gilda Salazar. **Caña brava**, UNAM-UAM, México 1987.

Poder Ejecutivo Federal, **Plan Nacional de Desarrollo, 1988-1994**, México, 1988.

Reyes Couturier, Teófilo y Elio Alcalá, Delgado. **Campesinos, mercado de tierras y globalización en México. El caso del ingenio el Potrero**, Plaza y Valdes, México, 2006

Reyna Muñoz, Manuel (coordinador). **Actores sociales en un proceso de transformación: Veracruz en los años veinte**, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 1996.

Rivera Herrerón, Gladys. **La reforma agraria de 1992. Impactos en ejidos y comunidades del Estado de México**, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, 2007.

Singelmann, Meter y Gerardo Otero "Campesinos, sugar, and the Mexican State: From Social Guarantees to Neoliberalism" en Meter Singelmann (ed), **Mexican Sugarcane growers. Economic restructuring and political options**,

transformation of Rural México, num 7, Center for U.S. Mexican Studies, University of California, San Diego, 1995.

Skerrit, David G. **Una historia agraria del centro de Veracruz: 1850-1950**, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 2003.

Sosa, Ignacio. **La cuenca del Papaloapan: notas para su estudio como región de desarrollo y como región de refugio**, (en prensa)

Tamayo L. Jorge/Enrique Beltrán, **Recursos naturales de la cuenca del papaloapan**, SARH-Comisión del Papaloapan instituto mexicano de recursos naturales renovables, Tomo I, México, 1977.

Velasco Toro, José. **Tierra y conflicto social en los pueblos del Papaloapan veracruzano (1521-1917)**, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 2003.

Vergara Ruiz, Gustavo. **Un ingenio, un pueblo: Cosamaloapan, Veracruz 1830-1940**, *Tesis de la Facultad de Historia*, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 1990.

Warman, Arturo. **Ensayos sobre el campesinado en México**, ed. Nueva imagen, México, 1980.

Wolf, E. y Mintz, S. "Haciendas y plantaciones en mesoamérica y las antillas", en **Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina**, ed siglo XXI, México, 1975.

Páginas web

<http://www.caneros.org.mx/principal.html>

<http://www.diarioveracruzano.com/regionalazucareros%20veracruzanos.html>

<http://www.jornada.unam.mx/2002/11/07/025n1eco.php?printver=0>

<http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?id=101285>

Periódicos

El Nacional 2 de Marzo de 2006.

El Universal, 28 de noviembre de 2005.

Unomásuno, 6 de mayo de 1988.

Víctor M. Quintana "cinco promesas incumplidas", suplemento "La jornada del Campo" Periódico La Jornada, 18 de diciembre del 2007.